



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
N° LA-050GYR012-E192-2022

PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS MEDICOS SUBROGADOS DE (CONSULTAS, ESTUDIOS,
PRUEBAS, CIRUGÍA, PROCEDIMIENTOS Y TRATAMIENTOS) PARA EL PROGRAMA
IMSS-BIENESTAR

NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0044/22

CONTRATO
S2M0097.

CONTRATO ABIERTO PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS MEDICOS SUBROGADOS DE (CONSULTAS, ESTUDIOS, PRUEBAS, CIRUGÍA, PROCEDIMIENTOS Y TRATAMIENTOS) PARA EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL DR. EDGAR JAVAN VARGAS SALAZAR, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE "EL INSTITUTO" Y POR LA C. GABRIELA CARLOTA LEGUER RETOLAZA, QUE EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARA "EL PROVEEDOR", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

I. "EL INSTITUTO" DECLARA:

- I.1. ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL, COMO UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER NACIONAL, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 4 Y 5, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.
- I.2. ESTA FACULTADO PARA ADQUIRIR TODA CLASE DE BIENES Y CONTRATAR SERVICIOS EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE, PARA LA CONSECUCIÓN DE LOS FINES PARA LOS QUE FUE CREADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 251, FRACCIÓN IV Y V, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.
- I.3. SU REPRESENTANTE, EL **DR. EDGAR JAVAN VARGAS SALAZAR, TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA**, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 144, FRACCIÓN XXIII Y XXXVI, 155, INCISOS A, B, Y C, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN IV, INCISO A), DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, Y LO DISPUESTO EN LOS NUMERALES 5.3.16 INCISO B) Y 5.4.13 PRIMER PÁRRAFO DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, SE ENCUENTRA FACULTADO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO EN REPRESENTACIÓN DE "EL INSTITUTO", DE ACUERDO AL PODER QUE LE FUE CONFERIDO EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 94,989, DE FECHA 13 DE FEBRERO DE 2020, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO LUIS RICARDO DUARTE GUERRA, TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO 24 DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ACTUANDO COMO ASOCIADO EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA NÚMERO 98, DE LA QUE ES TITULAR EL LICENCIADO GONZALO M. ORTIZ BLANCO, DE LA CIUDAD DE MÉXICO; E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS (REPODE) EL DÍA 19 DE FEBRERO DE 2020, BAJO LOS FOLIOS NÚMEROS 97-7-19022020-145406 Y 97-7-19022020-145637.
- I.4. PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y LA REALIZACIÓN DE SUS ACTIVIDADES, REQUIERE DE LA **CONTRATACION DE LOS SERVICIOS MEDICOS SUBROGADOS DE (CONSULTAS, ESTUDIOS, PRUEBAS, CIRUGÍA, PROCEDIMIENTOS Y TRATAMIENTOS) PARA EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR.**
- I.5. PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, CUENTA CON RECURSOS DISPONIBLES SUFICIENTES, NO COMPROMETIDOS, EN LA PARTIDA PRESUPUESTAL NÚMERO **42062106**, DE CONFORMIDAD CON EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO CON NÚMERO DE SOLICITUD N°. **0000007010-2022**, DE FECHA **07 DE JUNIO DE 2022**, POR EL IMPORTE DE **\$5,041,000.00 (CINCO MILLONES CUARENTA Y UN MIL**

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron verificados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos en el documento elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número: COL/JSJ/DC/ADQ/2022/00 275

La validación jurídica se efectuó en proyección sobre la legislación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, en el resultado de la validación jurídica se observó que no se presentaron observaciones, por lo que se emite la presente validación jurídica, con base en las circunstancias que determinan procedentes las áreas requeridas, fechas y/o contratante de la COAD.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

IMSS

licitación pública nacional electrónica
N° LA-050GYR012-E192-2022

PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS MEDICOS SUBROGADOS DE (CONSULTAS, ESTUDIOS, PRUEBAS, CIRUGÍA, PROCEDIMIENTOS Y TRATAMIENTOS) PARA EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR

**NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0044/22**

**CONTRATO
S2M0097.**

PESOS 00/100) SUSCRITO POR LA C.P. THALIA ALEJANDRA ÁVILA FLORES, TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD, TRÁMITE Y EROGACIONES DEL O.O.A.D.R. COLIMA.

- 1.6. EL C. ING. **MANUEL FERNANDO REYES MUGÜERZA**, TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE **"EL INSTITUTO"**, INTERVIENE EN LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, COMO ÁREA CONTRATANTE, EN EL PROCEDIMIENTO DE **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-050GYR012-E192-2022**, DEL CUAL SE DERIVA ESTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN I, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NUMERALES 5.3.8 INCISO B) DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL., Y EL NUMERAL 4.2.6.1.I. DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
- 1.7. EL PRESENTE CONTRATO FUE ADJUDICADO A **"EL PROVEEDOR"** MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-050GYR012-E192-2022**, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN I, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 36, 36 BIS FRACCIÓN II, 37, 45, 46, 47 Y 48 FRACCIÓN II, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL 84 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS RELATIVAS, EN CORRELACION CON LOS NUMERALES 7, 7.1, 7.2 Y 7.3, DE LA CONVOCATORIA LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, Y DEMÁS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES EN LA MATERIA.
- 1.8. CON FECHA **31 DE AGOSTO DE 2022**, LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA, COMUNICO EL FALLO, DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN MENCIONADO EN LA DECLARACIÓN QUE ANTECEDE.
- 1.9. SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO, EL UBICADO EN LA CALLE ZARAGOZA N° 62, COLONIA CENTRO, C.P. 28000, EN LA CIUDAD DE COLIMA, COL.

II. "EL PROVEEDOR" DECLARA:

- II.1.** ES UNA PERSONA FÍSICA, CON ACTIVIDADES EMPRESARIALES DEDICADA A OTROS CENTROS DEL SECTOR PRIVADO PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES QUE NO REQUIEREN HOSPITALIZACIÓN CON CAPACIDAD Y PERSONALIDAD, PARA COMPROMETERSE Y OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PRESENTE CONTRATO, MANIFESTANDO QUE SE ENCUENTRA EN PLENO EJERCICIO DE SUS DERECHOS, SIN QUE EXISTA ALGUNA RESOLUCIÓN QUE DISMINUYA O LIMITE SUS FACULTADES.
- II.2.** LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO LE OTORGÓ EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO **LERG610409674** ASIMISMO, CUENTA CON REGISTRO PATRONAL ANTE "EL INSTITUTO" NÚMERO [REDACTED]

SE TESTA REGISTRO PATRONAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE, CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR SU ESFERA JURÍDICA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 108 Y 113 FRACCIÓN I DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento lo dispuesto en el numeral 3.1, Artículo 99, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo de Servicios Jurídicos.

**ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS JURÍDICOS
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO**



COI/JSI/DC/ACADQ/2020/00 726

La validación jurídica se efectuó sin perjuicios sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la ejecución del mercado correspondiente, ni se pronunció sobre la procedencia por viabilidad de los servicios jurídicos, económicos y las demás contrataciones que determinen procedimientos más estrictos, ágil, oportuno y de calidad.



GOBIERNO DE
MÉXICO



**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA**
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
N° LA-050GYR012-E192-2022

PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS MEDICOS SUBROGADOS DE (CONSULTAS, ESTUDIOS,
PRUEBAS, CIRUGÍA, PROCEDIMIENTOS Y TRATAMIENTOS) PARA EL PROGRAMA
IMSS-BIENESTAR

**NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0044/22**

**CONTRATO
S2M0097.**

- II.3.** MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 Y 60, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- II.4.** PARA EFECTOS DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 32 D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES ANTE EL INFONAVIT, SAT E IMSS.

ASÍ MISMO DECLARA QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, SOLICITA SE APLIQUEN LOS RECURSOS DERIVADOS DEL CONTRATO CONTRA LOS ADEUDOS QUE, EN SU CASO, TUVIERA A FAVOR DEL INSTITUTO.

- II.5.** MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN, EXPERIENCIA, ELEMENTOS TÉCNICOS, HUMANOS Y ECONÓMICOS NECESARIOS, ASÍ COMO CON LA CAPACIDAD SUFICIENTE PARA SATISFACER DE MANERA EFICIENTE Y ADECUADA LAS NECESIDADES DE "EL INSTITUTO".
- II.6.** QUE PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN [REDACTED]
TELÉFONO: [REDACTED] CORREO ELECTRÓNICO [REDACTED]
- HECHAS LAS DECLARACIONES ANTERIORES, LAS PARTES CONVIENEN EN OTORGAR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS:

- PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.-** "EL INSTITUTO" SE OBLIGA A ADQUIRIR DE "EL PROVEEDOR" Y ÉSTE SE OBLIGA A SUMINISTRAR LOS BIENES Y/O PROPORCIONAR LOS SERVICIOS CONTRATADOS CUYAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES SE DESCRIBEN EN EL **ANEXO 1 (UNO)**.
- SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.-** "EL INSTITUTO" CUENTA CON UN PRESUPUESTO **MÍNIMO** COMO COMPROMISO DE PAGO POR EL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, POR UN IMPORTE DE **\$591,312.00 (QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS 00/100 M.N.) MAS I.V.A.,** Y UN PRESUPUESTO **MÁXIMO** SUSCEPTIBLE DE SER EJERCIDO POR LA CANTIDAD DE **\$1,258,541.20 (UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 20/100 M.N.) MAS I.V.A.,** DE CONFORMIDAD CON LOS PRECIOS UNITARIOS QUE SE RELACIONAN EN EL **ANEXO 1 (UNO)**.
- LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PRESENTE CONTRATO SE CELEBRA BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS FIJOS, POR LO QUE EL MONTO DE LOS MISMOS NO CAMBIARÁ DURANTE LA VIGENCIA DEL MISMO.
- TERCERA.- FORMA DE PAGO.-** EL PAGO SE PODRÁ EFECTUAR DENTRO DE LOS **20 DÍAS NATURALES** POSTERIORES A LA ENTREGA POR PARTE DEL PROVEEDOR, DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS.

La validación jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedencias las áreas requeridas, ítemes y/o contratante de la COHO.

col/psj/dc/adq/2022/00 22C

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE CONSULTAS



Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en el documento elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se respalda bajo su número.



2022 Flores
Año de
Magón
FECUNDACIÓN DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



GOBIERNO DE
MÉXICO



**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA**
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
Nº LA-050GYR012-E192-2022

PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS MEDICOS SUBROGADOS DE (CONSULTAS, ESTUDIOS,
PRUEBAS, CIRUGÍA, PROCEDIMIENTOS Y TRATAMIENTOS) PARA EL PROGRAMA
IMSS-BIENESTAR

**NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0044/22**

**CONTRATO
S2M0097.**

- A.** ORIGINAL Y COPIA DE LA FACTURA QUE REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES RESPECTIVOS, EN LA QUE SE INDIQUE EL SERVICIO PRESTADO Y EL NÚMERO DE CONTRATO, EN SU CASO, EL DOCUMENTO QUE AVALE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, SELLADO POR EL ÁREA DEL INSTITUTO EN LA QUE SE PRESTÓ ÉSTE, MISMO QUE DEBERÁ SER ENTREGADO EN EL SIGUIENTE DOMICILIO: ZARAGOZA NO. 62, COLONIA CENTRO, EN COLIMA, COL. C. P. 28000.
- B.** EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR PRESENTE SU FACTURA CON ERRORES O DEFICIENCIAS, EL PLAZO DE PAGO SE AJUSTARÁ EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 89 Y 90 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP.

EL INSTITUTO PAGARÁ AL PROVEEDOR, PREVIA VALIDACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO EN LAS OFICINAS DE TESORERÍA DEL INSTITUTO, UBICADA EN LA DELEGACIÓN Y CONFORME A LOS REQUERIMIENTOS DE CADA UNA EN ESPECÍFICO, A LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEBIDAMENTE REQUISITADA.

PARA EL CASO DE IMPUESTOS, EL INSTITUTO PAGARÁ ÚNICAMENTE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO; EL TUA; CUOTA DE SEGURIDAD E IMPUESTOS LOCALES, SIEMPRE Y CUANDO ESTOS SE MANIFIESTEN Y SE ENCUENTREN DEBIDAMENTE DESGLOSADOS EN EL BOLETO O FACTURA CORRESPONDIENTE, POR LO QUE TODOS LOS DEMÁS IMPUESTOS, DERECHOS Y GASTOS QUE SE GENEREN CORRERÁN POR CUENTA DEL PRESTADOR DE SERVICIOS A QUIEN SE ADJUDIQUE EL CONTRATO.

EL PROVEEDOR ACEPTA QUE EL INSTITUTO LE EFECTÚE EL PAGO A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, PARA TAL EFECTO PROPORCIONA LA CUENTA NUMERO [REDACTED] CLABE INTERBANCARIA NÚMERO [REDACTED] DEL BANCO [REDACTED] A NOMBRE DE **GABRIELA CARLOTA LEGUER RETOLAZA**, EL PAGO SE DEPOSITARÁ EN LA FECHA PROGRAMADA DE PAGO, SI LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR ESTA CONTRATADA CON BANAMEX, HSBC, BANORTE, SANTANDER O SCOTIABANK.

EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR SOLICITE EL ABONO EN UNA CUENTA CONTRATADA EN UN BANCO DIFERENTE A LOS ANTES CITADOS (INTERBANCARIO), EL IMSS REALIZARÁ LA INSTRUCCIÓN DE PAGO EN LA FECHA DE SU VENCIMIENTO DEL CONTRARECIBO Y SU APLICACIÓN SE LLEVARÁ A CABO AL DÍA HÁBIL SIGUIENTE, DE ACUERDO CON EL MECANISMO ESTABLECIDO CON CECOBAN.

ASIMISMO, EL INSTITUTO ACEPTARÁ DEL PROVEEDOR, QUE EN EL SUPUESTO DE QUE TENGA CUENTAS LIQUIDAS Y EXIGIBLES A SU CARGO, APLICARLAS CONTRA LOS ADEUDOS QUE, EN SU CASO, TUVIERA POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 40 B, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

LOS PROVEEDORES QUE PRESTEN SERVICIOS AL INSTITUTO, Y QUE CELEBREN CONTRATOS DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO, DEBERÁN NOTIFICARLO AL INSTITUTO, CON UN MÍNIMO DE 5 (CINCO) DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA DE PAGO PROGRAMADA, ENTREGANDO INVARIABLEMENTE UNA COPIA DE LOS CONTRARECIBOS CUYO IMPORTE SE CEDE, ADEMÁS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANTIVOS DE DICHA CESIÓN.

SE TESTA DATOS BANCARIOS: CUENTA BANCARIA, CLABE E INSTITUCIÓN BANCARIA, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE, CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR SU ESPERA JURÍDICA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 108 Y 113 FRACCIÓN I DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en el marco de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedimientos las áreas requiriente, hecha y/o constatación de la COAO.

COL/JS/DC/ADPQ/2022/00 729

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO





GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

Nº LA-050GYR012-E192-2022

PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS MEDICOS SUBROGADOS DE (CONSULTAS, ESTUDIOS, PRUEBAS, CIRUGÍA, PROCEDIMIENTOS Y TRATAMIENTOS) PARA EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR

NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0044/22

CONTRATO
S2M0097.

EL PAGO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE EL PROVEEDOR DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO AL PROVEEDOR POR EL SERVICIO PRESTADO LA DEPENDENCIA SE SUJETARÁ A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY.

"EL PROVEEDOR" QUEDA OBLIGADO A ENTREGAR A **"EL INSTITUTO"** JUNTO CON LA FACTURA DE COBRO RESPECTIVA, LAS **"OPINIONES DE CUMPLIMIENTO"** DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS), EN MATERIA DE OBLIGACIONES FISCALES (SAT) Y DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS (INFONAVIT), **VIGENTES Y POSITIVAS**

CUARTA.-

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- EL SERVICIO DEBERÁ SER PRESTADO DENTRO DE LA VIGENCIA ESTABLECIDA DEL CONTRATO, CONFORME AL CALENDARIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y EN LOS LUGARES QUE SE INDICAN CONFORME AL ANEXO NÚMERO **2 (DOS)**, EL CUAL FORMA PARTE DEL PRESENTE CONTRATO.

LAS CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SE DEBERÁN APEGAR A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO NÚMERO **1 (UNO) Y 2 (DOS)**, EL CUAL FORMA PARTE DEL PRESENTE RECORDATORIO.

EL PROVEEDOR DEBERÁ TENER LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA Y SUFICIENTE EN LA ZONA MEDICA DONDE SE REQUIERA EL SERVICIO O DENTRO DEL ESTADO DE COLIMA PARA LA REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS SOLICITADOS EL INSTITUTO NO EROGARA GASTO ALGUNO PARA EL TRASLADO FUERA DE LA ZONA DONDE SE REQUIERA EL SERVICIO PARA EL PACIENTE Y SU ACOMPAÑANTE.

QUINTA.-

VIGENCIA.- LAS PARTES CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO COMPRENDERÁ DEL **07 DE SEPTIEMBRE DE 2022 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.**

SEXTA.-

PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A NO CEDER EN FORMA PARCIAL NI TOTAL, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" SÓLO PODRÁ CEDER LOS DERECHOS DE COBRO QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE **"EL INSTITUTO"**, PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR LA SOLICITUD CORRESPONDIENTE DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA DE PAGO PROGRAMADA, A LA QUE DEBERÁ ADJUNTAR UNA COPIA DE LOS CONTRA-RECIBOS CUYO IMPORTE SE CEDE, ADEMÁS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANTIVOS DE DICHA CESIÓN.

SÉPTIMA.-

RESPONSABILIDAD.- **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, LLEGUEN A CAUSAR A **"EL INSTITUTO"** Y/O A TERCEROS, CON MOTIVO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, O BIEN POR LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS EN LOS SERVICIOS ENTREGADOS, DE CONFORMIDAD

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número COL/JSJ/PC/ADQ/2022/00 2729

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

IMSS



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

Nº LA-050GYR012-E192-2022

PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS MEDICOS SUBROGADOS DE (CONSULTAS, ESTUDIOS,
PRUEBAS, CIRUGÍA, PROCEDIMIENTOS Y TRATAMIENTOS) PARA EL PROGRAMA
IMSS-BIENESTAR

NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0044/22

CONTRATO
S2M0097.

CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53, DE LA LEY DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EN CASO DE QUE SOBREVINIERA ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE "EL
INSTITUTO" POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, LA ÚNICA
OBLIGACIÓN DE ESTE SERÁ LA DE DAR AVISO EN EL DOMICILIO PREVISTO EN ESTE
INSTRUMENTO A "EL PROVEEDOR", PARA QUE ESTE LLEVE A CABO LAS ACCIONES
NECESARIAS QUE GARANTICEN LA LIBERACIÓN DE "EL INSTITUTO" DE CUALQUIER
CONTROVERSIA O RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, PENAL O
ADMINISTRATIVA QUE EN SU CASO SE OCASIONE.

OCTAVA.- IMPUESTOS Y/O DERECHOS.- LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE PROCEDAN CON
MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE ADJUDICACIÓN,
SERÁN PAGADOS POR EL PROVEEDOR CONFORME A LA LEGISLACIÓN APLICABLE EN LA
MATERIA.

"EL INSTITUTO" SÓLO CUBRIRÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE ACUERDO A LO
ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES EN LA MATERIA.

NOVENA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA PARA CON "EL INSTITUTO", A
RESPONDER POR LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR A "EL INSTITUTO"
Y/O A TERCEROS, SI CON MOTIVO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES ADQUIRIDOS Y/O
PRESTACIONES DE LOS SERVICIOS, VIOLA DERECHOS DE AUTOR, DE PATENTES Y/O
MARCAS U OTRO DERECHO RESERVADO A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL.

POR LO ANTERIOR, "EL PROVEEDOR" MANIFIESTA EN ESTE ACTO BAJO PROTESTA DE
DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE INFRACCIÓN A
LA LEY FEDERAL DE DERECHOS DE AUTOR, NI A LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.

EN CASO DE QUE SOBREVINIERA ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE
"EL INSTITUTO" POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, LA ÚNICA
OBLIGACIÓN DE ÉSTE SERÁ LA DE DAR AVISO EN EL DOMICILIO PREVISTO EN ÉSTE
INSTRUMENTO A "EL PROVEEDOR", PARA QUE ÉSTE LLEVE A CABO LAS ACCIONES
NECESARIAS QUE GARANTICEN LA LIBERACIÓN DE "EL INSTITUTO" DE CUALQUIER
CONTROVERSIA O RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, PENAL O
ADMINISTRATIVA QUE, EN SU CASO, SE OCASIONE.

DÉCIMA.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A OTORGAR A "EL INSTITUTO", LAS GARANTÍAS QUE SE
ENUMERAN A CONTINUACIÓN:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

"EL PROVEEDOR", PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE
LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO ADJUDICADO, DEBERÁ PRESENTAR
FIANZA, SEGURO DE CAUCIÓN O CARTA DE CRÉDITO IRREVOCABLE, EXPEDIDA POR
AFIANZADORA DEBIDAMENTE CONSTITUIDA EN TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE
INSTITUCIONES DE FIANZAS, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO)
DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR
AGREGADO A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL CONFORME AL

ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

La validación jurídica del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en
el documento adjunto por el Departamento Consultivo, en consecuencia, se registra bajo número:
COL/SA/DC/ADQ/2022/00 2 2 2

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en
el documento adjunto por el Departamento Consultivo, en consecuencia, se registra bajo número:
COL/SA/DC/ADQ/2022/00 2 2 2

La validación jurídica del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en
el documento adjunto por el Departamento Consultivo, en consecuencia, se registra bajo número:
COL/SA/DC/ADQ/2022/00 2 2 2



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

Nº LA-050GYR012-E192-2022

PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS MEDICOS SUBROGADOS DE (CONSULTAS, ESTUDIOS,
PRUEBAS, CIRUGÍA, PROCEDIMIENTOS Y TRATAMIENTOS) PARA EL PROGRAMA
IMSS-BIENESTAR

NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0044/22

CONTRATO
S2M0097.

LAS OBLIGACIONES CUYO CUMPLIMIENTO SE GARANTIZA MEDIANTE CONTRATO, SE CONSIDERAN **DIVISIBLES** Y EN CONSECUENCIA, SE PACTA QUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SE APLICARÁ DE MANERA PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO, ÚNICAMENTE PODRÁ SER LIBERADA MEDIANTE AUTORIZACIÓN QUE SEA EMITIDA POR ESCRITO, POR PARTE DEL INSTITUTO.

NO OBSTANTE LO ANTERIOR, EN EL SUPUESTO DE QUE EL MONTO DEL CONTRATO ADJUDICADO SEA IGUAL O MENOR A 900 DÍAS UMA (UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN), **"EL PROVEEDOR"** PODRÁ PRESENTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO, MEDIANTE FIANZA O CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, DEPÓSITO DE DINERO CONSTITUIDO A TRAVÉS DE CERTIFICADO, SIN CALCULARSE EL IVA, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO), DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE:

- EL CHEQUE DEBE EXPEDIRSE A NOMBRE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
- DICHO CHEQUE DEBERÁ SER RESGUARDADO, A TÍTULO DE GARANTÍA, EN LA TESORERÍA DE LA JEFATURA DE FINANZAS DE LA DELEGACIÓN REGIONAL COLIMA DEL IMSS.
- LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO SE LIBERARÁ MEDIANTE AUTORIZACIÓN POR ESCRITO POR PARTE DEL INSTITUTO EN FORMA INMEDIATA, SIEMPRE Y CUANDO EL PROVEEDOR HAYA CUMPLIDO A SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO, CON TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

ESTA GARANTÍA DEBERÁ PRESENTARSE A MÁS TARDAR, DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 48 DE LA LAASSP.

DÉCIMA PRIMERA.-

EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.-
"EL INSTITUTO" LLEVARÁ A CABO LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO CUANDO:

- A)** SE RESCINDA ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO, CONSIDERANDO LA PARTE PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.
- B)** DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO SE DETECTEN DEFICIENCIAS, FALLAS O CALIDAD INFERIOR EN LOS BIENES SUMINISTRADOS, EN COMPARACIÓN CON LOS OFERTADOS.
- C)** CUANDO EN EL SUPUESTO DE QUE SE REALICEN MODIFICACIONES AL CONTRATO, NO ENTREGUE EN EL PLAZO PACTADO, EL ENDOSO O LA NUEVA GARANTÍA, QUE AMPARE EL PORCENTAJE ESTABLECIDO PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, EN LA CLÁUSULA DECIMA PRIMERA.

La validación jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la ejecución del contrato, en el presente documento se hace constar que el presente documento es una copia fiel del original, el cual se encuentra en el expediente de la licitación, en el cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo.

En consecuencia, se registró bajo el número:

COL/JSJ/BC/ADQ/2022/00 276

La validación jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la ejecución del contrato, en el presente documento se hace constar que el presente documento es una copia fiel del original, el cual se encuentra en el expediente de la licitación, en el cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO





GOBIERNO DE
MÉXICO



**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA**
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

Nº LA-050GYR012-E192-2022

PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS MEDICOS SUBROGADOS DE (CONSULTAS, ESTUDIOS,
PRUEBAS, CIRUGÍA, PROCEDIMIENTOS Y TRATAMIENTOS) PARA EL PROGRAMA
IMSS-BIENESTAR

**NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0044/22**

**CONTRATO
S2M0097.**

D) POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE CONTRATO.

EN EL CASO DE QUE EL CONTRATO SE RESCINDA, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE PENAS CONVENCIONALES, NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS, PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

**DÉCIMA
SEGUNDA.-**

PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. EL INSTITUTO APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, POR EL EQUIVALENTE AL 2.5%, SOBRE EL VALOR TOTAL DE LO INCUMPLIDO, SIN INCLUIR EL IVA, EN EL SUPUESTO SIGUIENTE: (CONSIDERAR LA UNIDAD DE MEDIDA DEL SERVICIO, CON OBJETO DE CUANTIFICAR EL MONTO DEL SERVICIO PRESTADO CON ATRASO).

- CUANDO EL PROVEEDOR NO PRESTE EL SERVICIO QUE SE LE HAYA REQUERIDO DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O EN EL PROGRAMA ESTABLECIDO EN LAS PRESENTES BASES, CONSIDERÁNDOSE ESTE PLAZO COMO ENTREGA OPORTUNA, Y UN MÁXIMO DE CUATRO DÍAS CON ATRASO.

LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO SE CALCULARÁ POR CADA DÍA DE INCUMPLIMIENTO, DE ACUERDO CON EL PORCENTAJE DE PENALIZACIÓN ESTABLECIDO, APLICADO AL VALOR DEL SERVICIO PRESTADO CON ATRASO, Y DE MANERA PROPORCIONAL AL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE CORRESPONDA AL CONCEPTO. LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERÁ EXCEDER EL IMPORTE DE DICHA GARANTÍA.

EL PROVEEDOR AUTORIZARÁ AL INSTITUTO A DESCONTAR LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LA PENA CONVENCIONAL, SOBRE LOS PAGOS QUE DEBA CUBRIR AL PROPIO PROVEEDOR.

CONFORME A LO PREVISTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 96 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, NO SE ACEPTARÁ LA ESTIPULACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, NI INTERESES MORATORIOS A CARGO DEL INSTITUTO.

EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SERÁ EL ENCARGADO DE REALIZAR EL TRÁMITE DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y DE NOTIFICARLAS AL LICITANTE GANADOR POR LOS INCUMPLIMIENTOS RESPECTIVOS ASÍ LO AMERITE EL CASO.

**DÉCIMA
TERCERA.-**

TERMINACIÓN ANTICIPADA.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PRECEPTO **54 BIS** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, **"EL INSTITUTO"** PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD PARA ESTE Y SIN NECESIDAD DE QUE MEDIE RESOLUCIÓN JUDICIAL ALGUNA CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS BIENES O SERVICIOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO AL ESTADO, O SE DETERMINE LA NULIDAD DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número: COL/JSJ/DC/ADQ/2022/001722

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO





GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
Nº LA-050GYR012-E192-2022**

PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS MEDICOS SUBROGADOS DE (CONSULTAS, ESTUDIOS,
PRUEBAS, CIRUGÍA, PROCEDIMIENTOS Y TRATAMIENTOS) PARA EL PROGRAMA
IMSS-BIENESTAR

**NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0044/22**

**CONTRATO
S2M0097.**

UNA INCONFORMIDAD O INTERVENCIÓN DE OFICIO EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA
FUNCIÓN PÚBLICA.

EN ESTOS CASOS **"EL INSTITUTO"** REEMBOLSARÁ A **"EL PROVEEDOR"** LOS GASTOS NO
RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES,
ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL
PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

**DÉCIMA
CUARTA.-**

RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- EL INSTITUTO PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE,
EN CUALQUIER MOMENTO, EL CONTRATO, CUANDO EL PROVEEDOR INCURRA EN
INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DE
CONFORMIDAD CON EL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 54, DE LA LEY, EN
EL SUPUESTO DE QUE EL CONTRATO SE RESCINDA, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE
PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO, NI LA CONTABILIZACIÓN DE LA MISMAS AL
HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

EL INSTITUTO PODRÁ A SU JUICIO SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE
RESCISIÓN, CUANDO SE HUBIERA INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN
RESPECTO DEL CONTRATO MATERIA DE LA RESCISIÓN.

CONCLUIDO EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN CORRESPONDIENTE, EL INSTITUTO
PROCEDERÁ CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LAASSP Y 98 DE SU
REGLAMENTO.

**DÉCIMA
QUINTA.-**

CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"** PODRÁ
RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE, EN CUALQUIER MOMENTO, ESTE CONTRATO, DE
CONFORMIDAD CON EL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY, SIN
MÁS RESPONSABILIDAD PARA EL MISMO Y SIN NECESIDAD DE RESOLUCIÓN JUDICIAL,
CUANDO **"EL PROVEEDOR"** INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS
CAUSALES SIGUIENTES:

- a) SI INCURRE EN RESPONSABILIDAD POR ERRORES U OMISIONES EN SU ACTUACIÓN;
- b) SI INCURRE EN NEGLIGENCIA EN EL SUMINISTRO DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS
SERVICIOS O ARRENDAMIENTO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SIN JUSTIFICACIÓN
PARA **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**;
- c) SI TRANSFIERE EN TODO O EN PARTE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL PRESENTE
CONTRATO A UN TERCERO AJENO A LA RELACIÓN CONTRACTUAL;
- d) SI CEDE LOS DERECHOS DE COBRO DERIVADOS DEL CONTRATO, SIN CONTAR CON LA
CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**;
- e) SI SUSPENDE TOTAL O PARCIALMENTE Y SIN CAUSA JUSTIFICADA LA ENTREGA DE LOS
BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTO. DEL PRESENTE
CONTRATO O NO LES OTORGA LA DEBIDA ATENCIÓN CONFORME A LAS
INSTRUCCIONES DE **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**;
- f) SI NO SUMINISTRA LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTO
EN TIEMPO Y FORMA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO Y
SUS RESPECTIVOS ANEXOS, ASÍ COMO LA COTIZACIÓN Y EL REQUERIMIENTO ASOCIADO
A ÉSTA;
- g) SI NO PROPORCIONA A **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** O A LAS DEPENDENCIAS QUE
TENGAN FACULTADES, LOS DATOS NECESARIOS PARA LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1 del artículo 8.3 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo.

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la diligencia de investigación correspondiente, ni se pronunció sobre la procedencia o no de las acciones de nulidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinen procedencia las áreas requeridas, técnicas y/o contractuales de la ODOH.

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

COL/JSJ/PC/ADQ/2022/00 215

IMSS



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
Nº LA-050GYR012-E192-2022

PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS MEDICOS SUBROGADOS DE (CONSULTAS, ESTUDIOS,
PRUEBAS, CIRUGÍA, PROCEDIMIENTOS Y TRATAMIENTOS) PARA EL PROGRAMA
IMSS-BIENESTAR

**NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0044/22**

**CONTRATO
S2M0097.**

- SUPERVISIÓN DEL SUMINISTRO DE LOS BIENES OBJETO O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO;
- h) SI CAMBIA DE NACIONALIDAD E INVOKA LA PROTECCIÓN DE SU GOBIERNO CONTRA RECLAMACIONES Y ÓRDENES DE **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**;
 - i) SI ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL POR AUTORIDAD COMPETENTE O POR CUALQUIER OTRA CAUSA DISTINTA O ANÁLOGA QUE AFECTE SU PATRIMONIO;
 - j) SI NO ACEPTA PAGAR PENALIZACIONES O NO REPARA LOS DAÑOS O PÉRDIDAS, POR ARGUMENTAR QUE NO LE SON DIRECTAMENTE IMPUTABLES, SINO A UNO DE SUS ASOCIADOS O FILIALES O A CUALQUIER OTRA CAUSA QUE NO SEA DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO;
 - k) SI NO ENTREGA DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL MISMO;
 - l) SI LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES EXCEDE EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y/O DE LAS DEDUCCIONES ALCANZAN EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO;
 - m) SI **"EL PROVEEDOR"** NO SUMINISTRA LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTO OBJETO DE ESTE CONTRATO DE ACUERDO CON LAS NORMAS, LA CALIDAD, EFICIENCIA Y ESPECIFICACIONES REQUERIDAS POR **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** CONFORME A LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS, ASÍ COMO LA COTIZACIÓN Y EL REQUERIMIENTO ASOCIADO A ÉSTA;
 - n) SI DIVULGA, TRANSFIERE O UTILIZA LA INFORMACIÓN QUE CONOZCA EN EL DESARROLLO DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN DE **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO;
 - o) SI SE COMPRUEBA LA FALSEDAD DE ALGUNA MANIFESTACIÓN CONTENIDA EN EL APARTADO DE SUS DECLARACIONES DEL PRESENTE CONTRATO;
 - p) CUANDO **"EL PROVEEDOR"** Y/O SU PERSONAL, IMPIDAN EL DESEMPEÑO NORMAL DE LABORES DE **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, DURANTE EL SUMINISTRO DE LOS BIENES, POR CAUSAS DISTINTAS A LA NATURALEZA DEL OBJETO DEL MISMO;
 - q) CUANDO EXISTA CONOCIMIENTO Y SE CORROBORE MEDIANTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD COMPETENTE QUE **"EL PROVEEDOR"** INCURRIÓ EN VIOLACIONES EN MATERIA PENAL, CIVIL, FISCAL, MERCANTIL O ADMINISTRATIVA QUE REDUNDE EN PERJUICIO DE LOS INTERESES DE **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** EN CUANTO AL CUMPLIMIENTO OPORTUNO Y EFICAZ EN LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL PRESENTE CONTRATO; Y EN GENERAL, INCURRA EN INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONTRATO O DE LAS DISPOSICIONES DE LA **"LAASSP"** Y SU REGLAMENTO.

**DÉCIMA
SEXTA.-**

PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- PARA EL CASO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA LAS PARTES CONVIENEN EN SOMETERSE AL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

A) SI "EL INSTITUTO" CONSIDERA QUE "EL PROVEEDOR" HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSALES DE RESCISIÓN QUE SE CONSIGNAN EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE, LO HARÁ SABER A "EL PROVEEDOR" DE FORMA INDUBITABLE POR ESCRITO A EFECTO DE QUE ÉSTE EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVenga Y APOORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES, EN UN TÉRMINO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA COMUNICACIÓN DE REFERENCIA.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registra bajo el número:

COU/JSJ/DC/ADQ/2022/00 725

La validación jurídica se efectuó sin perjuicio de la aplicación del procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia, ni la viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedimientos las áreas requeridas, técnica y/o contratante de la COAD.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

IMSS



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
N° LA-050GYR012-E192-2022

PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS MEDICOS SUBROGADOS DE (CONSULTAS, ESTUDIOS,
PRUEBAS, CIRUGÍA, PROCEDIMIENTOS Y TRATAMIENTOS) PARA EL PROGRAMA
IMSS-BIENESTAR

NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0044/22

CONTRATO
S2M0097.

7. TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SE RESOLVERÁ CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER.
8. LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO, DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA POR ESCRITO A **"EL PROVEEDOR"**, DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, AL VENCIMIENTO DEL PLAZO SEÑALADO EN EL INCISO A), DE ESTA CLÁUSULA.

EN EL SUPUESTO DE QUE SE RESCINDA EL CONTRATO **"EL INSTITUTO"** NO PROCEDERÁ LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES NI SU CONTABILIZACIÓN PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

PARA LOS EFECTOS DEL PÁRRAFO QUE ANTECEDE, Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 39, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SERÁ PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS, SALVO QUE POR LAS CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO PRESTADO ESTE NO CUMPLA CON LAS NECESIDADES DE **"EL INSTITUTO"**, EN CUYO CASO, LA APLICACIÓN SERÁ POR EL TOTAL DE LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE.

EN CASO DE QUE **"EL INSTITUTO"** DETERMINE DAR POR RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO, SE DEBERÁ FORMULAR UN FINIQUITO EN EL QUE SE HAGAN CONSTAR LOS PAGOS QUE, EN SU CASO, DEBA EFECTUAR **"EL INSTITUTO"** POR CONCEPTO DE LOS BIENES ENTREGADOS POR **"EL PROVEEDOR"** HASTA EL MOMENTO EN QUE SE DETERMINE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, **"EL PROVEEDOR"** ENTREGA LOS BIENES, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE **"EL INSTITUTO"** POR ESCRITO, DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE CONTAR CON LOS BIENES Y APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

"EL INSTITUTO" PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE DICHA RESCISIÓN PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, **"EL INSTITUTO"** ELABORARÁ UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

DE NO DARSE POR RESCINDIDO EL CONTRATO, **"EL INSTITUTO"** ESTABLECERÁ, DE CONFORMIDAD CON **"EL PROVEEDOR"** UN NUEVO PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DE AQUELLAS OBLIGACIONES QUE SE HUBIESEN DEJADO DE CUMPLIR, A EFECTO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** SUBSANE EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN. LO ANTERIOR, SE LLEVARÁ A CABO A TRAVÉS DE UN CONVENIO MODIFICATORIO EN EL QUE SE CONSIDERE LO DISPUESTO EN LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

La validación jurídica se efectuó sin perjuicio de la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronunció sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerimiento, técnica y/o contratante de la COAO

col/aj/pc/adq/2022/00 726



GOBIERNO DE
MÉXICO



**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA**
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

Nº LA-050GYR012-E192-2022

PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS MEDICOS SUBROGADOS DE (CONSULTAS, ESTUDIOS,
PRUEBAS, CIRUGÍA, PROCEDIMIENTOS Y TRATAMIENTOS) PARA EL PROGRAMA
IMSS-BIENESTAR

**NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0044/22**

**CONTRATO
S2M0097.**

DÉCIMA SÉPTIMA.-

DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.- "EL PROVEEDOR" QUEDA OBLIGADO ANTE "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" A RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DERIVADOS DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS, ASÍ COMO LA COTIZACIÓN Y EL REQUERIMIENTO ASOCIADO A ÉSTA, Y/O EN LA LEGISLACIÓN APLICABLE EN LA MATERIA.

PARA LOS EFECTOS DE LA PRESENTE CLÁUSULA, SE ENTIENDE POR VICIOS OCULTOS LOS DEFECTOS QUE EXISTAN EN LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTO, QUE LOS HAGAN IMPROPIOS PARA LOS USOS A QUE SE LE DESTINE O QUE DISMINUYAN DE TAL MODO ESTE USO, QUE DE HABERLO CONOCIDO "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" NO LO HUBIERE ADQUIRIDO O LOS HUBIERE ADQUIRIDO A UN PRECIO MENOR.

DÉCIMA OCTAVA.-

CONFIDENCIALIDAD.- "LAS PARTES" ESTÁN CONFORMES EN QUE LA INFORMACIÓN QUE SE DERIVE DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, ASÍ COMO TODA AQUELLA INFORMACIÓN QUE "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" ENTREGUE A "EL PROVEEDOR" TENDRÁ EL CARÁCTER DE CONFIDENCIAL, POR LO QUE ESTE SE COMPROMETE, DE FORMA DIRECTA O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, A NO PROPORCIONARLA O DIVULGARLA POR ESCRITO, VERBALMENTE O POR CUALQUIER OTRO MEDIO A TERCEROS, INCLUSIVE DESPUÉS DE LA TERMINACIÓN DE ESTE CONTRATO.

LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE CONTRATO ES PÚBLICA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 70 FRACCIÓN XXVIII DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y 68 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; SIN EMBARGO LA INFORMACIÓN QUE PROPORCIONE "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" A "EL PROVEEDOR" PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO MATERIA DEL MISMO, SERÁ CONSIDERADA COMO CONFIDENCIAL EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 116 Y 113, RESPECTIVAMENTE, DE LOS CITADOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS, POR LO QUE "EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A RECIBIR, PROTEGER Y GUARDAR LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL PROPORCIONADA POR "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" CON EL MISMO EMPLEO Y CUIDADO QUE TIENE RESPECTO DE SU PROPIA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, ASÍ COMO HACER CUMPLIR A TODOS Y CADA UNO DE LOS USUARIOS AUTORIZADOS A LOS QUE LES ENTREGUE O PERMITA ACCESO A LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, EN LOS TÉRMINOS DE ESTE INSTRUMENTO.

"EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A QUE LA INFORMACIÓN CONSIDERADA COMO CONFIDENCIAL NO SERÁ UTILIZADA PARA FINES DIVERSOS A LOS AUTORIZADOS CON EL PRESENTE CONTRATO ESPECÍFICO; ASIMISMO, DICHA INFORMACIÓN NO PODRÁ SER COPIADA O DUPLICADA TOTAL O PARCIALMENTE EN NINGUNA FORMA O POR NINGÚN MEDIO, NI PODRÁ SER DIVULGADA A TERCEROS QUE NO SEAN USUARIOS AUTORIZADOS. DE ESTA FORMA, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A NO DIVULGAR O PUBLICAR INFORMES, DATOS Y RESULTADOS OBTENIDOS OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, TODA VEZ QUE SON PROPIEDAD DE "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD".

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en el ordenamiento jurídico correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procesos de las áreas requeridas, técnica y/o conforme de la COAD.

La validación jurídica se efectuó sin perjuicio de la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procesos de las áreas requeridas, técnica y/o conforme de la COAD.

CO/JS/BC/ADQ/2022/00 725

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
N° LA-050GYR012-E192-2022

PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS MEDICOS SUBROGADOS DE (CONSULTAS, ESTUDIOS, PRUEBAS, CIRUGÍA, PROCEDIMIENTOS Y TRATAMIENTOS) PARA EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR

**NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0044/22**

**CONTRATO
S2M0097.**

CUANDO DE LAS CAUSAS DESCRITAS EN LAS CLÁUSULAS DE RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA, DEL PRESENTE CONTRATO, CONCLUYA LA VIGENCIA DEL MISMO, SUBSISTIRÁ LA OBLIGACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD SOBRE LOS BIENES ESTABLECIDOS EN ESTE INSTRUMENTO LEGAL.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN ESTA CLÁUSULA, **“EL PROVEEDOR”** TIENE CONOCIMIENTO EN QUE “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” PODRÁ EJECUTAR O TRAMITAR LAS SANCIONES ESTABLECIDAS EN LA “LAASSP” Y SU REGLAMENTO, ASÍ COMO PRESENTAR LAS DENUNCIAS CORRESPONDIENTES DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL LIBRO SEGUNDO, TÍTULO NOVENO, CAPÍTULOS I Y II DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE.

DE IGUAL FORMA, **"EL PROVEEDOR"** SE COMPROMETE A NO ALTERAR LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, A LLEVAR UN CONTROL DE SU PERSONAL Y HACER DE SU CONOCIMIENTO LAS SANCIONES QUE SE APLICARÁN EN CASO DE INCUMPLIR CON LO DISPUESTO EN ESTA CLÁUSULA, POR LO QUE, EN SU CASO, SE OBLIGA A NOTIFICAR A "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" CUANDO SE REALICEN ACTOS QUE SE CONSIDEREN COMO ILÍCITOS, DEBIENDO DAR INICIO A LAS ACCIONES LEGALES CORRESPONDIENTES Y SACAR EN PAZ Y A SALVO A "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" DE CUALQUIER PROCESO LEGAL.

“EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A PONER EN CONOCIMIENTO DE “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” CUALQUIER HECHO O CIRCUNSTANCIA QUE EN RAZÓN DE LOS BIENES PRESTADOS SEA DE SU CONOCIMIENTO Y QUE PUEDA BENEFICIAR O EVITAR UN PERJUICIO A LA MISMA.

ASIMISMO, **“EL PROVEEDOR”** NO PODRÁ, CON MOTIVO DEL SUMINISTRO DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTO QUE REALICE A “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, UTILIZAR LA INFORMACIÓN A QUE TENGA ACCESO, PARA ASESORAR, PATROCINAR O CONSTITUIRSE EN CONSULTOR DE CUALQUIER PERSONA QUE TENGA RELACIONES DIRECTAS O INDIRECTAS CON EL OBJETO DE LAS ACTIVIDADES QUE LLEVE A CABO.

**DÉCIMA
NOVENA.-**

MODIFICACIONES.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO, **“EL INSTITUTO”** PODRÁ CELEBRAR POR ESCRITO CONVENIO MODIFICATORIO AL PRESENTE CONTRATO DENTRO DE LA VIGENCIA DEL MISMO. PARA TAL EFECTO, **“EL PROVEEDOR”** SE OBLIGA A PRESENTAR, EN SU CASO, LA MODIFICACIÓN DE LA GARANTÍA, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 103 FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

VIGÉSIMA.-

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA.- “EL PROVEEDOR”, SE OBLIGA PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO, EN CASO DE HABER PRESENTADO PROPUESTA DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA A ENTREGAR CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA, CONFORME A LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

VIGÉSIMA PRIMERA.-

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.- EL MCM. ROGELIO RAMOS NARANJO
COORDINADOR DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA SALUD DE "EL INSTITUTO",
INTERVIENEN EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO COMO ADMINISTRADOR DE
CONTRATO, EN EL PROCEDIMIENTO DE **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**
ELECTRÓNICA LA-050GYR012-E192-2022, DEL CUAL SE DERIVA ESTE CONTRATO, DE

**ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA**

**JEFATURA
DEPARTAMENTO CONSULTIVO**

INRECAT

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la Asesoría Jurídica de la Jefatura Departamental de Servicios Jurídicos, en cumplimiento al numeral 8.3.1. Segundo, 9, del Manual de Organización de la Asistencia Departamental de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo.

En consecuencia, se registró bajo el número:

COL/JSD/CADPO/2022/20 **77C**

La validación jurídica se efectuó en prolegado sobre la información contenida en el expediente administrativo, en la conformidad, en el resultado de la investigación que determinó correspondencia, ni se promovió sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedencia las áreas requeridas.



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

Nº LA-050GYR012-E192-2022

PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS MEDICOS SUBROGADOS DE (CONSULTAS, ESTUDIOS, PRUEBAS, CIRUGÍA, PROCEDIMIENTOS Y TRATAMIENTOS) PARA EL PROGRAMA
IMSS-BIENESTAR

NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0044/22

CONTRATO
S2M0097.

CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN II Y III, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NUMERALES 5.3.15 INCISO B) Y 5.4.13 PRIMER PÁRRAFO, DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

SERÁ RESPONSABILIDAD DEL SERVIDOR PÚBLICO INDICADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO; DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PENÚLTIMO Y ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EN EL CASO DE QUE SE LLEVE A CABO UN RELEVO INSTITUCIONAL TEMPORAL O PERMANENTE DE DICHO SERVIDOR PÚBLICO, TENDRÁ CARÁCTER DE **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** LA PERSONA QUE LO SUSTITUYA EN EL CARGO.

VIGÉSIMA-
SEGUNDA

RELACIÓN DE ANEXOS.- EL ANEXO QUE SE RELACIONA A CONTINUACIÓN SERA RUBRICADO DE CONFORMIDAD POR LAS PARTES Y FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO.

ANEXO 1 (UNO) "REQUERIMIENTO ASIGNADO Y DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA"
ANEXO 2 (DOS) "PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES"
ANEXO 3 (TRES) "CEDULA DE VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE SEGUIMIENTO Y PROTECCIÓN CIVIL EN UNIDADES MÉDICAS SUBROGADAS"
ANEXO 4 (CUATRO) "FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO".
ANEXO 5 (CINCO) "DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR".

VIGÉSIMA
TERCERA.-

RELACIÓN LABORAL.- "LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE **"EL INSTITUTO"**, NO ADQUIERE NINGUNA OBLIGACIÓN DE CARÁCTER LABORAL PARA CON **"EL PROVEEDOR"**, NI PARA CON LOS TRABAJADORES QUE EL MISMO CONTRATE PARA LA REALIZACIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, TODA VEZ QUE DICHO PERSONAL DEPENDE EXCLUSIVAMENTE DE **"EL PROVEEDOR"**.

POR LO ANTERIOR, NO SE LE CONSIDERARÁ A **"EL INSTITUTO"** COMO PATRÓN, NI AÚN SUBSTITUTO, Y **"EL PROVEEDOR"**, EXPRESAMENTE LO EXIME DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, FISCAL, DE SEGURIDAD SOCIAL, LABORAL O DE OTRA ESPECIE, QUE EN SU CASO PUDIERA LLEGAR A GENERARSE.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A LIBERAR A **"EL INSTITUTO"** DE CUALQUIER RECLAMACIÓN DE ÍNDOLE LABORAL O DE SEGURIDAD SOCIAL QUE SEA PRESENTADA POR PARTE DE SUS TRABAJADORES, ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES.

VIGÉSIMA
CUARTA.-

PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- EN CUALQUIER MOMENTO DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, **"EL PROVEEDOR"** O **"EL INSTITUTO"** PODRÁN PRESENTAR ANTE EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN **"EL INSTITUTO"** SOLICITUD DE CONCILIACIÓN POR DESAVENENCIAS, DERIVADAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CONFORME A LO DISPUESTO POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO.

La validación jurídica del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento de sus deberes, en el marco de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:

COL/JSJ/DC/ADQ/2022/00 77

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

IMSS



GOBIERNO DE
MÉXICO



**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA**
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
Nº LA-050GYR012-E192-2022

PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS MEDICOS SUBROGADOS DE (CONSULTAS, ESTUDIOS,
PRUEBAS, CIRUGÍA, PROCEDIMIENTOS Y TRATAMIENTOS) PARA EL PROGRAMA
IMSS-BIENESTAR

**NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0044/22**

**CONTRATO
S2M0097.**

LA SOLICITUD SE PRESENTARÁ MEDIANTE ESCRITO, EL CUAL CONTENDRÁ LOS REQUISITOS CONTENIDOS EN EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, ADEMÁS HARÁ REFERENCIA AL NÚMERO DE CONTRATO, AL SERVIDOR PÚBLICO ENCARGADO DE SU ADMINISTRACIÓN, OBJETO, VIGENCIA Y EL MONTO DEL CONTRATO, SEÑALANDO, EN SU CASO, SOBRE LA EXISTENCIA DE CONVENIOS MODIFICATORIOS, DEBIENDO ADJUNTAR COPIA DE LOS INSTRUMENTOS CONSENSUALES DEBIDAMENTE SUSCRITOS.

**VIGÉSIMA
QUINTA.-**

LEGISLACIÓN APLICABLE.- LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE Estrictamente PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL MISMO, A LAS BASES DE LAS QUE DERIVA, ASÍ COMO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO, EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS APLICABLES EN LA MATERIA.

**VIGÉSIMA
SEXTA.-**

JURISDICCIÓN.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE COLIMA, COLIMA, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO FUERO PRESENTE O FUTURO QUE POR RAZÓN DE DOMICILIO LES PUDIERA CORRESPONDER.

PREVIA LECTURA Y DEBIDAMENTE ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, EN VIRTUD DE QUE SE AJUSTA A LA EXPRESIÓN DE SU LIBRE VOLUNTAD Y QUE SU CONSENTIMIENTO NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR DOLO, ERROR, MALA FE NI OTROS VICIOS DE LA VOLUNTAD, LO FIRMAN Y RATIFICAN EN TODAS SUS PARTES, POR SEXTUPPLICADO, EN LA CIUDAD DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA, EL DÍA **07 DE SEPTIEMBRE DE 2022.**

La validación jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedentes las áreas referente, técnica y/o comercial de la ODO.

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

COL/JSI/DC/ADQ/2022/00 729



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

Nº LA-050GYR012-E192-2022

PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS MEDICOS SUBROGADOS DE (CONSULTAS, ESTUDIOS,
PRUEBAS, CIRUGÍA, PROCEDIMIENTOS Y TRATAMIENTOS) PARA EL PROGRAMA
IMSS-BIENESTAR

NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0044/22

CONTRATO
S2M0097.

ANEXO 1 (UNO)

REQUERIMIENTO Y DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA

PARTICIPANTE: GABRIELA CARLOTA LEGUER RETOLAZA

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CUENTA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA OFERTA DA	CANTIDAD MÁXIMA OFERTA DA	PRECIO UNITARIO OFERTADO SIN IVA	IMPORTE MINIMO	IMPORTE MAXIMO
8	ANGIOGRAFÍA EXTREMIDADES INFERIORES	42062106	ESTUDIO	8	20	\$5,341.00	\$42,728.00	\$106,820.00
11	COLANGIORESONANCIA	42062106	ESTUDIO	6	8	\$4,500.00	\$27,000.00	\$36,000.00
12	COLANGIORESONANCIA CON SEDACIÓN	42062106	ESTUDIO	4	4	\$5,700.00	\$22,800.00	\$22,800.00
15	ECO CARDIOGRAMA	42062106	ESTUDIO	16	40	\$784.80	\$12,556.80	\$31,392.00
41	RESONANCIA GADOLINEO CON ANESTESIA	42062106	ESTUDIO	8	16	\$5,177.50	\$41,420.00	\$82,840.00
42	RESONANCIA MAGNÉTICA GADOLINEO CON	42062106	ESTUDIO	18	45	\$4,011.20	\$72,201.60	\$180,504.00
43	RESONANCIA MAGNÉTICA GADOLINEO SIN	42062106	ESTUDIO	42	105	\$2,943.00	\$123,606.00	\$309,015.00
44	RESONANCIA GADOLINEO SIN ANESTESIA	42062106	ESTUDIO	8	16	\$4,120.20	\$32,961.60	\$65,923.20
45	TOMOGRFÍA ABDOMINO PÉLVICA SIMPLE	42062106	ESTUDIO	21	51	\$2,398.00	\$50,358.00	\$122,298.00
46	TOMOGRFÍA CON TOMA DE BIOPSIA HÍGADO	42062106	PROCEDIMIENTO	4	4	\$5,177.50	\$20,710.00	\$20,710.00
47	TOMOGRFÍA CON TOMA DE BIOPSIA PULMÓN	42062106	PROCEDIMIENTO	4	4	\$5,177.50	\$20,710.00	\$20,710.00
48	TOMOGRFÍA CRÁNEO	42062106	ESTUDIO	7	16	\$1,090.00	\$7,630.00	\$17,440.00
50	TOMOGRFÍA TÓRAX	42062106	ESTUDIO	10	22	\$1,744.00	\$17,440.00	\$38,368.00
52	ULTRASONIDO ABDOMINAL	42062106	ESTUDIO	10	25	\$523.20	\$5,232.00	\$13,080.00
53	ULTRASONIDO DE HÍGADO CON TOMA DE BIOPSIA	42062106	ESTUDIO	5	10	\$5,177.50	\$25,887.50	\$51,775.00

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el documento elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:

CO/JS/DC/ADP/2022/002 25

La validación jurídica se efectuó sin perjuicio de la justificación procedimental, técnica y económica de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeriente, técnica y/o contratante de la COAD.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

IMSS



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

N° LA-050GYR012-E192-2022

PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS MEDICOS SUBROGADOS DE (CONSULTAS, ESTUDIOS,
PRUEBAS, CIRUGÍA, PROCEDIMIENTOS Y TRATAMIENTOS) PARA EL PROGRAMA
IMSS-BIENESTAR

**NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0044/22**

**CONTRATO
S2M0097.**

ANEXO 1 (UNO)

REQUERIMIENTO Y DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CUENTA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD D MÍNIMA OFERTA DA	CANTIDAD D MÁXIMA OFERTA DA	PRECIO UNITARIO OFERTADO O SIN IVA	IMPORTE MINIMO	IMPORTE MAXIMO
54	ULTRASONIDO DE HÍGADO Y VÍAS BILIARES	42062106	ESTUDIO	9	22	\$523.20	\$4,708.80	\$11,510.40
55	ULTRASONIDO TIROIDEO	42062106	ESTUDIO	11	23	\$632.20	\$6,954.20	\$14,540.60
56	USG ENDORECTAL	42062106	ESTUDIO	9	18	\$872.00	\$7,848.00	\$15,696.00
57	USG PROSTÁTICO TRANSRECTAL CON TOMA DE BIOPSIA	42062106	ESTUDIO	9	18	\$5,395.50	\$48,559.50	\$97,119.00
SUBTOTAL							\$591,312.00	\$1,258,541.20
IVA 16%							\$94,609.92	\$201,366.59
TOTAL							\$685,921.92	\$1,459,907.79

LOS PRECIOS UNITARIOS OFERTADOS PERMANECERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. ----

N° DE CONTRATO INTERNO	PORCENTAJE DE GARANTÍA	IMPORTE MAXIMO SIN IVA	MONTO DE LA GARANTÍA	VIGENCIA DEL CONTRATO
C0044/22	10%	\$1,258,541.20	\$125,854.12	DEL 07 DE SEPTIEMBRE DE 2022 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

IMPORTE **MÍNIMO** DEL CONTRATO DE: **\$591,312.00** (QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS 00/100 M.N.) MÁS I.V.A.,

IMPORTE **MÁXIMO** DEL CONTRATO DE: **\$1,258,541.20** (UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 20/100 M.N.) MÁS I.V.A.

IMPORTE DE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO **\$125,854.12** (CIENTO VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 12/100 M.N.)

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el examen elaborado por el Departamento Consultivo.

En consecuencia, se registra bajo el número:

COLJST/DC/ADP/2022/100-265

La validación jurídica se efectúa sin perjuicio de la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las ofertas requeridas, técnicas y/o contractuales de la OOAD.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

IMSS



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

Nº LA-050GYR012-E192-2022

PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS MEDICOS SUBROGADOS DE (CONSULTAS, ESTUDIOS,
PRUEBAS, CIRUCÍA, PROCEDIMIENTOS Y TRATAMIENTOS) PARA EL PROGRAMA
IMSS-BIENESTAR

NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0044/22

CONTRATO
S2M0097.

ANEXO 1 (UNO)
REQUERIMIENTO Y DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA

DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA

PARTIDA	CUENTA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CLAVE CUCOP	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA TOTAL	CANTIDAD MAXIMA TOTAL
8	42062106	Angiografía Extremidades Inferiores	33900007	Estudio	8	20
11	42062106	Colangiorensonancia	33900007	Estudio	6	8
12	42062106	Colangiorensonancia con Sedación	33900007	Estudio	4	4
15	42062106	Eco Cardiograma	33900007	Estudio	16	40
41	42062106	Resonancia Con Gadolinio Con Anestesia	33900007	Estudio	8	16
42	42062106	Resonancia Magnética Con Gadolinio	33900007	Estudio	18	45
43	42062106	Resonancia Magnética Sin Gadolinio	33900007	Estudio	42	105
44	42062106	Resonancia Sin Gadolinio Con Anestesia	33900007	Estudio	8	16
45	42062106	Tomografía Abdomino Pélvica Simple	33900007	Estudio	21	51
46	42062106	Tomografía con Toma de Biopsia Hígado	33900007	Procedimiento	4	4
47	42062106	Tomografía con Toma de Biopsia Pulmón	33900007	Procedimiento	4	4
48	42062106	Tomografía Cráneo	33900007	Estudio	7	16
50	42062106	Tomografía Tórax	33900007	Estudio	10	22
52	42062106	Ultrasonido Abdominal	33900007	Estudio	10	25
53	42062106	Ultrasonido de Hígado con Toma de Biopsia	33900007	Estudio	5	10
54	42062106	Ultrasonido de Hígado y Vías Biliares	33900007	Estudio	9	22
55	42062106	Ultrasonido Tiroideo	33900007	Estudio	11	23
56	42062106	USG Endorectal	33900007	Estudio	9	18
57	42062106	USG Prostático Transrectal Con Toma De Biopsia	33900007	Estudio	9	18

Las acciones jurídicas del presente documento fueron validadas por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 6.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en el documento "Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos", en consecuencia, se registra bajo el número COU/ST/PC/ADQ/2022/00 7 75

La validación jurídica se efectuó sin perjuicio de la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerente, técnica y/o contratante de la COAD

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

IMSS



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

Nº LA-050GYR012-E192-2022

PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS MEDICOS SUBROGADOS DE (CONSULTAS, ESTUDIOS,
PRUEBAS, CIRUGÍA, PROCEDIMIENTOS Y TRATAMIENTOS) PARA EL PROGRAMA
IMSS-BIENESTAR

NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0044/22

CONTRATO
S2M0097.

ANEXO 2 (DOS) PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES

PAR TIDA	CLAV E CUC OP	DESCRIP CIÓN DEL SERVICI O	CUE NTA	UNI DAD DE MED IDA	HOSPITAL REGIONAL UNIVERSIT ARIO		HOSPITAL MATERNAL INFANTIL		HOSPITAL GENERAL DE IXTLAHUA CAN		HOSPITAL GENERAL DE TECOMAN		HOSPITAL GENERAL DE MANZANIL LO		TOTAL OADR COLIMA	
					CANTIDAD		CANTIDAD		CANTIDAD		CANTIDAD		CANTIDAD		CANTIDAD	
					MÍN I MA	MÁX I MA	MÍN I MA	MÁX I MA	MÍN I MA	MÁX I MA	MÍN I MA	MÁX I MA	MÍN I MA	MÁX I MA	MÍN I MA	MÁX I MA
8	3390 0007	ANGIOG RAFÍA EXTREMI DADES INFERIO RES	4206 2106	ESTU DIO	4	10	0	0	0	0	0	0	4	10	8	20

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO/ESTUDIO.

ESTUDIO DE ANGIOGRAFÍA DE EXTREMIDADES INFERIORES, PROCEDIMIENTO INVASIVO QUE SE REALIZA BAJO SEDACIÓN POR MEDICO ANESTESIOLOGO, POR MEDIO DEL CUAL SE PUNCIONA LA ARTERIA FEMORAL CON TÉCNICA DE SELDINGER MODIFICADA, COLOCANDO INTRODUTOR, POSTERIORMENTE SE INTRODUCE CATÉTER PIG TAIL EL CUAL SE COLOCARA A LA ALTURA DE L3 DE DONDE SE REALIZARÁ LA INYECCIÓN DEL MEDIO DE CONTRASTE CON LA TOMA DE IMÁGENES EN AP COMPARATIVAS PARA VISUALIZAR TODOS LOS VASOS DESDE LA AORTA DISTAL, ARTERIAS ILIACAS, ARTERIAS FEMORALES SUPERFICIALES Y PROFUNDA, ARTERIA POPLÍTEA, TRONCO TIBIOPERONEO, ARTERIAS TIBIALES, ARTERIAS PERONEAS, ARTERIAS PEDIAS Y HASTA LECHOS DISTALES.

REQUISITOS DE EQUIPAMIENTO

INSTALACIONES QUE CUMPLAN CON LA NORMA
EQUIPO DE FLUOROSCOPIA

REQUISITOS DE PERSONAL

TÉCNICO EN RADIOLOGÍA, CON CAPACITACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL ESTUDIO
MÉDICO RADIOLOGO CON TÍTULO Y CÉDULA CAPACITADO PARA LA REALIZACIÓN DEL ESTUDIO

TIEMPO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO A PARTIR DE LA FECHA DE SOLICITUD POR LA UNIDAD:

ORDINARIO: 10 DÍAS HÁBILES

URGENTE: 24 HORAS

CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

LAS PACIENTES ACUDIRÁN AL ESTABLECIMIENTO DEL PROVEEDOR, LA FECHA Y HORA AGENDADA CON LA SOLICITUD DEL ESTUDIO, EL FORMATO DE SOLICITUD DE SUBROGACIÓN CON VIGENCIA LA CUAL PUEDE SER A TRAVÉS DE SELLO O BIEN IMPRESIÓN DE VIGENCIA Y UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL

EL PROVEEDOR VERIFICARÁ LA VIGENCIA DEL PACIENTE Y REALIZARÁ EL ESTUDIO SOLICITADO, EL RESULTADO DEBERÁ SER ENTREGADOS EN FORMA IMPRESA CON LAS IMÁGENES EN ALTA DEFINICIÓN Y DIGITAL AL PACIENTE EN UN PLAZO NO MAYOR A 24 HRS.

La validación jurídica se efectúa sin perjuicio de la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, el cual resulta de la investigación de meritos presentada por el proveedor sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinan procedimientos de la adquisición, técnica y/o contratación de la OADR

Col/HSJ/DC/ADQ/2022/00 725

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO





GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
N° LA-050GYR012-E192-2022**

PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS MEDICOS SUBROGADOS DE (CONSULTAS, ESTUDIOS,
PRUEBAS, CIRUGÍA, PROCEDIMIENTOS Y TRATAMIENTOS) PARA EL PROGRAMA
IMSS-BIENESTAR

**NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0044/22**

**CONTRATO
S2M0097.**

**ANEXO 2 (DOS)
PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES**

EL REPORTE DEL ESTUDIO DEBERÁ SER ENVIADO EN FORMA ESCANEADA A LA UNIDAD QUE REFIRIÓ AL PACIENTE A LOS CORREOS QUE SE ESTABLEZCAN EN CONJUNTO CON LA UNIDAD PARA ELLO, A MÁS TARDAR 2 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE HABERLO REALIZADO.

EL PROVEEDOR DEBERÁ INFORMAR A LA UNIDAD QUE PACIENTE NO ACUDIÓ A SU CITA PARA LA LOCALIZACIÓN DEL PACIENTE Y NUEVA CITA.

EL PROVEEDOR DEBERÁ ENVIAR VÍA CORREO ELECTRÓNICO A MÁS TARDAR EL DÍA 5 DE CADA MES, LA RELACIÓN DE LOS ESTUDIOS REALIZADOS AL ADMINISTRADOR DE LA UNIDAD Y AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO. DICHA RELACIÓN DEBERÁ INCLUIR: NÚMERO PROGRESIVO, NOMBRE DEL PACIENTE, NÚMERO DE SEGURIDAD SOCIAL, FECHA Y DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS/ESTUDIOS REALIZADOS, ASÍ COMO MONTO POR CADA UNO DE ELLOS.

PAR TIDA	CLA VE CUC OP	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CUE NTA	UNI DAD DE MED IDA	HOSPITAL REGIONAL UNIVERSIT ARIO		HOSPITAL MATERNO INFANTIL		HOSPITAL GENERAL DE IXTLAHUA CAN		HOSPITAL GENERAL DE TECOMAN		HOSPITAL GENERAL DE MANZANIL LO		TOTAL OOADR COLIMA	
					CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD
					MÍN IMA	MÁX IMA	MÍN IMA	MÁX IMA	MÍN IMA	MÁX IMA	MÍN IMA	MÁX IMA	MÍN IMA	MÁX IMA	MÍN IMA	MÁX IMA
11	3390 0007	COLANGIOR ESONANCIA	4206 2106	EST UDI O	2	3	1	1	0	0	1	1	2	3	6	8

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO/ESTUDIO.

ESTUDIO QUE PRODUCE IMÁGENES DETALLADAS DE LOS SISTEMAS HEPATOBILIAR Y PANCREÁTICO, INCLUYE HÍGADO, VESICULAR BILIAR, CONDUCTOS BILIARES, PÁNCREAS, Y CONDUCTOS PANCREÁTICOS A TRAVÉS DE UN EQUIPO DE RESONANCIA MAGNÉTICA NUCLEAR. SUS INDICACIONES MÁS FRECUENTES SON PATOLOGÍA DEL ÁRBOL BILIAR, ANOMALÍAS CONGÉNITAS, SÍNDROMES OBSTRUCTIVOS, NEOPLASIAS, TRASPLANTE HEPÁTICO ENTRE OTRAS

REQUISITOS DE EQUIPAMIENTO

EQUIPO CERRADO DE RESONANCIA MAGNÉTICA NUCLEAR DE 0.5 TESLA.
IMPRESIÓN EN CÁMARA MULTIFORMATO DE 14 X 17 PULGADAS.
REQUISITOS DEL CUARTO DE EXPLORACIÓN DE LA RESONANCIA: RESONANCIA FIJA (NO MÓVIL) CON SISTEMA DE RECUPERACIÓN DE HELIO.
CUARTO DE EXPLORACIÓN (CUARTO DE MAGNETO) CON UNA SUPERFICIE MÍNIMA DE 4.4X 7.85 METROS.
ESPACIO DE MANIOBRA DE CAMILLA MÍNIMA DE 2.0 X 3.0 METROS EN EL LADO DE ACCESO DEL PACIENTE Y DE 1.20 X 3.0 METROS EN EL LADO CONTRARIO DE LA CAMILLA DE EXPLORACIÓN. EL CUARTO DEBE DE CONTAR CON CARRO ROJO. PUERTA DE ACCESO A ÁREA DE EXPLORACIÓN DE 1.12 X 2.1 METROS COMO MÍNIMO.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el documento elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registra bajo el número:
COL/JSJ/DC/ADP/2022/00 275
La validación jurídica se efectúa sin prejuzgar sobre la legalidad, procedencia, oportunidad, oportunidad de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedentes las áreas requeridas, técnica y/o contratante de la COAD.



GOBIERNO DE
MÉXICO



**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA**
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
Nº LA-050GYR012-E192-2022

PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS MEDICOS SUBROGADOS DE (CONSULTAS, ESTUDIOS,
PRUEBAS, CIRUGÍA, PROCEDIMIENTOS Y TRATAMIENTOS) PARA EL PROGRAMA
IMSS-BIENESTAR

**NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0044/22**

**CONTRATO
S2M0097.**

ANEXO 2 (DOS)
PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES

INSTALACIÓN DE OXÍGENO FIJA MÁS RESPALDO DE TANQUE PORTÁTIL. CAMILLA DE EQUIPO CON CAPACIDAD MÓVIL PARA FACILITAR ACCESO A PACIENTES CON CAPACIDADES DIFERENTES. ACCESO A ÁREA DE EXPLORACIÓN LIBRE PARA CAMILLAS, SIN REQUERIR DE EQUIPOS QUE QUEDEN FUERA DE SERVICIO EN CASOS DE EMERGENCIA (ELEVADORES). CARRO ROJO COMPLETO.

REQUISITOS DE PERSONAL

TÉCNICO RADIOLOGO CAPACITADO
MÉDICO RADIOLOGO CON TÍTULO Y CÉDULA

TIEMPO MÁXIMO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO A PARTIR DE LA FECHA DE SOLICITUD POR LA UNIDAD:

ORDINARIO: 3 DÍAS HÁBILES
URGENTE: 24 HORAS

CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

LAS PACIENTES ACUDIRÁN AL ESTABLECIMIENTO DEL PROVEEDOR, LA FECHA Y HORA AGENDADA CON LA SOLICITUD DEL ESTUDIO, EL FORMATO DE SOLICITUD DE SUBROGACIÓN CON VIGENCIA LA CUAL PUEDE SER A TRAVÉS DE SELLO O BIEN IMPRESIÓN DE VIGENCIA.

EL PROVEEDOR VERIFICARÁ LA VIGENCIA DEL PACIENTE Y REALIZARÁ EL ESTUDIO SOLICITADO, ENTREGANDO AL PACIENTE EN FORMA FÍSICA EL ESTUDIO TANTO EN IMPRESIÓN COMO EN FORMATO DIGITAL INCLUIDO EL SOFTWARE PARA SU LECTURA EN CUALQUIER EQUIPO DE COMPUTO (CD) ASÍ COMO SU INTERPRETACIÓN, EN UN PLAZO NO MAYOR A 24 HRS

DEBERÁ SER ENVIADO EN FORMA ESCANEADA A LA UNIDAD QUE REFIRIÓ AL PACIENTE A LOS CORREOS QUE SE ESTABLEZCAN EN CONJUNTO CON LA UNIDAD PARA ELLO, A MÁS TARDAR 2 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE HABERLO REALIZADO.

EL PROVEEDOR DEBERÁ INFORMAR A LA UNIDAD QUE PACIENTE NO ACUDIÓ A SU CITA PARA LA LOCALIZACIÓN DEL PACIENTE Y NUEVA CITA.

EL PROVEEDOR DEBERÁ ENVIAR VÍA CORREO ELECTRÓNICO A MÁS TARDAR EL DÍA 5 DE CADA MES, LA RELACIÓN DE LOS ESTUDIOS REALIZADOS AL ADMINISTRADOR DE LA UNIDAD Y AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO. DICHA RELACIÓN DEBERÁ INCLUIR: NÚMERO PROGRESIVO, NOMBRE DEL PACIENTE, NUMERO DE SEGURIDAD SOCIAL, FECHA Y DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS/ESTUDIOS REALIZADOS, ASÍ COMO MONTO POR CADA UNO DE ELLOS.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 3.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en el documento elaborado por el Departamento Consultivo.

En consecuencia, se registró bajo el número: **COL/JSJ/DC/APD/2022/00 725**

La validación jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la validez de la contratación y consecuentemente de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o validez de la oferta económica, económica y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante de la ODAD.

ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

IMSS



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

N° LA-050GYR012-E192-2022

PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS MEDICOS SUBROGADOS DE (CONSULTAS, ESTUDIOS,
PRUEBAS, CIRUGÍA, PROCEDIMIENTOS Y TRATAMIENTOS) PARA EL PROGRAMA
IMSS-BIENESTAR

NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0044/22

CONTRATO
S2M0097.

ANEXO 2 (DOS)
PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES

PAR TIDA	CLA VE CUC OP	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CUE NTA	UNI DAD DE MED IDA	HOSPITAL REGIONAL UNIVERSIT ARIO		HOSPITAL MATERNO INFANTIL		HOSPITAL GENERAL DE IXTLAHUA CAN		HOSPITAL GENERAL DE TECOMAN		HOSPITAL GENERAL DE MANZANIL LO		TOTAL OOADR COLIMA	
					CANTIDAD		CANTIDAD		CANTIDAD		CANTIDAD		CANTIDAD		CANTIDAD	
					MÍN IMA	MÁX IMA	MÍN IMA	MÁX IMA	MÍN IMA	MÁX IMA	MÍN IMA	MÁX IMA	MÍN IMA	MÁX IMA	MÍN IMA	MÁX IMA
12	3390 0007	COLANGIOR ESONANCIA CON SEDACIÓN	4206 2106	EST UDI O	1	1	1	1	0	0	1	1	1	1	4	4

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO/ESTUDIO.

ESTUDIO QUE PRODUCE IMÁGENES DETALLADAS DE LOS SISTEMAS HEPATOBILIAR Y PANCREÁTICO, INCLUYE HÍGADO, VESICULAR BILIAR, CONDUCTOS BILIARES, PÁNCREAS, Y CONDUCTOS PANCREÁTICOS A TRAVÉS DE UN EQUIPO DE RESONANCIA MAGNÉTICA NUCLEAR. SUS INDICACIONES MÁS FRECUENTES SON PATOLOGÍA DEL ÁRBOL BILIAR, ANOMALÍAS CONGÉNITAS, SÍNDROMES OBSTRUCTIVOS, NEOPLASIAS, TRASPLANTE HEPÁTICO ENTRE OTRAS. INCLUYE LA SEDACIÓN DEL PACIENTE A TRAVÉS DE FÁRMACOS POR UN MÉDICO ANESTESIOLOGO

REQUISITOS DE EQUIPAMIENTO

EQUIPO CERRADO DE RESONANCIA MAGNÉTICA NUCLEAR DE 0.5 TESLA.
IMPRESIÓN EN CÁMARA MULTIFORMATO DE 14 X 17 PULGADAS.

REQUISITOS DEL CUARTO DE EXPLORACIÓN DE LA RESONANCIA: RESONANCIA FIJA (NO MÓVIL) CON SISTEMA DE RECUPERACIÓN DE HELIO.

CUARTO DE EXPLORACIÓN (CUARTO DE MAGNETO) CON UNA SUPERFICIE MÍNIMA DE 4.4X 7.85 METROS. ESPACIO DE MANIOBRA DE CAMILLA MÍNIMA DE 2.0 X 3.0 METROS EN EL LADO DE ACCESO DEL PACIENTE Y DE 1.20 X 3.0 METROS EN EL LADO CONTRARIO DE LA CAMILLA DE EXPLORACIÓN. EL CUARTO DEBE DE CONTAR CON CARRO ROJO. PUERTA DE ACCESO A ÁREA DE EXPLORACIÓN DE 1.12 X 2.1 METROS COMO MÍNIMO.

INSTALACIÓN DE OXÍGENO FIJA MÁS RESPALDO DE TANQUE PORTÁTIL. CAMILLA DE EQUIPO CON CAPACIDAD MÓVIL PARA FACILITAR ACCESO A PACIENTES CON CAPACIDADES DIFERENTES. ACCESO A ÁREA DE EXPLORACIÓN LIBRE PARA CAMILLAS, SIN REQUERIR DE EQUIPOS QUE QUEDEN FUERA DE SERVICIO EN CASOS DE EMERGENCIA (ELEVADORES). CARRO ROJO COMPLETO.
EQUIPO PARA BRINDAR ANESTESIA

REQUISITOS DE PERSONAL

TÉCNICO RADIOLOGO CAPACITADO
MÉDICO RADIOLOGO CON TÍTULO Y CÉDULA
MÉDICO ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGÍA

La validación jurídica se efectúa sin perjuicio de la presentación de los documentos, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la
cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 8.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base
en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:
C00733/DC/ADQ/2022/00 225

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
N° LA-050GYR012-E192-2022

PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS MEDICOS SUBROGADOS DE (CONSULTAS, ESTUDIOS, PRUEBAS, CIRUGÍA, PROCEDIMIENTOS Y TRATAMIENTOS) PARA EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR

**NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0044/22**

**CONTRATO
S2M0097.**

ANEXO 2 (DOS)
PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES

TIEMPO MÁXIMO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO A PARTIR DE LA FECHA DE SOLICITUD POR LA UNIDAD:

ORDINARIO: 3 DÍAS HÁBILES
URGENTE: 24 HORAS

CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:
LAS PACIENTES AGENÚN

LOS PACIENTES ACUDIRÁN AL ESTABLECIMIENTO DEL PROVEEDOR, LA FECHA Y HORA AGENDADA CON LA SOLICITUD DEL ESTUDIO, EL FORMATO DE SOLICITUD DE SUBROGACIÓN CON VIGENCIA LA CUAL PUEDE SER A TRAVÉS DE SELLO O BIEN IMPRESIÓN DE VIGENCIA.

EL PROVEEDOR VERIFICARÁ LA VIGENCIA DEL PACIENTE Y REALIZARÁ EL ESTUDIO SOLICITADO, ENTREGANDO AL PACIENTE EN FORMA FÍSICA EL ESTUDIO TANTO EN IMPRESIÓN COMO EN FORMATO DIGITAL INCLUIDO EL SOFTWARE PARA SU LECTURA EN CUALQUIER EQUIPO DE COMPUTO (CD) ASÍ COMO SU INTERPRETACIÓN, EN UN PLAZO NO MAYOR A 24 HRS

DEBERÁ SER ENVIADO EN FORMA ESCANEADA A LA UNIDAD QUE REFIRIÓ AL PACIENTE A LOS CORREOS QUE SE ESTABLEZCAN EN CONJUNTO CON LA UNIDAD PARA ELLO, A MÁS TARDAR 2 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE HABERLO REALIZADO.

EL PROVEEDOR DEBERÁ INFORMAR A LA UNIDAD QUE PACIENTE NO ACUDIÓ A SU CITA PARA LA LOCALIZACIÓN DEL PACIENTE Y NUEVA CITA.

EL PROVEEDOR DEBERÁ ENVIAR VÍA CORREO ELECTRÓNICO A MÁS TARDAR EL DÍA 5 DE CADA MES, LA RELACIÓN DE LOS ESTUDIOS REALIZADOS AL ADMINISTRADOR DE LA UNIDAD Y AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO. DICHA RELACIÓN DEBERÁ INCLUIR: NÚMERO PROGRESIVO, NOMBRE DEL PACIENTE, NÚMERO DE SEGURIDAD SOCIAL, FECHA Y DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS/ESTUDIOS REALIZADOS, ASÍ COMO MONTO POR CADA UNO DE ELLOS.

[illegible]

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO/ESTUDIO.

ESTUDIO QUE UTILIZA ECOS PARA FORMAR IMÁGENES DEL CORAZÓN Y MEDIR FLUJOS DEL MISMO.

CONSEJO DE OPERACIÓN JURÍDICA (C.O.O.J.)
SECRETARÍA DE OPERACIÓN JURÍDICA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por el personal titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 3.1, literal d), del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con sede en el edificio elaborado por el Departamento de Asesoría.

La validación jurídica se efectuó sin perjuicios sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones, de la contratación, ni del momento de la contratación de mercado correspondiente, ni se pronunció sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás consideraciones que sustentaron los procedimientos de las áreas requerida, técnica y/o contratante de la COAD.

col/55/cad/po/2022/00741C

Se Suscribe Jurídico, en



Se Suscribe Jurídico, en





GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
N° LA-050GYR012-E192-2022

PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS MEDICOS SUBROGADOS DE (CONSULTAS, ESTUDIOS,
PRUEBAS, CIRUGÍA, PROCEDIMIENTOS Y TRATAMIENTOS) PARA EL PROGRAMA
IMSS-BIENESTAR

NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0044/22

CONTRATO
S2M0097.

ANEXO 2 (DOS)
PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES

NOMBRE DEL PACIENTE, NUMERO DE SEGURIDAD SOCIAL, FECHA Y DESCRIPCIÓN DE LOS ESTUDIOS
REALIZADOS, ASÍ COMO MONTO POR CADA UNO DE ELLOS.

PENAS Y DEDUCCIONES

SE PENALIZARÁ CON EL 2.5% Y HASTA UN MÁXIMO DE 10% DEL IMPORTE DEL ESTUDIO POR CADA DÍA DE
ATRASO. PARA ESTUDIOS ORDINARIOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL 11 Y PARA ESTUDIOS DE URGENCIA
DESPUÉS A PARTIR DEL DÍA 2.

SE PENALIZARÁ CON EL 2.5% Y HASTA UN MÁXIMO DEL 10% DEL VALOR DE LA FACTURA, EN EL MES DE LA
PRESTACIÓN DEL SERVICIO POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA ENTREGA DEL REPORTE EN FÍSICO EN LA
UNIDAD SOLICITANTE.

PAR TIDA	CLAV E CUC OP	DESCRIP CIÓN DEL SERVICIO	CUE NTA	UNI DAD DE MED IDA	HOSPITAL REGIONAL UNIVERSIT ARIO		HOSPITAL MATERNO INFANTIL		HOSPITAL GENERAL DE IXTLAHUA CAN		HOSPITAL GENERAL DE TECOMAN		HOSPITAL GENERAL DE MANZANIL LO		TOTAL OOADR COLIMA	
					CANTIDAD		CANTIDAD		CANTIDAD		CANTIDAD		CANTIDAD		CANTIDAD	
					MÍN MA	MÁX IMA	MÍN MA	MÁX IMA	MÍN MA	MÁX IMA	MÍN MA	MÁX IMA	MÍN MA	MÁX IMA	MÍN MA	MÁX IMA
41	3390 0007	RESON ANCIA CON GADOLI NEO CON ANESTE SIA	4206 2106	ESTU DIO	4	10	1	2	0	0	1	1	2	3	8	16

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO/ESTUDIO.

ESTUDIO QUE PRODUCE IMÁGENES DIGITALES DE UNA SECCIÓN O PLANO DEL ORGANISMO EN LAS QUE
LA EXPRESIÓN DE LA ANATOMÍA SE BASA EN CIERTAS PROPIEDADES FÍSICAS DE LOS TEJIDOS. SE
COMPONE DE UN FASE SIMPLE Y UNA CONTRASTADA LA CUAL REQUIERE DE LA APLICACIÓN DE LA
APLICACIÓN DE UN MEDIO DE CONTRASTE EN FORMA ENDOVENOSA LLAMADO GADOLINIO: INCLUYE
CUALQUIER REGIÓN ANATÓMICA DEL CUERPO HUMANO COMO CRÁNEO, COLUMNA CERVICAL,
COLUMNA TORÁCICA, COLUMNA LUMBAR, MAMA, HOMBRO, CODO, MUÑECA, MANO, CADERA, RODILLA
TOBILLO, PIE, HÍGADO Y VÍAS BILIARES ASÍ COMO EXTREMIDADES SUPERIORES O INFERIORES COMO
BRAZO Y PIERNA, ANGIORESONANCIA Y COLAGIORESONANCIA., INCLUYE EL SERVICIO DE
ANESTESIOLOGÍA PARA LOS CASOS QUE LO REQUIERAN ASÍ COMO LOS FÁRMACOS Y MATERIAL DE
CURACIÓN NECESARIOS (INCLUIDO TUBO LARGO DE VENTILACIÓN EN CASO DE EL PACIENTE SE
ENCUENTRE CON VENTILACIÓN MECÁNICA ASISTIDA).

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en
cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base
en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo.

La validación jurídica se efectuó sin perjuicio de la responsabilidad del procedimiento, términos y condiciones de la contratación, el resultado de la
investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la oportunidad, necesidad, conveniencia, viabilidad técnica, económica y las demás
circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas, técnica y/o contratante de la COAD.

COLJSA/BCAD/2022/00723

OFICINA DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

IMSS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
Nº LA-050GYR012-E192-2022

PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS MEDICOS SUBROGADOS DE (CONSULTAS, ESTUDIOS, PRUEBAS, CIRUGÍA, PROCEDIMIENTOS Y TRATAMIENTOS) PARA EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR

**NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0044/22**

**CONTRATO
S2M0097.**

ANEXO 2 (DOS)

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES

REQUISITOS DE EQUIPAMIENTO

EQUIPO CERRADO DE RESONANCIA MAGNÉTICA NUCLEAR DE 0.5 TESLA.
IMPRESIÓN EN CÁMARA MULTIFORMATO DE 14 X 17 PULGADAS.

REQUISITOS DEL CUARTO DE EXPLORACIÓN DE LA RESONANCIA: RESONANCIA FIJA (NO MÓVIL) CON SISTEMA DE RECUPERACIÓN DE HELIO.

CUARTO DE EXPLORACIÓN (CUARTO DE MAGNETO) CON UNA SUPERFICIE MÍNIMA DE 4.4X 7.85 METROS. ESPACIO DE MANIOBRA DE CAMILLA MÍNIMA DE 2.0 X 3.0 METROS EN EL LADO DE ACCESO DEL PACIENTE Y DE 1.20 X 3.0 METROS EN EL LADO CONTRARIO DE LA CAMILLA DE EXPLORACIÓN. EL CUARTO DEBE DE CONTAR CON CARRO ROJO. PUERTA DE ACCESO A ÁREA DE EXPLORACIÓN DE 1.12 X 2.1 METROS COMO MÍNIMO.

INSTALACIÓN DE OXÍGENO FIJA MÁS RESPALDO DE TANQUE PORTÁTIL. CAMILLA DE EQUIPO CON CAPACIDAD MÓVIL PARA FACILITAR ACCESO A PACIENTES CON CAPACIDADES DIFERENTES. ACCESO A ÁREA DE EXPLORACIÓN LIBRE PARA CAMILLAS, SIN REQUERIR DE EQUIPOS QUE QUEDEN FUERA DE SERVICIO EN CASOS DE EMERGENCIA (ELEVADORES). CARRO ROJO COMPLETO. EQUIPO BÁSICO DE ANESTÉSICA PARA BRIDAR SEDACIÓN CON SEGURIDAD A LOS PACIENTES.

REQUISITOS DE PERSONAL

TÉCNICO RADIOLOGO CAPACITADO
MÉDICO RADIOLOGO CON TÍTULO Y CÉDULA
MÉDICO ANESTESIOLOGO CON TÍTULO Y CÉDULA PROFESIONAL

TIEMPO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO A PARTIR DE LA FECHA DE SOLICITUD POR LA UNIDAD:
ORDINARIO: 10 DÍAS HÁBILES **URGENTE:** 24 HORAS

CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

LOS PACIENTES ACUDIRÁN AL ESTABLECIMIENTO DEL PROVEEDOR, EN LA FECHA Y HORA AGENDADA CON LA SOLICITUD DEL ESTUDIO, EL FORMATO DE SOLICITUD DE SUBROGACIÓN Y LA VIGENCIA DE DERECHOS O BIEN SERÁN TRASLADADOS EN AMBULANCIA DEL INSTITUTO EN CASO DE ESTAR HOSPITALIZADO

EL PROVEEDOR VERIFICARÁ LA VIGENCIA DEL PACIENTE EN LA IMPRESIÓN QUE ACOMPAÑA EL FORMATO DE SUBROGACIÓN Y REALIZARÁ EL ESTUDIO SOLICITADO, ENTREGANDO AL PACIENTE EN FORMA FÍSICA EL ESTUDIO TANTO EN IMPRESIÓN COMO EN FORMATO DIGITAL INCLUIDO EL SOFTWARE PARA SU LECTURA EN CUALQUIER EQUIPO DE CÓMPUTO (CD O USB) ASÍ COMO SU INTERPRETACIÓN, EN UN PLAZO NO MAYOR A 24 HRS, EN CASO DE QUE EL ESTUDIO SEA URGENTE SE DEBERÁ REALIZAR LA INTERPRETACIÓN INMEDIATAMENTE POSTERIOR A LA REALIZACIÓN DEL ESTUDIO Y ENTREGAR EL RESULTADO A LA UNIDAD SOLICITANTE VÍA CORREO ELECTRÓNICO O EN FÍSICO EL MISMO DÍA DE LA REALIZACIÓN DEL ESTUDIO.

EL PROVEEDOR ENTREGARÁ COPIA DE LOS REPORTES ACUMULADOS EN LA SEMANA EN FÍSICO A LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD QUE REFIRIÓ AL PACIENTE, LOS DIAS MARTES DE CADA SEMANA, ACOMPAÑADOS DE UNA RELACIÓN DE LOS REPORTES ENTREGADOS.

[illegible]



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
N° LA-050GYR012-E192-2022

PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS MEDICOS SUBROGADOS DE (CONSULTAS, ESTUDIOS,
PRUEBAS, CIRUGÍA, PROCEDIMIENTOS Y TRATAMIENTOS) PARA EL PROGRAMA
IMSS-BIENESTAR

**NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0044/22**

**CONTRATO
S2M0097.**

ANEXO 2 (DOS)
PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES

EL PROVEEDOR DEBERÁ INFORMAR A LA UNIDAD LA FALTA DEL PACIENTE A SU CITA, PARA LA LOCALIZACIÓN DEL PACIENTE Y AGENDAR NUEVA CITA.

EL PROVEEDOR DEBERÁ ENVIAR A LOS CORREOS ELECTRÓNICOS PREVENCION1.JSPM@IMSS.GOB.MX, EN FORMATO ELECTRÓNICO A MÁS TARDAR EL DÍA 5 DE CADA MES, LA RELACIÓN DE LOS ESTUDIOS REALIZADOS DURANTE EL MES ANTERIOR. DICHA RELACIÓN DEBERÁ INCLUIR: NÚMERO PROGRESIVO, NOMBRE DEL PACIENTE, NUMERO DE SEGURIDAD SOCIAL, FECHA Y DESCRIPCIÓN DE LOS ESTUDIOS REALIZADOS, ASÍ COMO MONTO POR CADA UNO DE ELLOS.

PENAS Y DEDUCCIONES

SE PENALIZARÁ CON EL 2.5% Y HASTA UN MÁXIMO DE 10% DEL IMPORTE DEL ESTUDIO POR CADA DÍA DE ATRASO. PARA ESTUDIO ORDINARIOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL 11 Y PARA ESTUDIOS DE URGENCIA DESPUÉS A PARTIR DEL DÍA 2.

SE PENALIZARÁ CON EL 2.5% Y HASTA UN MÁXIMO DEL 10% DEL VALOR DE LA FACTURA, EN EL MES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA ENTREGA DEL REPORTE EN FÍSICO EN LA UNIDAD SOLICITANTE.

PAR TIDA	CLAV E CUC OP	DESCRIP CIÓN DEL SERVICI O	CUE NTA	UNI DAD DE MED IDA	HOSPITAL REGIONAL UNIVERSIT ARIO		HOSPITAL MATERNO INFANTIL		HOSPITAL GENERAL DE IXTLAHUA CAN		HOSPITAL GENERAL DE TECOMAN		HOSPITAL GENERAL DE MANZANIL LO		TOTAL COADR COLIMA	
					MÍN I MA	MÁX I MA	MÍN I MA	MÁX I MA	MÍN I MA	MÁX I MA	MÍN I MA	MÁX I MA	MÍN I MA	MÁX I MA	MÍN I MA	MÁX I MA
42	3390 0007	RESON ANCIA MAGNÉ TICA CON GADOLI NEO	4206 2106	ESTU DIO	12	30	2	5	0	0	0	0	4	10	18	45

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO/ESTUDIO.

ESTUDIO QUE PRODUCE IMÁGENES DIGITALES DE UNA SECCIÓN O PLANO DEL ORGANISMO EN LAS QUE LA EXPRESIÓN DE LA ANATOMÍA SE BASA EN CIERTAS PROPIEDADES FÍSICAS DE LOS TEJIDOS. SE COMPONE DE UNA FASE SIMPLE Y UNA CONTRASTADA LA CUAL REQUIERE DE LA APLICACIÓN DE LA APLICACIÓN DE UN MEDIO DE CONTRASTE EN FORMA ENDOVENOSA LLAMADO GADOLINIO: INCLUYE CUALQUIER REGIÓN ANATÓMICA DEL CUERPO HUMANO COMO CRÁNEO, COLUMNA CERVICAL, COLUMNA TORÁCICA, COLUMNA LUMBAR, MAMA, HOMBRO, CODO, MUÑECA, MANO, CADERA, RODILLA, TOBILLO, PIE, HÍGADO Y VÍAS BILIARES, PLACENTA, ASÍ COMO EXTREMIDADES SUPERIORES O INFERIORES COMO BRAZO Y PIERNA.

La validación jurídica se efectúa sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, y los datos de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los precios técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas, técnica y/o contratante de la COAD.

coljst/ps/ado/2022/00722

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

IMSS



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
N° LA-050GYR012-E192-2022**

PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS MEDICOS SUBROGADOS DE (CONSULTAS, ESTUDIOS,
PRUEBAS, CIRUGÍA, PROCEDIMIENTOS Y TRATAMIENTOS) PARA EL PROGRAMA
IMSS-BIENESTAR

**NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0044/22**

**CONTRATO
S2M0097.**

**ANEXO 2 (DOS)
PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES**

REQUISITOS DE EQUIPAMIENTO

EQUIPO CERRADO DE RESONANCIA MAGNÉTICA NUCLEAR DE 0.5 TESLA.
IMPRESIÓN EN CÁMARA MULTIFORMATO DE 14 X 17 PULGADAS.
REQUISITOS DEL CUARTO DE EXPLORACIÓN DE LA RESONANCIA: RESONANCIA FIJA (NO MÓVIL) CON
SISTEMA DE RECUPERACIÓN DE HELIO.
CUARTO DE EXPLORACIÓN (CUARTO DE MAGNETO) CON UNA SUPERFICIE MÍNIMA DE 4.4X 7.85 METROS.
ESPACIO DE MANIOBRA DE CAMILLA MÍNIMA DE 2.0 X 3.0 METROS EN EL LADO DE ACCESO DEL
PACIENTE Y DE 1.20 X 3.0 METROS EN EL LADO CONTRARIO DE LA CAMILLA DE EXPLORACIÓN. EL CUARTO
DEBE DE CONTAR CON CARRO ROJO. PUERTA DE ACCESO A ÁREA DE EXPLORACIÓN DE 1.12 X 2.1 METROS
COMO MÍNIMO.
INSTALACIÓN DE OXÍGENO FIJA MÁS RESPALDO DE TANQUE PORTÁTIL. CAMILLA DE EQUIPO CON
CAPACIDAD MÓVIL PARA FACILITAR ACCESO A PACIENTES CON CAPACIDADES DIFERENTES. ACCESO A
ÁREA DE EXPLORACIÓN LIBRE PARA CAMILLAS, SIN REQUERIR DE EQUIPOS QUE QUEDEN FUERA DE
SERVICIO EN CASOS DE EMERGENCIA (ELEVADORES). CARRO ROJO COMPLETO.
INYECTOR DE MEDIO DE CONTRASTE

REQUISITOS DE PERSONAL

TÉCNICO RADIOLOGO CAPACITADO Y MÉDICO RADIOLOGO CON TÍTULO Y CÉDULA

TIEMPO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO A PARTIR DE LA FECHA DE SOLICITUD POR LA UNIDAD:

ORDINARIO: 10 DÍAS HÁBILES

URGENTE: 24 HORAS

CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

LOS PACIENTES ACUDIRÁN AL ESTABLECIMIENTO DEL PROVEEDOR, EN LA FECHA Y HORA AGENDADA
CON LA SOLICITUD DEL ESTUDIO, EL FORMATO DE SOLICITUD DE SUBROGACIÓN Y LA VIGENCIA DE
DERECHOS.

EL PROVEEDOR VERIFICARÁ LA VIGENCIA DEL PACIENTE EN LA IMPRESIÓN QUE ACOMPAÑA EL
FORMATO DE SUBROGACIÓN Y REALIZARÁ EL ESTUDIO SOLICITADO, ENTREGANDO AL PACIENTE EN
FORMA FÍSICA EL ESTUDIO TANTO EN IMPRESIÓN COMO EN FORMATO DIGITAL INCLUIDO EL SOFTWARE
PARA SU LECTURA EN CUALQUIER EQUIPO DE CÓMPUTO (CD O USB) ASÍ COMO SU INTERPRETACIÓN, EN
UN PLAZO NO MAYOR A 24 HRS.

EL PROVEEDOR ENTREGARÁ COPIA DE LOS REPORTES ACUMULADOS EN LA SEMANA EN FÍSICO A LA
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD QUE REFIRIÓ AL PACIENTE, LOS DIAS MARTES DE CADA
SEMANA, ACOMPAÑADOS DE UNA RELACIÓN DE LOS REPORTES ENTREGADOS. EL PROVEEDOR DEBERÁ
INFORMAR A LA UNIDAD LA FALTA DEL PACIENTE A SU CITA, PARA LA LOCALIZACIÓN DEL PACIENTE Y
AGENDAR NUEVA CITA.

EL PROVEEDOR DEBERÁ ENVIAR A LOS CORREOS ELECTRÓNICOS PREVENCION1.JSPM@IMSS.GOB.MX, EN
FORMATO ELECTRÓNICO A MÁS TARDAR EL DÍA 5 DE CADA MES, LA RELACIÓN DE LOS ESTUDIOS
REALIZADOS DURANTE EL MES ANTERIOR. DICHA RELACIÓN DEBERÁ INCLUIR: NÚMERO PROGRESIVO,
NOMBRE DEL PACIENTE, NUMERO DE SEGURIDAD SOCIAL, FECHA Y DESCRIPCIÓN DE LOS ESTUDIOS
REALIZADOS, ASÍ COMO MONTO POR CADA UNO DE ELLOS.

La validación jurídica se efectúa sin perjuicio de la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la
investigación de hechos correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia o no de las acciones técnicas, económicas y las demás
circunstancias que determinan procedencia de las acciones requeridas, técnicas y/o económicas de la COPLA

COPLA/SCJ/DC/ADQ/2022/00 72 C

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

IMSS

SECRETARÍA DE SALUD
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS JURÍDICOS



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
N° LA-050GYR012-E192-2022**

PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS MEDICOS SUBROGADOS DE (CONSULTAS, ESTUDIOS,
PRUEBAS, CIRUGÍA, PROCEDIMIENTOS Y TRATAMIENTOS) PARA EL PROGRAMA
IMSS-BIENESTAR

**NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0044/22**

**CONTRATO
S2M0097.**

**ANEXO 2 (DOS)
PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES**

PENAS Y DEDUCCIONES

SE PENALIZARÁ CON EL 2.5% Y HASTA UN MÁXIMO DE 10% DEL IMPORTE DEL ESTUDIO POR CADA DÍA DE ATRASO. PARA ESTUDIOS ORDINARIOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL 11 Y PARA ESTUDIOS DE URGENCIA DESPUÉS A PARTIR DEL DÍA 2.

SE PENALIZARÁ CON EL 2.5% Y HASTA UN MÁXIMO DEL 10% DEL VALOR DE LA FACTURA, EN EL MES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA ENTREGA DEL REPORTE EN FÍSICO EN LA UNIDAD SOLICITANTE

PAR TIDA	CLAV E CUC OP	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CUE NTA	UNI DAD DE MED IDA	HOSPITAL REGIONAL UNIVERSIT ARIO		HOSPITAL MATERNO INFANTIL		HOSPITAL GENERAL DE IXTLAHUA CAN		HOSPITAL GENERAL DE TECOMAN		HOSPITAL GENERAL DE MANZANIL LO		TOTAL OOADR COLIMA	
					CANTIDAD		CANTIDAD		CANTIDAD		CANTIDAD		CANTIDAD		CANTIDAD	
					MÍN I MA	MÁX I MA	MÍN I MA	MÁX I MA	MÍN I MA	MÁX I MA	MÍN I MA	MÁX I MA	MÍN I MA	MÁX I MA	MÍN I MA	MÁX I MA
43	3390 0007	RESONANCIA MAGNÉTICA SIN GADOLINIO	4206 2106	ESTUDIO	32	80	2	5	0	0	4	10	4	10	42	105

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO/ESTUDIO.

ESTUDIO QUE PRODUCE IMÁGENES DIGITALES DE UNA SECCIÓN O PLANO DEL ORGANISMO EN LAS QUE LA EXPRESIÓN DE LA ANATOMÍA SE BASA EN CIERTAS PROPIEDADES FÍSICAS DE LOS TEJIDOS. INCLUYE CUALQUIER REGIÓN ANATÓMICA DEL CUERPO HUMANO COMO CRÁNEO, COLUMNA CERVICAL, COLUMNA TORÁCICA, COLUMNA LUMBAR, MAMA, HOMBRO, CODO, MUÑECA, MANO, CADERA, RODILLA, TOBILLO, PIE, HÍGADO Y VÍAS BILIARES, PLACENTA, ASÍ COMO EXTREMIDADES SUPERIORES O INFERIORES COMO BRAZO Y PIERNA.

REQUISITOS DE EQUIPAMIENTO

EQUIPO CERRADO DE RESONANCIA MAGNÉTICA NUCLEAR DE 0.5 TESLA.
IMPRESIÓN EN CÁMARA MULTIFORMATO DE 14 X 17 PULGADAS.
REQUISITOS DEL CUARTO DE EXPLORACIÓN DE LA RESONANCIA: RESONANCIA FIJA (NO MÓVIL) CON SISTEMA DE RECUPERACIÓN DE HELIO.
CUARTO DE EXPLORACIÓN (CUARTO DE MAGNETO) CON UNA SUPERFICIE MÍNIMA DE 4.4X 7.85 METROS.
ESPACIO DE MANIOBRA DE CAMILLA MÍNIMA DE 2.0 X 3.0 METROS EN EL LADO DE ACCESO DEL PACIENTE Y DE 1.20 X 3.0 METROS EN EL LADO CONTRARIO DE LA CAMILLA DE EXPLORACIÓN. EL CUARTO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 6.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en el ordenamiento establecido por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:
COL/ST/DC/ADP/2022/00 7 2 6
La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedencia, oportunidad y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o validez de los precios técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinan procedentes las áreas requeridas, técnicas y/o contractuales de la OOAD.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO





GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

Nº LA-050GYR012-E192-2022

PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS MEDICOS SUBROGADOS DE (CONSULTAS, ESTUDIOS,
PRUEBAS, CIRUGÍA, PROCEDIMIENTOS Y TRATAMIENTOS) PARA EL PROGRAMA
IMSS-BIENESTAR

NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0044/22

CONTRATO
S2M0097.

ANEXO 2 (DOS)
PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES

DEBE DE CONTAR CON CARRO ROJO. PUERTA DE ACCESO A ÁREA DE EXPLORACIÓN DE 1.12 X 2.1 METROS COMO MÍNIMO.

INSTALACIÓN DE OXÍGENO FIJA MÁS RESPALDO DE TANQUE PORTÁTIL. CAMILLA DE EQUIPO CON CAPACIDAD MÓVIL PARA FACILITAR ACCESO A PACIENTES CON CAPACIDADES DIFERENTES. ACCESO A ÁREA DE EXPLORACIÓN LIBRE PARA CAMILLAS, SIN REQUERIR DE EQUIPOS QUE QUEDEN FUERA DE SERVICIO EN CASOS DE EMERGENCIA (ELEVADORES). CARRO ROJO COMPLETO.

REQUISITOS DE PERSONAL

TÉCNICO RADÍOLOGO CAPACITADO

MÉDICO RADÍOLOGO CON TÍTULO Y CÉDULA

TIEMPO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO A PARTIR DE LA FECHA DE SOLICITUD POR LA UNIDAD:

ORDINARIO: 10 DÍAS HÁBILES

URGENTE: 24 HORAS

CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

LOS PACIENTES ACUDIRÁN AL ESTABLECIMIENTO DEL PROVEEDOR, EN LA FECHA Y HORA AGENDADA CON LA SOLICITUD DEL ESTUDIO, EL FORMATO DE SOLICITUD DE SUBROGACIÓN Y LA VIGENCIA DE DERECHOS.

EL PROVEEDOR VERIFICARÁ LA VIGENCIA DEL PACIENTE EN LA IMPRESIÓN QUE ACOMPAÑA EL FORMATO DE SUBROGACIÓN Y REALIZARÁ EL ESTUDIO SOLICITADO, ENTREGANDO AL PACIENTE EN FORMA FÍSICA EL ESTUDIO TANTO EN IMPRESIÓN COMO EN FORMATO DIGITAL INCLUIDO EL SOFTWARE PARA SU LECTURA EN CUALQUIER EQUIPO DE CÓMPUTO (CD O USB) ASÍ COMO SU INTERPRETACIÓN, EN UN PLAZO NO MAYOR A 24 HRS.

EL PROVEEDOR ENTREGARÁ COPIA DE LOS REPORTES ACUMULADOS EN LA SEMANA EN FÍSICO A LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD QUE REFIRIÓ AL PACIENTE, LOS DÍAS MARTES DE CADA SEMANA, ACOMPAÑADOS DE UNA RELACIÓN DE LOS REPORTES ENTREGADOS. EL PROVEEDOR DEBERÁ INFORMAR A LA UNIDAD LA FALTA DEL PACIENTE A SU CITA, PARA LA LOCALIZACIÓN DEL PACIENTE Y AGENDAR NUEVA CITA.

EL PROVEEDOR DEBERÁ ENVIAR A LOS CORREOS ELECTRÓNICOS PREVENCION1.JSPM@IMSS.GOB.MX, EN FORMATO ELECTRÓNICO A MÁS TARDAR EL DÍA 5 DE CADA MES, LA RELACIÓN DE LOS ESTUDIOS REALIZADOS DURANTE EL MES ANTERIOR. DICHA RELACIÓN DEBERÁ INCLUIR: NÚMERO PROGRESIVO, NOMBRE DEL PACIENTE, NUMERO DE SEGURIDAD SOCIAL, FECHA Y DESCRIPCIÓN DE LOS ESTUDIOS REALIZADOS, ASÍ COMO MONTO POR CADA UNO DE ELLOS.

PENAS Y DEDUCCIONES

SE PENALIZARÁ CON EL 2.5% Y HASTA UN MÁXIMO DE 10% DEL IMPORTE DEL ESTUDIO POR CADA DÍA DE ATRASO. PARA ESTUDIOS ORDINARIOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL 11 Y PARA ESTUDIOS DE URGENCIA DESPUÉS A PARTIR DEL DÍA 2.

SE PENALIZARÁ CON EL 2.5% Y HASTA UN MÁXIMO DEL 10% DEL VALOR DE LA FACTURA, EN EL MES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA ENTREGA DEL REPORTE EN FÍSICO EN LA UNIDAD SOLICITANTE.

Los servicios jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Unidad Delegada de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 8, del Manual de Organización de la Jefatura Delegada de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo.

La validación jurídica se efectuó sin perjuicio de la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la diligencia de verificación correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinen en procedimientos las áreas requeridas, temas y/o contenidos de la CDOU.

COU/TSJ/DC/ADQ/2022/00 22C

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

IMSS
Unidad Delegada de Servicios Jurídicos



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

Nº LA-050GYR012-E192-2022

PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS MEDICOS SUBROGADOS DE (CONSULTAS, ESTUDIOS,
PRUEBAS, CIRUGÍA, PROCEDIMIENTOS Y TRATAMIENTOS) PARA EL PROGRAMA
IMSS-BIENESTAR

NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0044/22

CONTRATO
S2M0097.

ANEXO 2 (DOS)
PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES

PAR TIDA	CLAV E CUC OP	DESCRI PCION DEL SERVICI O	CUE NTA	UNI DAD DE MED IDA	HOSPITAL REGIONAL UNIVERSIT ARIO		HOSPITAL MATERNO INFANTIL		HOSPITAL GENERAL DE IXTLAHUA CAN		HOSPITAL GENERAL DE TECOMAN		HOSPITAL GENERAL DE MANZANIL LO		TOTAL OADR COLIMA	
					CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD
					MÍN MA	MÁX IMA	MÍN MA	MÁX IMA	MÍN MA	MÁX IMA	MÍN MA	MÁX IMA	MÍN MA	MÁX IMA	MÍN MA	MÁX IMA
44	3390 0007	RESONANCIA SIN GADOLINIO CON ANESTESIA	4206 2106	ESTUDIO	4	10	1	2	0	0	1	1	2	3	8	16

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO/ESTUDIO.

ESTUDIO QUE PRODUCE IMÁGENES DIGITALES DE UNA SECCIÓN O PLANO DEL ORGANISMO EN LAS QUE LA EXPRESIÓN DE LA ANATOMÍA SE BASA EN CIERTAS PROPIEDADES FÍSICAS DE LOS TEJIDOS. INCLUYE CUALQUIER REGIÓN ANATÓMICA DEL CUERPO HUMANO COMO CRÁNEO, COLUMNA CERVICAL, COLUMNA TORÁCICA, COLUMNA LUMBAR, MAMA, HOMBRO, CODO, MUÑECA, MANO, CADERA, RODILLA TOBILLO, PIE, HÍGADO Y VÍAS BILIARES ASÍ COMO EXTREMIDADES SUPERIORES O INFERIORES COMO BRAZO Y PIERNA, INCLUYE EL SERVICIO DE ANESTESIOLOGÍA PARA LOS CASOS QUE LO REQUIERAN ASÍ COMO LOS FÁRMACOS Y MATERIAL DE CURACIÓN NECESARIOS (INCLUIDO TUBO LARGO DE VENTILACIÓN EN CASO DE EL PACIENTE SE ENCUENTRE CON VENTILACIÓN MECÁNICA ASISTIDA).

REQUISITOS DE EQUIPAMIENTO

EQUIPO CERRADO DE RESONANCIA MAGNÉTICA NUCLEAR DE 0.5 TESLA.

IMPRESIÓN EN CÁMARA MULTIFORMATO DE 14 X 17 PULGADAS.

REQUISITOS DEL CUARTO DE EXPLORACIÓN DE LA RESONANCIA: RESONANCIA FIJA (NO MÓVIL) CON SISTEMA DE RECUPERACIÓN DE HELIO.

CUARTO DE EXPLORACIÓN (CUARTO DE MAGNETO) CON UNA SUPERFICIE MÍNIMA DE 4.4X 7.85 METROS. ESPACIO DE MANIOBRA DE CAMILLA MÍNIMA DE 2.0 X 3.0 METROS EN EL LADO DE ACCESO DEL PACIENTE Y DE 1.20 X 3.0 METROS EN EL LADO CONTRARIO DE LA CAMILLA DE EXPLORACIÓN. EL CUARTO DEBE DE CONTAR CON CARRO ROJO. PUERTA DE ACCESO A ÁREA DE EXPLORACIÓN DE 1.12 X 2.1 METROS COMO MÍNIMO.

INSTALACIÓN DE OXÍGENO FIJA MÁS RESPALDO DE TANQUE PORTÁTIL. CAMILLA DE EQUIPO CON CAPACIDAD MÓVIL PARA FACILITAR ACCESO A PACIENTES CON CAPACIDADES DIFERENTES. ACCESO A ÁREA DE EXPLORACIÓN LIBRE PARA CAMILLAS, SIN REQUERIR DE EQUIPOS QUE QUEDEN FUERA DE SERVICIO EN CASOS DE EMERGENCIA (ELEVADORES). CARRO ROJO COMPLETO.

EQUIPO BÁSICO DE ANESTESIA PARA BRIDAR SEDACIÓN CON SEGURIDAD A LOS PACIENTES.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegada de Servicios Jurídicos en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegada de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo.

En consecuencia, se registra bajo el número:

COL/JSJ/PC/ADPO/2022/00 725

La validación jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la licitación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas, técnicas y/o contraloras de la COAD.

UNIDAD DE LICITACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

Nº LA-050GYR012-E192-2022

PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS MEDICOS SUBROGADOS DE (CONSULTAS, ESTUDIOS,
PRUEBAS, CIRUGÍA, PROCEDIMIENTOS Y TRATAMIENTOS) PARA EL PROGRAMA
IMSS-BIENESTAR

**NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0044/22**

**CONTRATO
S2M0097.**

**ANEXO 2 (DOS)
PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES**

REQUISITOS DE PERSONAL

TÉCNICO RADÍOLOGO CAPACITADO
MÉDICO RADÍOLOGO CON TÍTULO Y CÉDULA
MÉDICO ANESTESIOLOGO CON TÍTULO Y CÉDULA PROFESIONAL

TIEMPO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO A PARTIR DE LA FECHA DE SOLICITUD POR LA UNIDAD:

ORDINARIO: 10 DÍAS HÁBILES

URGENTE: 24 HORAS

CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

LOS PACIENTES ACUDIRÁN AL ESTABLECIMIENTO DEL PROVEEDOR, EN LA FECHA Y HORA AGENDADA CON LA SOLICITUD DEL ESTUDIO, EL FORMATO DE SOLICITUD DE SUBROGACIÓN Y LA VIGENCIA DE DERECHOS O BIEN SERÁN TRASLADADOS EN AMBULANCIA DEL INSTITUTO EN CASO DE ESTAR HOSPITALIZADO

EL PROVEEDOR VERIFICARÁ LA VIGENCIA DEL PACIENTE EN LA IMPRESIÓN QUE ACOMPAÑA EL FORMATO DE SUBROGACIÓN Y REALIZARÁ EL ESTUDIO SOLICITADO, ENTREGANDO AL PACIENTE EN FORMA FÍSICA EL ESTUDIO TANTO EN IMPRESIÓN COMO EN FORMATO DIGITAL INCLUIDO EL SOFTWARE PARA SU LECTURA EN CUALQUIER EQUIPO DE CÓMPUTO (CD O USB) ASÍ COMO SU INTERPRETACIÓN, EN UN PLAZO NO MAYOR A 24 HRS, EN CASO DE QUE EL ESTUDIO SEA URGENTE SE DEBERÁ REALIZAR LA INTERPRETACIÓN INMEDIATAMENTE POSTERIOR A LA REALIZACIÓN DEL ESTUDIO Y ENTREGAR EL RESULTADO A LA UNIDAD SOLICITANTE VÍA CORREO ELECTRÓNICO O EN FÍSICO EL MISMO DÍA DE LA REALIZACIÓN DEL ESTUDIO.

EL PROVEEDOR ENTREGARÁ COPIA DE LOS REPORTES ACUMULADOS EN LA SEMANA EN FÍSICO A LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD QUE REFIRIÓ AL PACIENTE, LOS DÍAS MARTES DE CADA SEMANA, ACOMPAÑADOS DE UNA RELACIÓN DE LOS REPORTES ENTREGADOS.

EL PROVEEDOR DEBERÁ INFORMAR A LA UNIDAD LA FALTA DEL PACIENTE A SU CITA, PARA LA LOCALIZACIÓN DEL PACIENTE Y AGENDAR NUEVA CITA.

EL PROVEEDOR DEBERÁ ENVIAR A LOS CORREOS ELECTRÓNICOS PREVENCION1.JSPM@IMSS.GOB.MX, EN FORMATO ELECTRÓNICO A MÁS TARDAR EL DÍA 5 DE CADA MES, LA RELACIÓN DE LOS ESTUDIOS REALIZADOS DURANTE EL MES ANTERIOR. DICHA RELACIÓN DEBERÁ INCLUIR: NÚMERO PROGRESIVO, NOMBRE DEL PACIENTE, NUMERO DE SEGURIDAD SOCIAL, FECHA Y DESCRIPCIÓN DE LOS ESTUDIOS REALIZADOS, ASÍ COMO MONTO POR CADA UNO DE ELLOS.

PENAS Y DEDUCCIONES

SE PENALIZARÁ CON EL 2.5% Y HASTA UN MÁXIMO DE 10% DEL IMPORTE DEL ESTUDIO POR CADA DÍA DE ATRASO. PARA ESTUDIO ORDINARIOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL 11 Y PARA ESTUDIOS DE URGENCIA DESPUÉS A PARTIR DEL DÍA 2.

SE PENALIZARÁ CON EL 2.5% Y HASTA UN MÁXIMO DEL 10% DEL VALOR DE LA FACTURA, EN EL MES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA ENTREGA DEL REPORTE EN FÍSICO EN LA UNIDAD SOLICITANTE.

La validación jurídica se efectúa en prolegar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, en el resultado de la
cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegación de Servicios Jurídicos, con base
en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registra bajo el número:
C0044/22
72C
COU/ST/PC/ADQ/2022/00
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS
de Servicios Jurídicos, en
circunstancias que determinen procedimientos las áreas requeridas, temas y/o condiciones de la ODO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

N° LA-050GYR012-E192-2022

PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS MEDICOS SUBROGADOS DE (CONSULTAS, ESTUDIOS, PRUEBAS, CIRUGÍA, PROCEDIMIENTOS Y TRATAMIENTOS) PARA EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR

**NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0044/22**

**CONTRATO
S2M0097.**

ANEXO 2 (DOS)

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES

PAR TIDA	CLAV E CUC OP	DESCRIP CIÓN DEL SERVICI O	CUE NTA	UNI DAD DE MED IDA	HOSPITAL REGIONAL UNIVERSIT ARIO		HOSPITAL MATERNO INFANTIL		HOSPITAL GENERAL DE IXTLAHUA CAN		HOSPITAL GENERAL DE TEGOMAN		HOSPITAL GENERAL DE MANZANIL LO		TOTAL OOADR COLIMA	
					CANTIDAD		CANTIDAD		CANTIDAD		CANTIDAD		CANTIDAD		CANTIDAD	
					MÍN I MA	MÁX I MA	MÍN I MA	MÁX I MA	MÍN I MA	MÁX I MA	MÍN I MA	MÁX I MA	MÍN I MA	MÁX I MA	MÍN I MA	MÁX I MA
45	3390 0007	TOMOG RAFÍA ABDOM INO PÉLVIC A SIMPLE	4206 2106	ESTU DIO	1	1	6	15	0	0	6	15	8	20	21	51

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO/ESTUDIO.

ES UN ESTUDIO DE DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES UTILIZADA PARA CREAR IMÁGENES DETALLADAS DEL ABDOMEN Y PELVIS. LAS IMÁGENES DE SECCIONES TRANSVERSALES GENERADAS DURANTE LA EXPLORACIÓN POR TAC PUEDEN SER REORDENADAS EN MÚLTIPLES PLANOS, E INCLUSO PUEDEN GENERAR IMÁGENES EN TRES DIMENSIONES QUE SE PUEDEN VER EN UN MONITOR DE COMPUTADORA, IMPRIMIR EN UNA PLACA O TRANSFERIR A MEDIOS ELECTRÓNICOS.

REQUISITOS DE EQUIPAMIENTO

INSTALACIONES QUE CUMPLAN CON LA NORMA EN LA ZONA DEL HOSPITAL QUE LA REQUIERE
EQUIPO DE TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTARIZADA DE 16 CORTES POR LO MENOS

REQUISITOS DE PERSONAL

MÉDICO RADIOLOGO CON TÍTULO Y CÉDULA

TIEMPO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO A PARTIR DE LA FECHA DE SOLICITUD POR LA UNIDAD:
ORDINARIO: 30 DÍAS MÍNIMO

ORDINARIO: 10 DÍAS HÁBILES

URGENTE: 24 HORAS

CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

LAS PACIENTES ACUDIRÁN AL ESTABLECIMIENTO DEL PROVEEDOR, EN LA FECHA Y HORA AGENDADA CON LA SOLICITUD DEL ESTUDIO, EL FORMATO DE SOLICITUD DE ESTUDIO SUBROGADO CON VIGENCIA LA CUAL PUEDE SER A TRAVÉS DE SELLO O BIEN IMPRESIÓN DE VIGENCIA.

EL PROVEEDOR VERIFICARÁ LA VIGENCIA DEL PACIENTE EN LA IMPRESIÓN QUE ACOMPAÑA EL FORMATO DE SUBROGACIÓN Y REALIZARÁ EL ESTUDIO SOLICITADO, ENTREGANDO AL PACIENTE EN FORMA FÍSICA LAS IMÁGENES EN PELÍCULA Y SU INTERPRETACIÓN, ASÍ MISMO EN MEDIO DIGITAL A

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 3.3.1. del artículo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el documento elaborado por el Departamento Consultivo.

JEFE DEPARTAMENTO CONSULTIVO

DOCTOR EN ADMINISTRATIVA
DESARROLLO DE SERVICIOS JURÍDICOS
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS



COL/JE/SC/ADOP/2024/007-25A

La validación jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la suficiencia, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la adjudicación que corresponden, ni se pronunció sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinen el procedimiento la misma requiere, técnica y/o contable de la OMD.

COLJSSJ/DC/ADQ/2022/00-23

DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURIDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO







**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

Nº LA-050GYR012-E192-2022

PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS MEDICOS SUBROGADOS DE (CONSULTAS, ESTUDIOS, PRUEBAS, CIRUGÍA, PROCEDIMIENTOS Y TRATAMIENTOS) PARA EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR

**NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0044/22**

**CONTRATO
S2M0097.**

**ANEXO 2 (DOS)
PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES**

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO/ESTUDIO.

ES UN ESTUDIO DE DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES UTILIZADA PARA CREAR IMÁGENES DETALLADAS DE HÍGADO CON LA IDENTIFICACIÓN DE TUMORACIONES. INCLUYE LA TOMA DE MUESTRA DE LOS TEJIDOS QUE EN LAS IMÁGENES SEAN ANORMALES, EL ESTUDIO REQUIERE DE ANESTESIA O SEDACIÓN LA CUAL SE ENCUENTRA INCLUIDA.

REQUISITOS DE EQUIPAMIENTO

INSTALACIONES QUE CÚMLAN CON LA NORMA EN LA ZONA DEL HOSPITAL QUE LA REQUIERE EQUIPO DE TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTARIZADA DE 16 CORTES POR LO MENOS EQUIPO BÁSICO DE ANESTESIA.

REQUISITOS DE PERSONAL

MÉDICO RADIÓLOGO CON TÍTULO Y CÉDULA

TIEMPO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO A PARTIR DE LA FECHA DE SOLICITUD POR LA UNIDAD:
ORDINARIO: 10 DÍAS HÁBILES **URGENTE:** 24 HORAS

CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

LAS PACIENTES ACUDIRÁN AL ESTABLECIMIENTO DEL PROVEEDOR, EN LA FECHA Y HORA AGENDADA CON LA SOLICITUD DEL ESTUDIO, EL FORMATO DE SOLICITUD DE ESTUDIO SUBROGADO CON VIGENCIA LA CUAL PUEDE SER A TRAVÉS DE SELLO O BIEN IMPRESIÓN DE VIGENCIA.

EL PROVEEDOR VERIFICARÁ LA VIGENCIA DEL PACIENTE EN LA IMPRESIÓN QUE ACOMPAÑA EL FORMATO DE SUBROGACIÓN Y REALIZARÁ EL ESTUDIO SOLICITADO, ENTREGANDO AL PACIENTE EN FORMA FÍSICA LAS IMÁGENES EN PELÍCULA Y SU INTERPRETACIÓN, ASÍ MISMO EN MEDIO DIGITAL A TRAVÉS DE UN CD, DVD O USB INCLUYENDO EL SOFTWARE PARA LA VISUALIZACIÓN EN CUALQUIER EQUIPO DE CÓMPUTO.

LA BIOPSIA SE DEBERÁ ENVIAR AL HOSPITAL DE REFERENCIA DEBIDAMENTE IDENTIFICADA CON NOMBRE, NUMERO DE SEGURIDAD SOCIAL, UNIDAD QUE REFIRIÓ, FECHA DE TOMA DE LA BIOPSIA, Y TEJIDO QUE SE ENTREGA EN FRASCOS ADECUADO PARA SU TRASLADO ENTREGANDO UNA RELACIÓN A DICHO SERVICIO DE LO QUE SE ENTREGA Y LA SOLICITUD DEL ESTUDIO DE PATOLOGÍA QUE DEBERÁ INCLUIR LO YA ESTABLECIDO EN LA IDENTIFICACIÓN DEL FRASCO MÁS LOS DATOS DEL SITIO DE LA TOMA DE MUESTRA.

EL PROVEEDOR ENTREGARÁ COPIA DE LOS REPORTES ACUMULADOS EN LA SEMANA EN FÍSICO Y EN MEDIO DIGITAL A LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD QUE REFIRIÓ AL PACIENTE, LOS DÍAS MARTES DE CADA SEMANA, ACOMPAÑADOS DE UNA RELACIÓN DE LOS REPORTES ENTREGADOS. EL PROVEEDOR DEBERÁ INFORMAR A LA UNIDAD LA FALTA DEL PACIENTE A SU CITA, PARA LA LOCALIZACIÓN DEL PACIENTE Y AGENDAR NUEVA CITA.

EL PROVEEDOR DEBERÁ ENVIAR A LOS CORREOS ELECTRÓNICOS PREVENCION1.JSPM@IMSS.GOB.MX, EN FORMATO ELECTRÓNICO A MÁS TARDAR EL DÍA 5 DE CADA MES, LA RELACIÓN DE LOS ESTUDIOS REALIZADOS DURANTE EL MES ANTERIOR. DICHA RELACIÓN DEBERÁ INCLUIR: NÚMERO PROGRESIVO,

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en el documento elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número: **COL/JS/PC/ADQ/2022/00 729**

La validación jurídica se efectuó sin perjuicio de la publicación, procedimiento, términos de referencia, condiciones de contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas, técnicas y/o contratantes de la COAD.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

IMSS



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

Nº LA-050GYR012-E192-2022

PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS MEDICOS SUBROGADOS DE (CONSULTAS, ESTUDIOS,
PRUEBAS, CIRUGÍA, PROCEDIMIENTOS Y TRATAMIENTOS) PARA EL PROGRAMA
IMSS-BIENESTAR

NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0044/22

CONTRATO
S2M0097.

ANEXO 2 (DOS)
PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES

NOMBRE DEL PACIENTE, NUMERO DE SEGURIDAD SOCIAL, FECHA Y DESCRIPCIÓN DE LOS ESTUDIOS
REALIZADOS, ASÍ COMO MONTO POR CADA UNO DE ELLOS.

PENAS Y DEDUCCIONES

SE PENALIZARÁ CON EL 2.5% Y HASTA UN MÁXIMO DE 10% DEL IMPORTE DEL ESTUDIO POR CADA DÍA DE
ATRASO. PARA ESTUDIOS ORDINARIOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL 11 Y PARA ESTUDIOS DE URGENCIA
DESPUÉS A PARTIR DEL DÍA 2.

SE PENALIZARÁ CON EL 2.5% Y HASTA UN MÁXIMO DEL 10% DEL VALOR DE LA FACTURA, EN EL MES DE LA
PRESTACIÓN DEL SERVICIO POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA ENTREGA DEL REPORTE EN FÍSICO EN LA
UNIDAD SOLICITANTE.

PAR TIDA	CLA VE CUC OP	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CUE NTA	UNIDAD DE MEDIDA	HOSPITAL REGIONAL UNIVERSITARIO		HOSPITAL MATERNO INFANTIL		HOSPITAL GENERAL DE IXTLAHUACAN		HOSPITAL GENERAL DE TECOMAN		HOSPITAL GENERAL DE MANZANILLO		TOTAL COADR COLIMA	
					CANTIDAD		CANTIDAD		CANTIDAD		CANTIDAD		CANTIDAD		CANTIDAD	
					MÍN IMA	MÁX IMA	MÍN IMA	MÁX IMA	MÍN IMA	MÁX IMA	MÍN IMA	MÁX IMA	MÍN IMA	MÁX IMA	MÍN IMA	MÁX IMA
47	3390 0007	TOMOGRAFÍA CON TOMA DE BIOPSI A PULMÓN	4206 2106	PROCEDI MIENTO	1	1	1	1	0	0	1	1	1	1	4	4

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO/ESTUDIO.

ES UN ESTUDIO DE DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES UTILIZADA PARA CREAR IMÁGENES DETALLADAS DE
PULMÓN CON LA IDENTIFICACIÓN DE TUMORACIONES. INCLUYE LA TOMA DE MUESTRA DE LOS TEJIDOS
QUE EN LAS IMÁGENES SEAN ANORMALES, EL ESTUDIO REQUIERE DE ANESTESIA O SEDACIÓN LA CUAL
SE ENCUENTRA INCLUIDA.

REQUISITOS DE EQUIPAMIENTO

INSTALACIONES QUE CUMPLAN CON LA NORMA EN LA ZONA DEL HOSPITAL QUE LA REQUIERE
EQUIPO DE TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTARIZADA DE 16 CORTES POR LO MENOS
EQUIPO BÁSICO DE ANESTESIA.

La presente justifica el presente documento, para validar por la presente, la Jefatura Delegada de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 8.3, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegada de Servicios Jurídicos, en base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registra bajo el número: 726
COU/STJ/DC/ADQ/2022/00
JEFATURA DELEGADA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
N° LA-050GYR012-E192-2022**

PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS MEDICOS SUBROGADOS DE (CONSULTAS, ESTUDIOS,
PRUEBAS, CIRUGÍA, PROCEDIMIENTOS Y TRATAMIENTOS) PARA EL PROGRAMA
IMSS-BIENESTAR

**NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0044/22**

**CONTRATO
S2M0097.**

**ANEXO 2 (DOS)
PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES**

REQUISITOS DE PERSONAL

MÉDICO RADIOLOGO CON TÍTULO Y CÉDULA
MEDICO ANESTESIOLOGO CON TÍTULO Y CEDULA

TIEMPO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO A PARTIR DE LA FECHA DE SOLICITUD POR LA UNIDAD:
ORDINARIO: 10 DÍAS HÁBILES **URGENTE:** 24 HORAS

CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

LAS PACIENTES ACUDIRÁN AL ESTABLECIMIENTO DEL PROVEEDOR, EN LA FECHA Y HORA AGENDADA CON LA SOLICITUD DEL ESTUDIO, EL FORMATO DE SOLICITUD DE ESTUDIO SUBROGADO CON VIGENCIA LA CUAL PUEDE SER A TRAVÉS DE SELLO O BIEN IMPRESIÓN DE VIGENCIA.
EL PROVEEDOR VERIFICARÁ LA VIGENCIA DEL PACIENTE EN LA IMPRESIÓN QUE ACOMPAÑA EL FORMATO DE SUBROGACIÓN Y REALIZARÁ EL ESTUDIO SOLICITADO, ENTREGANDO AL PACIENTE EN FORMA FÍSICA LAS IMÁGENES EN PELÍCULA Y SU INTERPRETACIÓN, ASÍ MISMO EN MEDIO DIGITAL A TRAVÉS DE UN CD, DVD O USB INCLUYENDO EL SOFTWARE PARA LA VISUALIZACIÓN EN CUALQUIER EQUIPO DE CÓMPUTO.

LA BIOPSIA SE DEBERÁ ENVIAR AL HOSPITAL DE REFERENCIA DEBIDAMENTE IDENTIFICADA CON NOMBRE, NUMERO DE SEGURIDAD SOCIAL, UNIDAD QUE REFIRIÓ, FECHA DE TOMA DE LA BIOPSIA, Y TEJIDO QUE SE ENTREGA EN FRASCOS ADECUADO PARA SU TRASLADO ENTREGANDO UNA RELACIÓN A DICHO SERVICIO DE LO QUE SE ENTREGA Y LA SOLICITUD DEL ESTUDIO DE PATOLOGÍA QUE DEBERÁ INCLUIR LO YA ESTABLECIDO EN LA IDENTIFICACIÓN DEL FRASCO MÁS LOS DATOS DEL SITIO DE LA TOMA DE MUESTRA.

EL PROVEEDOR ENTREGARÁ COPIA DE LOS REPORTES ACUMULADOS EN LA SEMANA EN FÍSICO Y EN MEDIO DIGITAL A LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD QUE REFIRIÓ AL PACIENTE, LOS DÍAS MARTES DE CADA SEMANA, ACOMPAÑADOS DE UNA RELACIÓN DE LOS REPORTES ENTREGADOS. EL PROVEEDOR DEBERÁ INFORMAR A LA UNIDAD LA FALTA DEL PACIENTE A SU CITA, PARA LA LOCALIZACIÓN DEL PACIENTE Y AGENDAR NUEVA CITA.

EL PROVEEDOR DEBERÁ ENVIAR A LOS CORREOS ELECTRÓNICOS PREVENCION1.JSPM@IMSS.GOB.MX, EN FORMATO ELECTRÓNICO A MÁS TARDAR EL DÍA 5 DE CADA MES, LA RELACIÓN DE LOS ESTUDIOS REALIZADOS DURANTE EL MES ANTERIOR. DICHA RELACIÓN DEBERÁ INCLUIR: NÚMERO PROGRESIVO, NOMBRE DEL PACIENTE, NUMERO DE SEGURIDAD SOCIAL, FECHA Y DESCRIPCIÓN DE LOS ESTUDIOS REALIZADOS, ASÍ COMO MONTO POR CADA UNO DE ELLOS.

PENAS Y DEDUCCIONES

SE PENALIZARÁ CON EL 2.5% Y HASTA UN MÁXIMO DE 10% DEL IMPORTE DEL ESTUDIO POR CADA DÍA DE ATRASO. PARA ESTUDIOS ORDINARIOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL 11 Y PARA ESTUDIOS DE URGENCIA DESPUÉS A PARTIR DEL DÍA 2.

SE PENALIZARÁ CON EL 2.5% Y HASTA UN MÁXIMO DEL 10% DEL VALOR DE LA FACTURA, EN EL MES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA ENTREGA DEL REPORTE EN FÍSICO EN LA UNIDAD SOLICITANTE.

Las acciones jurídicas del presente documento fueron validadas por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en el Estado de Colima, por el Departamento Consultivo.
En consecuencia, se registra bajo el número:
COL/ST/PC/ADP/2022/00 769
La validación jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos de referencia de la licitación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinan procedentes las áreas requiriente, técnica y/o contratante de la COAD.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

N° LA-050GYR012-E192-2022

PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS MEDICOS SUBROGADOS DE (CONSULTAS, ESTUDIOS, PRUEBAS, CIRUGÍA, PROCEDIMIENTOS Y TRATAMIENTOS) PARA EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR

**NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0044/22**

**CONTRATO
S2M0097.**

**ANEXO 2 (DOS)
PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES**

PARTIDA	CLAVE CUCOP	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CUNTA	UNIDAD DE MEDIDA	HOSPITAL REGIONAL UNIVERSITARIO		HOSPITAL MATERNO INFANTIL		HOSPITAL GENERAL DE IXTLAHUACAN		HOSPITAL GENERAL DE TECOMAN		HOSPITAL GENERAL DE MANZANILLO		TOTAL OOADR COLIMA	
					MÍNIMA	MÁXIMA	MÍNIMA	MÁXIMA	MÍNIMA	MÁXIMA	MÍNIMA	MÁXIMA	MÍNIMA	MÁXIMA	MÍNIMA	MÁXIMA
48	33900007	TOMOGRAFÍA CRÁNEO	42062106	ESTUDIO	1	1	2	5	0	0	2	5	2	5	7	16

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO/ESTUDIO.

ES UN ESTUDIO DE DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES UTILIZADA PARA CREAR IMÁGENES DETALLADAS CRÁNEO Y CARA INCLUIDAS LAS ESTRUCTURAS INTRACRANEANAS. LAS IMÁGENES DE SECCIONES TRANSVERSALES GENERADAS DURANTE LA EXPLORACIÓN POR TAC PUEDEN SER REORDENADAS EN MÚLTIPLES PLANOS, E INCLUSO PUEDEN GENERAR IMÁGENES EN TRES DIMENSIONES QUE SE PUEDEN VER EN UN MONITOR DE COMPUTADORA, IMPRIMIR EN UNA PLACA O TRANSFERIR A MEDIOS ELECTRÓNICOS.

REQUISITOS DE EQUIPAMIENTO

INSTALACIONES QUE CUMPLAN CON LA NORMA EN LA ZONA DEL HOSPITAL QUE LA REQUIERE EQUIPO DE TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTARIZADA DE 16 CORTES POR LO MENOS

REQUISITOS DE PERSONAL

MÉDICO RADIÓLOGO CON TÍTULO Y CÉDULA

TIEMPO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO A PARTIR DE LA FECHA DE SOLICITUD POR LA UNIDAD:

ORDINARIO: 10 DÍAS HÁBILES

URGENTE: 24 HORAS

CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

LAS PACIENTES ACUDIRÁN AL ESTABLECIMIENTO DEL PROVEEDOR, EN LA FECHA Y HORA AGENDADA CON LA SOLICITUD DEL ESTUDIO, EL FORMATO DE SOLICITUD DE ESTUDIO SUBROGADO CON VIGENCIA LA CUAL PUEDE SER A TRAVÉS DE SELLO O BIEN IMPRESIÓN DE VIGENCIA.

EL PROVEEDOR VERIFICARÁ LA VIGENCIA DEL PACIENTE EN LA IMPRESIÓN QUE ACOMPAÑA EL FORMATO DE SUBROGACIÓN Y REALIZARÁ EL ESTUDIO SOLICITADO, ENTREGANDO AL PACIENTE EN FORMA FÍSICA LAS IMÁGENES EN PELÍCULA Y SU INTERPRETACIÓN, ASÍ MISMO EN MEDIO DIGITAL A TRAVÉS DE UN CD, DVD O USB INCLUYENDO EL SOFTWARE PARA LA VISUALIZACIÓN EN CUALQUIER EQUIPO DE CÓMPUTO.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegada de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 2, del Manual de Organización de la Jefatura Delegada de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registra bajo el número:
COL/JSJ/DC/AD0/2022/00-725
La Jefatura Jurídica se declara sin protesta sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado o cualquier otro aspecto del presente documento, en los términos de los artículos 133 y 134 del Código de Procedimientos Administrativos del IMSS, y las demás disposiciones que determinan procedimientos las áreas requeridas, técnicas y/o contractuales de la COA.

UNIDAD DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



Unidad de Servicios Jurídicos
Jefatura Delegada de Servicios Jurídicos



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
Nº LA-050GYR012-E192-2022**

PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS MEDICOS SUBROGADOS DE (CONSULTAS, ESTUDIOS,
PRUEBAS, CIRUGÍA, PROCEDIMIENTOS Y TRATAMIENTOS) PARA EL PROGRAMA
IMSS-BIENESTAR

**NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0044/22**

**CONTRATO
S2M0097.**

**ANEXO 2 (DOS)
PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES**

EL PROVEEDOR ENTREGARÁ COPIA DE LOS REPORTES ACUMULADOS EN LA SEMANA EN FÍSICO Y EN MEDIO DIGITAL A LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD QUE REFIRIÓ AL PACIENTE, LOS DIAS MARTES DE CADA SEMANA, ACOMPAÑADOS DE UNA RELACIÓN DE LOS REPORTES ENTREGADOS.

EL PROVEEDOR DEBERÁ INFORMAR A LA UNIDAD LA FALTA DEL PACIENTE A SU CITA, PARA LA LOCALIZACIÓN DEL PACIENTE Y AGENDAR NUEVA CITA.

EL PROVEEDOR DEBERÁ ENVIAR A LOS CORREOS ELECTRÓNICOS PREVENCIONIJSPM@IMSS.GOB.MX, EN FORMATO ELECTRÓNICO A MÁS TARDAR EL DÍA 5 DE CADA MES, LA RELACIÓN DE LOS ESTUDIOS REALIZADOS DURANTE EL MES ANTERIOR. DICHA RELACIÓN DEBERÁ INCLUIR: NÚMERO PROGRESIVO, NOMBRE DEL PACIENTE, NUMERO DE SEGURIDAD SOCIAL, FECHA Y DESCRIPCIÓN DE LOS ESTUDIOS REALIZADOS, ASÍ COMO MONTO POR CADA UNO DE ELLOS.

PENAS Y DEDUCCIONES

SE PENALIZARÁ CON EL 2.5% Y HASTA UN MÁXIMO DE 10% DEL IMPORTE DEL ESTUDIO POR CADA DÍA DE ATRASO. PARA ESTUDIO ORDINARIOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL 11 Y PARA ESTUDIOS DE URGENCIA DESPUÉS A PARTIR DEL DÍA 2.

SE PENALIZARÁ CON EL 2.5% Y HASTA UN MÁXIMO DEL 10% DEL VALOR DE LA FACTURA, EN EL MES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA ENTREGA DEL REPORTE EN FÍSICO EN LA UNIDAD SOLICITANTE.

PARTIDA	CLAVE CUCOP	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CUNTA	UNIDAD DE MEDIDA	HOSPITAL REGIONAL UNIVERSITARIO		HOSPITAL MATERNO INFANTIL		HOSPITAL GENERAL DE IXTLAHUACAN		HOSPITAL GENERAL DE TECOMAN		HOSPITAL GENERAL DE MANZANILLO		TOTAL OOADR COLIMA	
					CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD
					MÍNIMA	MÁXIMA	MÍNIMA	MÁXIMA	MÍNIMA	MÁXIMA	MÍNIMA	MÁXIMA	MÍNIMA	MÁXIMA	MÍNIMA	MÁXIMA
50	33900007	TOMOGRAFÍA TÓRAX	42062106	ESTUDIO	1	1	1	1	0	0	4	10	4	10	10	22

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO/ESTUDIO.

ES UN ESTUDIO DE DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES UTILIZADA PARA CREAR IMÁGENES DETALLADAS DE TÓRAX ÓSEO Y ÓRGANOS INTERNOS COMO PULMÓN, CORAZÓN Y VASOS SANGUÍNEOS. LAS IMÁGENES DE SECCIONES TRANSVERSALES GENERADAS DURANTE LA EXPLORACIÓN POR TAC PUEDEN SER REORDENADAS EN MÚLTIPLES PLANOS, E INCLUSO PUEDEN GENERAR IMÁGENES EN TRES DIMENSIONES QUE SE PUEDEN VER EN UN MONITOR DE COMPUTADORA, IMPRIMIR EN UNA PLACA O TRANSFERIR A MEDIOS ELECTRÓNICOS.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo.

En consecuencia, se registra bajo el número:

COL/JSJ/DC/ADQ/2022/00

La validación jurídica se efectuó en prelación sobre la validación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, y del resultado de la misma, en el momento de la emisión de este documento, no se han detectado aspectos jurídicos que requieran de modificaciones o aclaraciones.

En consecuencia, se registra bajo el número:

72



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
Nº LA-050GYR012-E192-2022

PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS MEDICOS SUBROGADOS DE (CONSULTAS, ESTUDIOS,
PRUEBAS, CIRUGÍA, PROCEDIMIENTOS Y TRATAMIENTOS) PARA EL PROGRAMA
IMSS-BIENESTAR

NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0044/22

CONTRATO
S2M0097.

ANEXO 2 (DOS)
PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES

REQUISITOS DE EQUIPAMIENTO

INSTALACIONES QUE CUMPLAN CON LA NORMA EN LA ZONA DEL HOSPITAL QUE LA REQUIERE
EQUIPO DE TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTARIZADA DE 16 CORTES POR LO MENOS

REQUISITOS DE PERSONAL

MÉDICO RADIÓLOGO CON TÍTULO Y CÉDULA

TIEMPO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO A PARTIR DE LA FECHA DE SOLICITUD POR LA UNIDAD:

ORDINARIO: 10 DÍAS HÁBILES

URGENTE: 24 HORAS

CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

LAS PACIENTES ACUDIRÁN AL ESTABLECIMIENTO DEL PROVEEDOR, EN LA FECHA Y HORA AGENDADA
CON LA SOLICITUD DEL ESTUDIO, EL FORMATO DE SOLICITUD DE ESTUDIO SUBROGADO CON VIGENCIA
LA CUAL PUEDE SER A TRAVÉS DE SELLO O BIEN IMPRESIÓN DE VIGENCIA.

EL PROVEEDOR VERIFICARÁ LA VIGENCIA DEL PACIENTE EN LA IMPRESIÓN QUE ACOMPAÑA EL
FORMATO DE SUBROGACIÓN Y REALIZARÁ EL ESTUDIO SOLICITADO, ENTREGANDO AL PACIENTE EN
FORMA FÍSICA LAS IMÁGENES EN PELÍCULA Y SU INTERPRETACIÓN, ASÍ MISMO EN MEDIO DIGITAL A
TRAVÉS DE UN CD, DVD O USB INCLUYENDO EL SOFTWARE PARA LA VISUALIZACIÓN EN CUALQUIER
EQUIPO DE CÓMPUTO.

EL PROVEEDOR ENTREGARÁ COPIA DE LOS REPORTES ACUMULADOS EN LA SEMANA EN FÍSICO Y EN
MEDIO DIGITAL A LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD QUE REFIRIÓ AL PACIENTE, LOS
DÍAS MARTES DE CADA SEMANA, ACOMPAÑADOS DE UNA RELACIÓN DE LOS REPORTES ENTREGADOS.

EL PROVEEDOR DEBERÁ INFORMAR A LA UNIDAD LA FALTA DEL PACIENTE A SU CITA, PARA LA
LOCALIZACIÓN DEL PACIENTE Y AGENDAR NUEVA CITA.

EL PROVEEDOR DEBERÁ ENVIAR A LOS CORREOS ELECTRÓNICOS PREVENCION1.JSPM@IMSS.GOB.MX, EN
FORMATO ELECTRÓNICO A MÁS TARDAR EL DÍA 5 DE CADA MES, LA RELACIÓN DE LOS ESTUDIOS
REALIZADOS DURANTE EL MES ANTERIOR. DICHA RELACIÓN DEBERÁ INCLUIR: NÚMERO PROGRESIVO,
NOMBRE DEL PACIENTE, NÚMERO DE SEGURIDAD SOCIAL, FECHA Y DESCRIPCIÓN DE LOS ESTUDIOS
REALIZADOS, ASÍ COMO MONTO POR CADA UNO DE ELLOS.

PENAS Y DEDUCCIONES

SE PENALIZARÁ CON EL 2.5% Y HASTA UN MÁXIMO DE 10% DEL IMPORTE DEL ESTUDIO POR CADA DÍA DE
ATRASO. PARA ESTUDIO ORDINARIOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL 11 Y PARA ESTUDIOS DE URGENCIA
DESPUÉS A PARTIR DEL DÍA 2.

SE PENALIZARÁ CON EL 2.5% Y HASTA UN MÁXIMO DEL 10% DEL VALOR DE LA FACTURA, EN EL MES DE LA
PRESTACIÓN DEL SERVICIO POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA ENTREGA DEL REPORTE EN FÍSICO EN LA
UNIDAD SOLICITANTE.

ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
COLJAS/DC/ADO/2022/00 22
La validación jurídica se efectúa sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la
investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de las acciones técnicas, económicas y las demás
circunstancias que determinan procedimientos las áreas requeridas, técnica y/o contable de la OOAD



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

N° LA-050GYR012-E192-2022

PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS MEDICOS SUBROGADOS DE (CONSULTAS, ESTUDIOS, PRUEBAS, CIRUGÍA, PROCEDIMIENTOS Y TRATAMIENTOS) PARA EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR

**NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0044/22**

**CONTRATO
S2M0097.**

ANEXO 2 (DOS)
PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES

[illegible]**DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO/ESTUDIO.**

DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO/ESTUDIO.
ESTUDIO QUE UTILIZA ONDAS SONORAS PARA PRODUCIR IMÁGENES DE LOS ÓRGANOS INTRAABDOMINALES, TEJIDO CELULAR SUBCUTÁNEO, FASCIAS Y MUSCULO, DETECTANDO ALTERACIONES EN LA CONFORMACIÓN DE ESTOS ÓRGANOS Y TEJIDOS

REQUISITOS DE EQUIPAMIENTO

REQUISITOS DE EQUIPAMIENTO
INSTALACIONES QUE CUMPLAN CON LA NORMA
ULTRASONIDO DE ALTA RESOLUCIÓN

REQUISITOS DE PERSONAL

REQUISITOS DE PERSONAL
MÉDICO RADIOLOGO CON TÍTULO Y CÉDULA.

TIEMPO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO A PARTIR DE LA FECHA DE SOLICITUD POR LA UNIDAD:
ORDINARIO: 10 DÍAS HÁBILES URGENTE: 24 HORAS

CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

CONDICIONES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO:
LAS PACIENTES ACUDIRÁN AL ESTABLECIMIENTO DEL PROVEEDOR, EN LA FECHA Y HORA AGENDADA CON LA SOLICITUD DEL ESTUDIO, EL FORMATO DE SOLICITUD DE ESTUDIO SUBROGADO CON VIGENCIA LA CUAL PUEDE SER A TRAVÉS DE SELLO O BIEN IMPRESIÓN DE VIGENCIA.

LA CUAL PUEDE SER A TRAVÉS DE SELLO O BIEN IMPRESIÓN DE VIGENCIA.
EL PROVEEDOR VERIFICARÁ LA VIGENCIA DEL PACIENTE EN LA IMPRESIÓN QUE ACOMPAÑA EL
FORMATO DE SUBROGACIÓN Y REALIZARÁ EL ESTUDIO SOLICITADO, ENTREGANDO AL PACIENTE EN
FORMA FÍSICA EL RESULTADO DE ESTUDIO CON IMÁGENES EN ALTA RESOLUCIÓN Y SU
INTERPRETACIÓN.

- EL REPORTE DEBE INCLUIR MÍNIMAMENTE:

- | | |
|---|--|
| ☐ PARED ABDOMINAL | ☐ DESCRIPCIÓN DEL PÁNCREAS |
| ☐ DESCRIPCIÓN DE HÍGADO | ☐ DESCRIPCIÓN DE LA VEJIGA |
| ☐ DESCRIPCIÓN DEL BAZO | ☐ DESCRIPCIÓN DE ÚTERO Y ANEXOS CUANDO ASÍ APLIQUE |

UNIVERSIDAD DE GUATEMALA
FACULTAD DE DERECHO
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS JURIDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

LOS ASPECTOS JURIDICOS DEL PRESENTE DOCUMENTO JURIDICO VALIDADOS POR LA PERSONA TITULAR DE LA UNIDAD ORGANIZACIONAL DE SERVICIOS JURIDICOS, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 3.3.1, ARTÍCULO 9, DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA UNIDAD ORGANIZACIONAL DE SERVICIOS JURIDICOS, CON BASE EN EL DICTAMEN ELABORADO POR EL DEPARTAMENTO CONSULTIVO, SE REGISTRA BAJO EL NUMERO

COL/STP/CAD/DO/2022/00 729

LA VALIDACIÓN JURÍDICA SE EFECTUÓ SIN PREJUDICAR SOBRE LA VALIDACIÓN PROCEDIMENTAL, TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN, NI DEL RESULTADO DE LA LICITACIÓN, ASÍ COMO LA RESPONSABILIDAD DE LA VERACIDAD DE LOS DATOS PRESENTADOS, NI SE PROPORCIONA APOYO O PROCEDENCIA Y/O VALIDADEZ DE LOS ASPECTOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y LAS DEMÁS CIRCUNSTANCIAS QUE DETERMINAN PROCEDENTES LAS ÁREAS REQUERIDAS, TÉCNICA Y/O CONTRATANTE DE LA ODAID

IMMS



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
Nº LA-050GYR012-E192-2022

PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS MEDICOS SUBROGADOS DE (CONSULTAS, ESTUDIOS,
PRUEBAS, CIRUGÍA, PROCEDIMIENTOS Y TRATAMIENTOS) PARA EL PROGRAMA
IMSS-BIENESTAR

NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0044/22

CONTRATO
S2M0097.

ANEXO 2 (DOS)
PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES

O DESCRIPCIÓN DE LOS O OTROS HALLAZGOS
RIÑONES

EL PROVEEDOR DEBERÁ INFORMAR A LA UNIDAD QUE PACIENTE NO ACUDIÓ A SU CITA PARA LA LOCALIZACIÓN DEL PACIENTE Y NUEVA CITA.

EL PROVEEDOR ENTREGARÁ COPIA DE LOS REPORTES ACUMULADOS EN LA SEMANA EN FÍSICO A LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD QUE REFIRIÓ AL PACIENTE, LOS DIAS MARTES DE CADA SEMANA, ACOMPAÑADOS DE UNA RELACIÓN DE LOS REPORTES ENTREGADOS.

EL PROVEEDOR DEBERÁ INFORMAR A LA UNIDAD LA FALTA DEL PACIENTE A SU CITA, PARA LA LOCALIZACIÓN DEL PACIENTE Y AGENDAR NUEVA CITA.

EL PROVEEDOR DEBERÁ ENVIAR A LOS CORREOS ELECTRÓNICOS PREVENCION1.JSPM@IMSS.GOB.MX, EN FORMATO ELECTRÓNICO A MÁS TARDAR EL DÍA 5 DE CADA MES, LA RELACIÓN DE LOS ESTUDIOS REALIZADOS DURANTE EL MES ANTERIOR. DICHA RELACIÓN DEBERÁ INCLUIR: NÚMERO PROGRESIVO, NOMBRE DEL PACIENTE, NUMERO DE SEGURIDAD SOCIAL, FECHA Y DESCRIPCIÓN DE LOS ESTUDIOS REALIZADOS, ASÍ COMO MONTO POR CADA UNO DE ELLOS.

PENAS Y DEDUCCIONES

SE PENALIZARÁ CON EL 2.5% Y HASTA UN MÁXIMO DE 10% DEL IMPORTE DEL ESTUDIO POR CADA DÍA DE ATRASO. PARA ESTUDIOS ORDINARIOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL 11 Y PARA ESTUDIOS DE URGENCIA DESPUÉS A PARTIR DEL DÍA 2.

SE PENALIZARÁ CON EL 2.5% Y HASTA UN MÁXIMO DEL 10% DEL VALOR DE LA FACTURA, EN EL MES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA ENTREGA DEL REPORTE EN FÍSICO EN LA UNIDAD SOLICITANTE.

PAR TIDA	CLAV E CUC OP	DESCRI PCIÓN DEL SERVICI O	CUE NTA	UNI DAD DE MED IDA	HOSPITAL REGIONAL UNIVERSIT ARIO		HOSPITAL MATERNO INFANTIL		HOSPITAL GENERAL DE IXTLAHUA CAN		HOSPITAL GENERAL DE TECOMAN		HOSPITAL GENERAL DE MANZANIL LO		TOTAL OOADR COLIMA	
					CANTIDAD		CANTIDAD		CANTIDAD		CANTIDAD		CANTIDAD		CANTIDAD	
					MÍN MA	MÁX IMA	MÍN MA	MÁX IMA	MÍN MA	MÁX IMA	MÍN MA	MÁX IMA	MÍN MA	MÁX IMA	MÍN MA	MÁX IMA
53	3390 0007	ULTRAS ONIDO DE HÍGADO CON TOMA DE BIOPSIA	4206 2106	ESTU DIO	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	5	10

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1 del Manual de Organización y Funciones de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo.

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia o no material de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedencia los actos requeridos, toda vez que conforme a la COCOT.

COU/JSJ/PC/ADQ/2022/00 275

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

IMSS



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

Nº LA-050GYR012-E192-2022

PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS MEDICOS SUBROGADOS DE (CONSULTAS, ESTUDIOS,
PRUEBAS, CIRUGÍA, PROCEDIMIENTOS Y TRATAMIENTOS) PARA EL PROGRAMA
IMSS-BIENESTAR

**NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0044/22**

**CONTRATO
S2M0097.**

**ANEXO 2 (DOS)
PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES**

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO/ESTUDIO.

ESTUDIO QUE UTILIZA ONDAS SONORAS PARA PRODUCIR IMÁGENES DEL HÍGADO Y LA VÍA BILIAR E INCLUYE LA TOMAR DE BIOPSIA DE ALTERACIONES DETECTADAS EN EL MISMO A TRAVÉS DE UN TROCAR PARA ESTE FIN, INCLUYE ANESTESIA Y MATERIAL PARA LA TOMA DE LA BIOPSIA

REQUISITOS DE EQUIPAMIENTO

INSTALACIONES QUE CUMPLAN CON LA NORMA
ULTRASONIDO DE ALTA RESOLUCIÓN

REQUISITOS DE PERSONAL

MÉDICO RADIOLOGO CON TÍTULO Y CÉDULA.

TIEMPO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO A PARTIR DE LA FECHA DE SOLICITUD POR LA UNIDAD:

ORDINARIO: 10 DÍAS HÁBILES

URGENTE: 24 HORAS

CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

LAS PACIENTES ACUDIRÁN AL ESTABLECIMIENTO DEL PROVEEDOR, EN LA FECHA Y HORA AGENDADA CON LA SOLICITUD DEL ESTUDIO, EL FORMATO DE SOLICITUD DE ESTUDIO SUBROGADO CON VIGENCIA LA CUAL PUEDE SER A TRAVÉS DE SELLO O BIEN IMPRESIÓN DE VIGENCIA.

EL PROVEEDOR VERIFICARÁ LA VIGENCIA DEL PACIENTE EN LA IMPRESIÓN QUE ACOMPAÑA EL FORMATO DE SUBROGACIÓN Y REALIZARÁ EL ESTUDIO SOLICITADO, ENTREGANDO AL PACIENTE EN FORMA FÍSICA EL RESULTADO DE ESTUDIO CON IMÁGENES EN ALTA RESOLUCIÓN Y SU INTERPRETACIÓN.

EN CASO DE TOMA DE BIOPSIA, DEBERÁ ENVIAR A LA UNIDAD DE REFERENCIA, LA MUESTRA DEBIDAMENTE IDENTIFICADA EN FRASCOS ADECUADO PARA SU TRASLADO ENTREGANDO UNA RELACIÓN A DICHO SERVICIO DE LO QUE SE ENTREGA.

EL PROVEEDOR ENTREGARÁ COPIA DE LOS REPORTES ACUMULADOS EN LA SEMANA EN FÍSICO A LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD QUE REFIRIÓ AL PACIENTE, LOS DÍAS MARTES DE CADA SEMANA, ACOMPAÑADOS DE UNA RELACIÓN DE LOS REPORTES ENTREGADOS.

EL PROVEEDOR DEBERÁ INFORMAR A LA UNIDAD LA FALTA DEL PACIENTE A SU CITA, PARA LA LOCALIZACIÓN DEL PACIENTE Y AGENDAR NUEVA CITA.

EL PROVEEDOR DEBERÁ ENVIAR A LOS CORREOS ELECTRÓNICOS PREVENCION1.JSPM@IMSS.GOB.MX, EN FORMATO ELECTRÓNICO A MÁS TARDAR EL DÍA 5 DE CADA MES, LA RELACIÓN DE LOS ESTUDIOS REALIZADOS DURANTE EL MES ANTERIOR. DICHA RELACIÓN DEBERÁ INCLUIR: NÚMERO PROGRESIVO, NOMBRE DEL PACIENTE, NUMERO DE SEGURIDAD SOCIAL, FECHA Y DESCRIPCIÓN DE LOS ESTUDIOS REALIZADOS, ASÍ COMO MONTO POR CADA UNO DE ELLOS.

PENAS Y DEDUCCIONES

ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
COL/JSJ/PC/ADQ/2022/00
729
La validación jurídica se efectuó sin perjuicio de la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de merced correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinen procediendo los actos requeridos, hechos y/o contrarios de la COAH.



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

Nº LA-050GYR012-E192-2022

PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS MEDICOS SUBROGADOS DE (CONSULTAS, ESTUDIOS,
PRUEBAS, CIRUGÍA, PROCEDIMIENTOS Y TRATAMIENTOS) PARA EL PROGRAMA
IMSS-BIENESTAR

**NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0044/22**

**CONTRATO
S2M0097.**

**ANEXO 2 (DOS)
PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES**

SE PENALIZARÁ CON EL 2.5% Y HASTA UN MÁXIMO DE 10% DEL IMPORTE DEL ESTUDIO POR CADA DÍA DE ATRASO. PARA ESTUDIO ORDINARIOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL 11 Y PARA ESTUDIOS DE URGENCIA DESPUÉS A PARTIR DEL DÍA 2.

SE PENALIZARÁ CON EL 2.5% Y HASTA UN MÁXIMO DEL 10% DEL VALOR DE LA FACTURA, EN EL MES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA ENTREGA DEL REPORTE EN FÍSICO EN LA UNIDAD SOLICITANTE.

PAR TIDA	CLAV E CUC OP	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CUE NTA	UNI DAD DE MED IDA	HOSPITAL REGIONAL UNIVERSIT ARIO		HOSPITAL MATERNO INFANTIL		HOSPITAL GENERAL DE IXTLAHUA CAN		HOSPITAL GENERAL DE TECOMAN		HOSPITAL GENERAL DE MANZANIL LO		TOTAL OADR COLIMA	
					CANTIDAD		CANTIDAD		CANTIDAD		CANTIDAD		CANTIDAD		CANTIDAD	
					MÍN I MA	MÁX I MA	MÍN I MA	MÁX I MA	MÍN I MA	MÁX I MA	MÍN I MA	MÁX I MA	MÍN I MA	MÁX I MA	MÍN I MA	MÁX I MA
54	3390 0007	ULTRAS ONIDO DE HÍGADO Y VÍAS BILIARE S	4206 2106	ESTU DIO	2	5	2	5	1	2	2	5	2	5	9	22

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO/ESTUDIO.

ESTUDIO QUE UTILIZA ONDAS SONORAS PARA PRODUCIR IMÁGENES DEL HÍGADO Y LA VÍA BILIAR.

REQUISITOS DE EQUIPAMIENTO

INSTALACIONES QUE CUMPLAN CON LA NORMA
ULTRASONIDO DE ALTA RESOLUCIÓN

REQUISITOS DE PERSONAL

MÉDICO RADÍOLOGO CON TÍTULO Y CÉDULA.

TIEMPO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO A PARTIR DE LA FECHA DE SOLICITUD POR LA UNIDAD:

ORDINARIO: 10 DÍAS HÁBILES

URGENTE: 24 HORAS

CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

LAS PACIENTES ACUDIRÁN AL ESTABLECIMIENTO DEL PROVEEDOR, EN LA FECHA Y HORA AGENDADA CON LA SOLICITUD DEL ESTUDIO, EL FORMATO DE SOLICITUD DE ESTUDIO SUBROGADO CON VIGENCIA LA CUAL PUEDE SER A TRAVÉS DE SELLO O BIEN IMPRESIÓN DE VIGENCIA.

Los asociados jurídicos del presente documento fueron validados por la Jefatura Departamental de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 6.3.1, párrafo 2, del Manual de Organización de la Jefatura Departamental de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo.

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la licitación pública, sino únicamente sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinen o procedan las áreas requeridas, dentro y/o con base en la COAD.

COL/JSJ/DC/ADO/2022/100 279

UNIDAD DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
N° LA-050GYR012-E192-2022

PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS MEDICOS SUBROGADOS DE (CONSULTAS, ESTUDIOS,
PRUEBAS, CIRUGÍA, PROCEDIMIENTOS Y TRATAMIENTOS) PARA EL PROGRAMA
IMSS-BIENESTAR

NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0044/22

CONTRATO
S2M0097.

ANEXO 2 (DOS)
PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES

EL PROVEEDOR VERIFICARÁ LA VIGENCIA DEL PACIENTE EN LA IMPRESIÓN QUE ACOMPAÑA EL FORMATO DE SUBROGACIÓN Y REALIZARÁ EL ESTUDIO SOLICITADO, ENTREGANDO AL PACIENTE EN FORMA FÍSICA EL RESULTADO DE ESTUDIO CON IMÁGENES EN ALTA RESOLUCIÓN Y SU INTERPRETACIÓN.

EL PROVEEDOR ENTREGARÁ COPIA DE LOS REPORTES ACUMULADOS EN LA SEMANA EN FÍSICO A LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD QUE REFIRIÓ AL PACIENTE, LOS DIAS MARTES DE CADA SEMANA, ACOMPAÑADOS DE UNA RELACIÓN DE LOS REPORTES ENTREGADOS.

EL PROVEEDOR DEBERÁ INFORMAR A LA UNIDAD LA FALTA DEL PACIENTE A SU CITA, PARA LA LOCALIZACIÓN DEL PACIENTE Y AGENDAR NUEVA CITA.

EL PROVEEDOR DEBERÁ ENVIAR A LOS CORREOS ELECTRÓNICOS PREVENCION1.JSPM@IMSS.GOB.MX, EN FORMATO ELECTRÓNICO A MÁS TARDAR EL DÍA 5 DE CADA MES, LA RELACIÓN DE LOS ESTUDIOS REALIZADOS DURANTE EL MES ANTERIOR. DICHA RELACIÓN DEBERÁ INCLUIR: NÚMERO PROGRESIVO, NOMBRE DEL PACIENTE, NÚMERO DE SEGURIDAD SOCIAL, FECHA Y DESCRIPCIÓN DE LOS ESTUDIOS REALIZADOS, ASÍ COMO MONTO POR CADA UNO DE ELLOS.

PENAS Y DEDUCCIONES

SE PENALIZARÁ CON EL 2.5% Y HASTA UN MÁXIMO DE 10% DEL IMPORTE DEL ESTUDIO POR CADA DÍA DE ATRASO. PARA ESTUDIO ORDINARIOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL 11 Y PARA ESTUDIOS DE URGENCIA DESPUÉS A PARTIR DEL DÍA 2.

SE PENALIZARÁ CON EL 2.5% Y HASTA UN MÁXIMO DEL 10% DEL VALOR DE LA FACTURA, EN EL MES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA ENTREGA DEL REPORTE EN FÍSICO EN LA UNIDAD SOLICITANTE.

PAR TIDA	CLAV E CUC OP	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CUE NTA	UNI DAD DE MED IDA	HOSPITAL REGIONAL UNIVERSIT ARIO		HOSPITAL MATERNO INFANTIL		HOSPITAL GENERAL DE IXTLAHUA CAN		HOSPITAL GENERAL DE TECOMAN		HOSPITAL GENERAL DE MANZANIL LO		TOTAL OQADR COLIMA	
					CANTIDAD		CANTIDAD		CANTIDAD		CANTIDAD		CANTIDAD		CANTIDAD	
					MÍN MA	MÁX IMA	MÍN MA	MÁX IMA	MÍN MA	MÁX IMA	MÍN MA	MÁX IMA	MÍN MA	MÁX IMA	MÍN MA	MÁX IMA
55	3390 0007	ULTRAS ONIDO TIROIDE O	4206 2106	ESTU DIO	4	10	1	1	1	1	1	1	4	10	11	23

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo.

En consecuencia, se registró bajo el número:

COL/JSI/DC/ADQ/2022/00 715

La validación jurídica se efectuó sin perjuicio de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronunció sobre la procedencia de los precios, aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedentes las áreas requeridas, técnica y/o contratante de la COA.

UNIDAD DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

IMSS

Unidad de Operación Administrativa
Descarcentada Regional en Colima
Jefatura de Servicios Jurídicos, en
cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo.



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

Nº LA-050GYR012-E192-2022

PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS MEDICOS SUBROGADOS DE (CONSULTAS, ESTUDIOS,
PRUEBAS, CIRUGÍA, PROCEDIMIENTOS Y TRATAMIENTOS) PARA EL PROGRAMA
IMSS-BIENESTAR

NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0044/22

CONTRATO
S2M0097.

ANEXO 2 (DOS)

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO/ESTUDIO.

ESTUDIO QUE UTILIZA ONDAS SONORAS PARA PRODUCIR IMÁGENES DE LA GLÁNDULA TIROIDES EN EL CUELLO DETECTANDO ALTERACIONES EN LA CONFORMACIÓN DE LA MISMA

REQUISITOS DE EQUIPAMIENTO

INSTALACIONES QUE CUMPLAN CON LA NORMA
ULTRASONIDO DE ALTA RESOLUCIÓN

REQUISITOS DE PERSONAL

MÉDICO RADIÓLOGO CON TÍTULO Y CÉDULA.

TIEMPO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO A PARTIR DE LA FECHA DE SOLICITUD POR LA UNIDAD:

ORDINARIO: 10 DÍAS HÁBILES

URGENTE: 24 HORAS

CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

LAS PACIENTES ACUDIRÁN AL ESTABLECIMIENTO DEL PROVEEDOR, EN LA FECHA Y HORA AGENDADA CON LA SOLICITUD DEL ESTUDIO, EL FORMATO DE SOLICITUD DE ESTUDIO SUBROGADO CON VIGENCIA LA CUAL PUEDE SER A TRAVÉS DE SELLO O BIEN IMPRESIÓN DE VIGENCIA.

EL PROVEEDOR VERIFICARÁ LA VIGENCIA DEL PACIENTE EN LA IMPRESIÓN QUE ACOMPAÑA EL FORMATO DE SUBROGACIÓN Y REALIZARÁ EL ESTUDIO SOLICITADO, ENTREGANDO AL PACIENTE EN FORMA FÍSICA EL RESULTADO DE ESTUDIO CON IMÁGENES EN ALTA RESOLUCIÓN Y SU INTERPRETACIÓN.

EL PROVEEDOR ENTREGARÁ COPIA DE LOS REPORTES ACUMULADOS EN LA SEMANA EN FÍSICO A LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD QUE REFIRIÓ AL PACIENTE, LOS DIAS MARTES DE CADA SEMANA, ACOMPAÑADOS DE UNA RELACIÓN DE LOS REPORTES ENTREGADOS.

EL PROVEEDOR DEBERÁ INFORMAR A LA UNIDAD LA FALTA DEL PACIENTE A SU CITA, PARA LA LOCALIZACIÓN DEL PACIENTE Y AGENDAR NUEVA CITA.

EL PROVEEDOR DEBERÁ ENVIAR A LOS CORREOS ELECTRÓNICOS PREVENCIONIJSPM@IMSS.GOB.MX, EN FORMATO ELECTRÓNICO A MÁS TARDAR EL DÍA 5 DE CADA MES, LA RELACIÓN DE LOS ESTUDIOS REALIZADOS DURANTE EL MES ANTERIOR. DICHA RELACIÓN DEBERÁ INCLUIR: NÚMERO PROGRESIVO, NOMBRE DEL PACIENTE, NUMERO DE SEGURIDAD SOCIAL, FECHA Y DESCRIPCIÓN DE LOS ESTUDIOS REALIZADOS, ASÍ COMO MONTO POR CADA UNO DE ELLOS.

PENAS Y DEDUCCIONES

SE PENALIZARÁ CON EL 2.5% Y HASTA UN MÁXIMO DE 10% DEL IMPORTE DEL ESTUDIO POR CADA DÍA DE ATRASO. PARA ESTUDIO ORDINARIOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL 11 Y PARA ESTUDIOS DE URGENCIA DESPUÉS A PARTIR DEL DÍA 2.

SE PENALIZARÁ CON EL 2.5% Y HASTA UN MÁXIMO DEL 10% DEL VALOR DE LA FACTURA, EN EL MES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA ENTREGA DEL REPORTE EN FÍSICO EN LA UNIDAD SOLICITANTE.

Los aspectos jurídicos del presente documento tienen validez por la persona titular de la Jefatura Delegada de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegada de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo.

En consecuencia, se registra bajo el número:

Col/JSP/DC/ADQ/2022/00 225

La justificación jurídica se efectúa sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación, en materia de responsabilidad administrativa, que se realice en el caso de que se presenten hechos que impliquen la comisión de una falta disciplinaria, con base en las circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerida, dentro y/o conllevante de la CONDO.

UNIDAD DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

IMSS



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
Nº LA-050GYR012-E192-2022

PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS MEDICOS SUBROGADOS DE (CONSULTAS, ESTUDIOS,
PRUEBAS, CIRUGÍA, PROCEDIMIENTOS Y TRATAMIENTOS) PARA EL PROGRAMA
IMSS-BIENESTAR

NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0044/22

CONTRATO
S2M0097.

ANEXO 2 (DOS)
PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES

PARTIDA	CLAVE CUCOP	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CUNTA	UNIDAD DE MEDIDA	HOSPITAL REGIONAL UNIVERSITARIO		HOSPITAL MATERNO INFANTIL		HOSPITAL GENERAL DE IXTLAHUA CAN		HOSPITAL GENERAL DE TECOMAN		HOSPITAL GENERAL DE MANZANILLO		TOTAL OOADR COLIMA	
					CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD
					MINI	MAX	MINI	MAX	MINI	MAX	MINI	MAX	MINI	MAX	MINI	MAX
56	33900007	USG ENDORRECTAL	42062106	ESTUDIO	4	10	1	1	1	1	1	1	2	5	9	18

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO/ESTUDIO.

UN EXAMEN MEDIANTE ONDAS DE SONIDO DE ALTA FRECUENCIA PARA CREAR IMÁGENES DE LA CAPA DE TEJIDO DE LA SUPERFICIE DEL CANAL ANAL. SE COLOCA UNA SONDA SUAVE EL TAMAÑO DE UN DEDO EN EL ANO. ESTE EXAMEN SE UTILIZA PARA DIAGNOSTICAR UNA FÍSTULA ANAL ANTES DE LA CIRUGÍA ASI COMO LA BÚSQUDA INTENCIONADA DE LESIONES, PÓLIPOS O CICATRICES EN LOS MÚSCULOS DEL ESFÍNTER. ES UN PROCEDIMIENTO SEGURO, INDOLORO Y NO UTILIZA RADIACIÓN.

REQUISITOS DE EQUIPAMIENTO

ULTRASONIDO DE ALTA FRECUENCIA
SONDA PARA EL ULTRASONIDO ANORECTAL

REQUISITOS DE PERSONAL

MÉDICO RADÍOLOGO CON TÍTULO Y CÉDULA PROFESIONAL.

TIEMPO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO A PARTIR DE LA FECHA DE SOLICITUD POR LA UNIDAD:

ORDINARIO: 10 DÍAS HÁBILES

URGENTE: 24 HORAS

CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

LOS PACIENTES ACUDIRÁN AL ESTABLECIMIENTO DEL PROVEEDOR, EN LA FECHA Y HORA AGENDADA CON LA SOLICITUD DEL ESTUDIO, EL FORMATO DE SOLICITUD DE SUBROGACIÓN Y LA VIGENCIA DE DERECHOS.

EL PROVEEDOR VERIFICARÁ LA VIGENCIA DEL PACIENTE EN LA IMPRESIÓN QUE ACOMPAÑA EL FORMATO DE SUBROGACIÓN Y REALIZARÁ EL ESTUDIO SOLICITADO, ENTREGANDO AL PACIENTE EN FORMA FÍSICA EL ESTUDIO TANTO EN IMPRESIÓN COMO EN FORMATO DIGITAL INCLUIDO EL SOFTWARE PARA SU LECTURA EN CUALQUIER EQUIPO DE CÓMPUTO (CD O USB) ASÍ COMO SU INTERPRETACIÓN, EN UN PLAZO NO MAYOR A 24 HRS

Las acciones jurídicas del presente documento tienen validez por la presencia física de la Jefatura Delegada de Servicios Jurídicos, en cumplimiento de la disposición del artículo 10 del Reglamento de Organización y Funciones del IMSS, en el dictamen elaborado por el Departamento Jurídico. En consecuencia, se registra bajo el número: COL/JSJ/PC/ADQ/2022/00 225

UNIDAD DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSULTA
IMSS



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
N° LA-050GYR012-E192-2022

PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS MEDICOS SUBROGADOS DE (CONSULTAS, ESTUDIOS,
PRUEBAS, CIRUGÍA, PROCEDIMIENTOS Y TRATAMIENTOS) PARA EL PROGRAMA
IMSS-BIENESTAR

NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0044/22

CONTRATO
S2M0097.

ANEXO 2 (DOS)
PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES

EL PROVEEDOR ENTREGARÁ COPIA DE LOS REPORTES ACUMULADOS EN LA SEMANA EN FÍSICO A LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD QUE REFIRIÓ AL PACIENTE, LOS DIAS MARTES DE CADA SEMANA, ACOMPAÑADOS DE UNA RELACIÓN DE LOS REPORTES ENTREGADOS.

EL PROVEEDOR DEBERÁ INFORMAR A LA UNIDAD LA FALTA DEL PACIENTE A SU CITA, PARA LA LOCALIZACIÓN DEL PACIENTE Y AGENDAR NUEVA CITA.

EL PROVEEDOR DEBERÁ ENVIAR A LOS CORREOS ELECTRÓNICOS PREVENCION.IJSPM@IMSS.GOB.MX, EN FORMATO ELECTRÓNICO A MÁS TARDAR EL DÍA 5 DE CADA MES, LA RELACIÓN DE LOS ESTUDIOS REALIZADOS DURANTE EL MES ANTERIOR. DICHA RELACIÓN DEBERÁ INCLUIR: NÚMERO PROGRESIVO, NOMBRE DEL PACIENTE, NUMERO DE SEGURIDAD SOCIAL, FECHA Y DESCRIPCIÓN DE LOS ESTUDIOS REALIZADOS, ASÍ COMO MONTO POR CADA UNO DE ELLOS.

PENAS Y DEDUCCIONES

SE PENALIZARÁ CON EL 2.5% Y HASTA UN MÁXIMO DE 10% DEL IMPORTE DEL ESTUDIO POR CADA DÍA DE ATRASO. PARA ESTUDIO ORDINARIOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL 11 Y PARA ESTUDIOS DE URGENCIA DESPUÉS A PARTIR DEL DÍA 2.

SE PENALIZARÁ CON EL 2.5% Y HASTA UN MÁXIMO DEL 10% DEL VALOR DE LA FACTURA, EN EL MES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA ENTREGA DEL REPORTE EN FÍSICO EN LA UNIDAD SOLICITANTE.

PAR TIDA	CLAV E CUC OP	DESCRI PCIÓN DEL SERVICI O	CUE NTA	UNI DAD DE MED IDA	HOSPITAL REGIONAL UNIVERSIT ARIO		HOSPITAL MATERNO INFANTIL		HOSPITAL GENERAL DE IXTLAHUA CAN		HOSPITAL GENERAL DE TECOMAN		HOSPITAL GENERAL DE MANZANIL LO		TOTAL OOADR COLIMA	
					CANTIDAD		CANTIDAD		CANTIDAD		CANTIDAD		CANTIDAD		CANTIDAD	
					MÍN I MA	MÁX I MA	MÍN I MA	MÁX I MA	MÍN I MA	MÁX I MA	MÍN I MA	MÁX I MA	MÍN I MA	MÁX I MA	MÍN I MA	MÁX I MA
57	3390 0007	USG PROSTÁ TICO TRANSR ECTAL CON TOMA DE BIOPSIA	4206 2106	ESTU DIO	4	10	1	1	1	1	1	1	2	5	9	18

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO/ESTUDIO.

ESTUDIO QUE, A TRAVÉS DE ECOS, REALIZA IMÁGENES PERMITIENDO VALORAR FORMA, TAMAÑO DE LA GLÁNDULA PROSTÁTICA, ASÍ MISMO PERMITE TOMAR UNA BIOPSIA DEL TEJIDO A TRAVÉS DE UNA

La validación jurídica se efectúa en prelación sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o veracidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procesos las áreas requeridas, técnica y/o conforme de la OOADR

COU/ST/PC/ADQ/2022/00 22

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



GOBIERNO DE
MÉXICO



**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA**
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

Nº LA-050GYR012-E192-2022

PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS MEDICOS SUBROGADOS DE (CONSULTAS, ESTUDIOS,
PRUEBAS, CIRUGÍA, PROCEDIMIENTOS Y TRATAMIENTOS) PARA EL PROGRAMA
IMSS-BIENESTAR

**NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0044/22**

**CONTRATO
S2M0097.**

ANEXO 2 (DOS)
PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES

CÁNULA QUE SE INTRODUCE A LA PRÓSTATA GUIADA POR EL ULTRASONIDO, PREFERENTEMENTE CON ANESTESIA LOCAL O SEDACIÓN DEL PACIENTE. (EL COSTO DE LA ANESTESIA LOCAL Y/O SEDACIÓN ESTÁ INCLUIDO EN EL PROCEDIMIENTO)

REQUISITOS DE EQUIPAMIENTO

EQUIPO DE ULTRASONIDO CON TRANSDUCTOR ESPECIAL MULTIFRECUENCIA, ENDOCAVITARIO END FIRE DE 16 MM DE DIÁMETRO, CON 180° DE ÁNGULO DE EXPLORACIÓN, CON 5 A 10 MHZ DE FRECUENCIA, AJUSTABLE A LAS CARACTERÍSTICAS PROSTÁTICAS, GUÍA ESPECIAL ORIGINAL PARA INTRODUCCIÓN DE AGUJA DE BIOPSIA.

AGUJA DE BIOPSIA DE 16 A 18 FRENCH SEGÚN SE REQUIERA.

PISTOLA AUTOMÁTICA PARA BIOPSIA

REQUISITOS DE PERSONAL

TÉCNICO RADÍOLOGO CAPACITADO Y MÉDICO RADÍOLOGO CON TÍTULO Y CÉDULA

TIEMPO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO A PARTIR DE LA FECHA DE SOLICITUD POR LA UNIDAD:

ORDINARIO: 10 DÍAS HÁBILES

URGENTE: 24 HORAS

CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

LOS PACIENTES ACUDIRÁN AL ESTABLECIMIENTO DEL PROVEEDOR, EN LA FECHA Y HORA AGENDADA CON LA SOLICITUD DEL ESTUDIO, EL FORMATO DE SOLICITUD DE SUBROGACIÓN Y LA VIGENCIA DE DERECHOS, ASÍ COMO LA SOLICITUD DE ESTUDIO DE PATOLOGÍA.

EL PROVEEDOR VERIFICARÁ LA VIGENCIA DEL PACIENTE EN LA IMPRESIÓN QUE ACOMPAÑA EL FORMATO DE SUBROGACIÓN Y REALIZARÁ EL ESTUDIO SOLICITADO, ENTREGANDO AL PACIENTE LA IMPRESIÓN DE LAS IMÁGENES TANTO EN FORMA FÍSICA COMO EN FORMATO DIGITAL, ASÍ COMO SU INTERPRETACIÓN, EN UN PLAZO NO MAYOR A 24 HRS, ESTABLECIENDO LAS CONDICIONES EN QUE SE REALIZÓ EL ESTUDIO, DESCRIBIENDO ADEMÁS DE LOS HALLAZGOS SI EXISTIÓ ALGUNA COMPLICACIÓN DURANTE LA TOMA DE LA BIOPSIA.

LA BIOPSIA DEBERÁ SER ENVIADA EN UN PLAZO NO MAYOR A 48 HRS A LA SUBDIRECCIÓN MÉDICA DE LA UNIDAD PARA EL ENVÍO A DONDE CORRESPONDA, IDENTIFICADA CON NOMBRE, NÚMERO DE SEGURIDAD SOCIAL, DESCRIPCIÓN DE LA MUESTRA. LA RECEPCIÓN SERÁ EN EL TURNO MATUTINO, ENTREGANDO UNA RELACIÓN DE LAS MUESTRAS QUE SE ENTREGAN AL HOSPITAL.

EL PROVEEDOR ENTREGARÁ COPIA DE LOS REPORTES ACUMULADOS EN LA SEMANA EN FÍSICO A LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD QUE REFIRIÓ AL PACIENTE, LOS DÍAS MARTES DE CADA SEMANA, ACOMPAÑADOS DE UNA RELACIÓN DE LOS REPORTES ENTREGADOS.

EL PROVEEDOR DEBERÁ INFORMAR A LA UNIDAD LA FALTA DEL PACIENTE A SU CITA, PARA LA LOCALIZACIÓN DEL PACIENTE Y AGENDAR NUEVA CITA.

EL PROVEEDOR DEBERÁ ENVIAR A LOS CORREOS ELECTRÓNICOS PREVENCION1JSPM@IMSS.GOB.MX, EN FORMATO ELECTRÓNICO A MÁS TARDAR EL DÍA 5 DE CADA MES, LA RELACIÓN DE LOS ESTUDIOS REALIZADOS DURANTE EL MES ANTERIOR. DICHA RELACIÓN DEBERÁ INCLUIR: NÚMERO PROGRESIVO, NOMBRE DEL PACIENTE, NÚMERO DE SEGURIDAD SOCIAL, FECHA Y DESCRIPCIÓN DE LOS ESTUDIOS REALIZADOS, ASÍ COMO MONTO POR CADA UNO DE ELLOS.

Los aspectos jurídicos del presente documento tienen validez por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se regirán bajo el nombre
COLJSL/PC/ADQ/2022/00 225
La validación jurídica se efectúa sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinen procedimientos las áreas requeridas, técnica y/o contratante de la COAD

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO





GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
N° LA-050GYR012-E192-2022

PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS MEDICOS SUBROGADOS DE (CONSULTAS, ESTUDIOS,
PRUEBAS, CIRUGÍA, PROCEDIMIENTOS Y TRATAMIENTOS) PARA EL PROGRAMA
IMSS-BIENESTAR

NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0044/22

CONTRATO
S2M0097.

ANEXO 2 (DOS)
PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES

PENAS Y DEDUCCIONES

SE PENALIZARÁ CON EL 2.5% Y HASTA UN MÁXIMO DE 10% DEL IMPORTE DEL ESTUDIO POR CADA DÍA DE ATRASO. PARA ESTUDIO ORDINARIOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL 11 Y PARA ESTUDIOS DE URGENCIA DESPUÉS A PARTIR DEL DÍA 2.

SE PENALIZARÁ CON EL 2.5% Y HASTA UN MÁXIMO DEL 10% DEL VALOR DE LA FACTURA, EN EL MES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA ENTREGA DEL REPORTE EN FÍSICO EN LA UNIDAD SOLICITANTE.

ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegada de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegada de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número.

La validación jurídica se efectuó sin perjuicio de la responsabilidad del procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronunció sobre la procedencia o no de los precios técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedentes las áreas requerida, técnica y/o contratante de la COAD.

COL/JSJ/DC/ADQ/2022/00 715



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
N° LA-050GYR012-E192-2022

PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS DE (CONSULTAS, ESTUDIOS,
PRUEBAS, CIRUGÍA, PROCEDIMIENTOS Y TRATAMIENTOS) PARA EL PROGRAMA
IMSS-BIENESTAR

NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0044/22

CONTRATO
S2M0097.

ANEXO 3 (TRES)

CEDULA DE VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE SEGUIMIENTO Y PROTECCIÓN CIVIL EN UNIDADES
MÉDICAS SUBROGADAS

CÉDULA DE VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL EN LAS UNIDADES MÉDICAS SUBROGADAS 2022

DELEGACIÓN Ó UMAE:
COLIMA

IDENTIFICACIÓN DE LA
UNIDAD

NOMBRE DE LA UNIDAD
SUBROGADA
(ESTABLECIMIENTO):

GRUPO SUBROGADO:

PROCEDIMIENTO(S)
SUBROGADO(S)

SE ENCUENTRA EN UNA UNIDAD
HOSPITALARIA:

Seleccione una opción...

VIGENCIA DEL DICTAMEN DE VERIFICACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL: (DD- INICIO
MM-AAAA)

TERMINO

LA UNIDAD NO TIENE DICTAMEN(SELECCIONAR CASILLA)

DOMICILIO DE LA UNIDAD SUBROGADA

CALLE:

NÚMERO

COD. POSTAL

COLONIA:

ESTADO

DELEGACIÓN
Ó
MUNICIPIO

NO. TELEFÓNICO

SISTEMA DE VALOR
ALARMA *

OBSERVACIONES

FECHA

SISTEMA DE
ALARMA CUENTA
CON PANEL DE
CONTROL, BATERÍA
DE RESPALDO,
SEÑAL DE ALERTA
VISUAL Y AUDITIVA
(SIRENA Y LUZ
ESTROBO), ESTÁ

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en el documento de validación por el Departamento Consultivo, en consecuencia, se registró bajo el número.

La validación jurídica se efectuó sin perjuicio de la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedimientos, licitaciones, licencias y/o contratos de la COAO.

col/bsj/pc/adp/2022/00 745



2022 Flores
Año de Magón
FACILITADOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
N° LA-050GYR012-E192-2022

PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS MEDICOS SUBROGADOS DE (CONSULTAS, ESTUDIOS,
PRUEBAS, CIRUGÍA, PROCEDIMIENTOS Y TRATAMIENTOS) PARA EL PROGRAMA
IMSS-BIENESTAR

NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0044/22

CONTRATO
S2M0097.

ANEXO 3 (TRES)

CEDULA DE VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE SEGUIMIENTO Y PROTECCIÓN CIVIL EN UNIDADES
MÉDICAS SUBROGADAS

ENLAZADA A UNA
CENTRAL O
SERVICIO DE
EMERGENCIA.

SISTEMA DE
ALARMA CUENTA
CON PANEL DE
CONTROL, BATERÍA
DE RESPALDO,
SEÑAL DE ALERTA
VISUAL Y AUDITIVA
(SIRENA Y LUZ
ESTROBO), PERO
NO ESTÁ
ENLAZADA A UNA
CENTRAL O
SERVICIO DE
EMERGENCIA.

NO CUENTA CON
SISTEMA DE
ALARMA O AL
EXISTENTE LE
FALTA DOS O MÁS
DE LOS
ELEMENTOS
SOLICITADOS.

VALOR

Seleccione una opción...

2. DETECTORES DE HUMO.*	VALOR	OBSERVACIONES	FECHA
HAY UN DETECTOR POR CUBÍCULO, POR PASILLO, Y EN SUPERFICIES MAYORES, UNO POR CADA 80 METROS CUADRADOS; INSTALACIÓN CABLEADA E INTEGRADOS AL SISTEMA DE ALARMA Y CONECTADOS A UN TABLERO CON INDICADORES LUMINOSOS.			
AL MENOS CUENTA CON UN DETECTOR POR CUBÍCULO O EN SUPERFICIES MAYORES, UNO POR CADA 80			

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
La verificación jurídica se efectuó sin perjuicio de la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedimientos las áreas requeridas, técnica y/o contratante de la COAO
C0044/22
225
Ricardo Flores
Año de Magón
PRESENCIA DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA





GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
N° LA-050GYR012-E192-2022

PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS MEDICOS SUBROGADOS DE (CONSULTAS, ESTUDIOS,
PRUEBAS, CIRUGÍA, PROCEDIMIENTOS Y TRATAMIENTOS) PARA EL PROGRAMA
IMSS-BIENESTAR

NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0044/22

CONTRATO
S2M0097.

ANEXO 3 (TRES)

CEDULA DE VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE SEGUIMIENTO Y PROTECCIÓN CIVIL EN UNIDADES
MÉDICAS SUBROGADAS

METROS
CUADRADOS;
PERO SU
FUNCIONAMIENTO
ES ÚNICAMENTE A
BASE DE BATERÍA
Y TIENE BITÁCORA
DE
MANTENIMIENTO
SEMANAL.

NO HAY
DETECTORES DE
HUMO EN EL
NÚMERO
REQUERIDO.

VALOR

Seleccione una opción...

3. EXTINTORES. *	VALOR	OBSERVACIONES	FECHA
COLOCADOS A 15 METROS DESDE CUALQUIER LUGAR OCUPADO, A UNA ALTURA MÁXIMA DE 1.5 METROS A LA PARTE MÁS ALTA DEL EQUIPO, CON CARGA VICENTE, EN SITIOS VISIBLES Y SEÑALIZADOS, DE FÁCIL ACCESO Y LIBRES DE OBSTÁCULOS, CERCA DE PUERTAS Y TRAYECTOS NORMALMENTE RECORRIDOS.			
NO CUENTA CON EL NÚMERO DE EXTINTORES REQUERIDOS Y/O NO CUMPLEN CON LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS.			
VALOR			

Seleccione una opción...

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

La validación jurídica se efectúa en prelación sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, y del resultado de la validación jurídica se determinan los aspectos jurídicos, económicos y las demás circunstancias que determinen los procedimientos de los requerimientos, términos y condiciones de la COAD.

COU/ST/DC/ADQ/2022/00 225

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

IMSS

2022 Flores
Año de Magón
Ricoardo

3



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
Nº LA-050GYR012-E192-2022

PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS MEDICOS SUBROGADOS DE (CONSULTAS, ESTUDIOS,
PRUEBAS, CIRUGÍA, PROCEDIMIENTOS Y TRATAMIENTOS) PARA EL PROGRAMA
IMSS-BIENESTAR

**NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0044/22**

**CONTRATO
S2M0097.**

ANEXO 3 (TRES)

**CEDULA DE VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE SEGUIMIENTO Y PROTECCIÓN CIVIL EN UNIDADES
MÉDICAS SUBROGADAS**

4. ILUMINACIÓN DE EMERGENCIA.	VALOR	OBSERVACIONES	FECHA
ILUMINACIÓN DE EMERGENCIA, UBICADA EN RUTAS DE EVACUACIÓN, ÁREAS DE TRÁNSITO Y DONDE LA INTERRUPTIÓN DE LA FUENTE DE LUZ ARTIFICIAL REPRESENTA UN RIESGO; DEBE ESTAR EN FUNCIONAMIENTO AUTOMÁTICO, ENCIENDE UNA O MÁS LÁMPARAS CUANDO EL FLUJO DE CORRIENTE ELÉCTRICA SE INTERRUPE.			
CUMPLE CON TODO LO SOLICITADO, EXCEPTO QUE NO ENTRA EN FUNCIONAMIENTO AUTOMÁTICO.			
NO CUENTA CON ILUMINACIÓN DE EMERGENCIA.			
VALOR	Seleccione una opción...		

5. PELÍCULA DE PROTECCIÓN DE CRISTALES.	VALOR	OBSERVACIONES	FECHA
EL PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL, DE ACUERDO A LOS RIESGOS DETECTADOS, ESTABLECE LA NECESIDAD DE APLICAR A LOS CRISTALES DE VENTANAS			

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo, en consecuencia, se otorga el número:

COL/JSJ/PC/ADPQ/2022/00 729

La validación jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y/o demás circunstancias que determinen procedimientos, las áreas, requisitos, técnicas y/o contralante de la COAD.



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

Nº LA-050GYR012-E192-2022

PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS MEDICOS SUBROGADOS DE (CONSULTAS, ESTUDIOS,
PRUEBAS, CIRUGÍA, PROCEDIMIENTOS Y TRATAMIENTOS) PARA EL PROGRAMA
IMSS-BIENESTAR

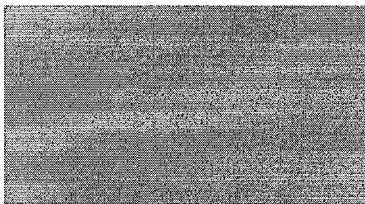
NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0044/22

CONTRATO
S2M0097.

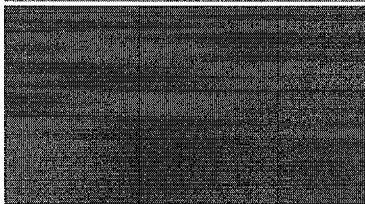
ANEXO 3 (TRES)

CEDULA DE VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE SEGUIMIENTO Y PROTECCIÓN CIVIL EN UNIDADES
MÉDICAS SUBROGADAS

PUERTAS UNA
PELÍCULA DE
PROTECCIÓN QUE
LOS HACE
INASTILLABLES Y
EL
ESTABLECIMIENTO
YA CUENTA CON
ELLA, O NO SE
REQUIERE.



EL PROGRAMA
INTERNO DE
PROTECCIÓN CIVIL
ESTABLECE LA
NECESIDAD DE
APLICAR PELÍCULA
DE PROTECCIÓN A
LOS CRISTALES,
PERO NO SE HA
APLICADO.



VALOR

Seleccione una opción...

6. CAPACITACIÓN.	VALOR	OBSERVACIONES	FECHA
CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL EN EL USO DE EXTINTORES Y PROCEDIMIENTOS DE EVACUACIÓN, ASÍ COMO DE CAPACITACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA UNIDAD INTERNA DE PROTECCIÓN CIVIL.			
SÓLO PARTE DEL PERSONAL CUENTA CON CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN EN EL USO DE EXTINTORES O PROCEDIMIENTOS DE EVACUACIÓN.			
NO SE TIENE CONSTANCIA DE LA CAPACITACIÓN.			

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 8, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registra bajo el número:

col/jsj/pc/adv/2022/00 729

La relación jurídica se efectúa sin perjuicio sobre la jurisdicción procedente y la competencia para la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerida, técnica y/o contratante de la COAD



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

Nº LA-050GYR012-E192-2022

PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS MEDICOS SUBROGADOS DE (CONSULTAS, ESTUDIOS,
PRUEBAS, CIRUGÍA, PROCEDIMIENTOS Y TRATAMIENTOS) PARA EL PROGRAMA
IMSS-BIENESTAR

NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0044/22

CONTRATO
S2M0097.

ANEXO 3 (TRES)

CEDULA DE VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE SEGUIMIENTO Y PROTECCIÓN CIVIL EN UNIDADES
MÉDICAS SUBROGADAS

VALOR

Seleccione una opción...

7. SALIDA DE EMERGENCIA *	VALOR	OBSERVACIONES	FECHA
---------------------------	-------	---------------	-------

SE CUENTA CON SALIDA DE EMERGENCIA Y LA APERTURA DE LAS PUERTAS ES HACIA EL SENTIDO DE LA MISMA, CUENTA CON UN MECANISMO DE APERTURA DESDE ADENTRO Y NO TIENE SEGUROS PUESTOS DURANTE HORAS LABORABLES Y ESTÁ DEBIDAMENTE IDENTIFICADA.

NO CUMPLE ALGUNA DE LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS.

VALOR

Seleccione una opción...

8. PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL *	VALOR	OBSERVACIONES	FECHA
---	-------	---------------	-------

PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL Y BRIGADAS, APROBADO POR LA AUTORIDAD EN PROTECCIÓN CIVIL.

SE TIENE EL PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL EN PROCESO DE

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 2, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo.

En consecuencia, se reglaza bajo el número:

COL/JSJ/DC/ADQ/2022/00

La validación jurídica se efectuó sin perjuicio de la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la ejecución de los trabajos, los cuales serán responsabilidad de la Unidad Ejecutora, de acuerdo a lo establecido en el Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo.



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

Nº LA-050GYR012-E192-2022

PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS MEDICOS SUBROGADOS DE (CONSULTAS, ESTUDIOS,
PRUEBAS, CIRUGÍA, PROCEDIMIENTOS Y TRATAMIENTOS) PARA EL PROGRAMA
IMSS-BIENESTAR

NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0044/22

CONTRATO
S2M0097.

ANEXO 3 (TRES)

CEDULA DE VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE SEGUIMIENTO Y PROTECCIÓN CIVIL EN UNIDADES
MÉDICAS SUBROGADAS

NO ACREDITA EL
SIMULACRO.
VALOR

Selecciona una opción...

10. LICENCIAS Y DICTÁMENES.*	VALOR	OBSERVACIONES	FECHA
---------------------------------	-------	---------------	-------

CUENTA CON
VISTO BUENO DE
LA AUTORIDAD DE
PROTECCIÓN CIVIL,
CON BITÁCORAS
DE
MANTENIMIENTO
DE INSTALACIONES
ELÉCTRICAS Y DEL
GAS.

CUENTA CON LOS
DOCUMENTOS
SEÑALADOS,
SALVO EL
MANTENIMIENTO
DE INSTALACIONES
ELÉCTRICAS Y GAS.

FALTAN LOS
DOCUMENTOS
SEÑALADOS.

VALOR

Selecciona una opción...

11. SEÑALIZACIÓN	VALOR	OBSERVACIONES	FECHA
------------------	-------	---------------	-------

LAS RUTAS DE
EVACUACIÓN,
PASILLOS DE
RUTAS DE
EVACUACIÓN Y
PUNTOS DE
REUNIÓN
CUENTAN CON
SEÑALIZACIÓN
QUE INDICAN LA
DIRECCIÓN DE LA
RUTA QUE
CONDUCE HACIA
UNA ZONA DE
SEGURIDAD
PREVIAMENTE

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 5, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registra bajo el número:
COL/JSJ/PC/APQ/2022/00 275
La verificación jurídica se efectuó en prolijidad sobre la observancia de las condiciones de la contratación, el del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronunció sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedimientos las áreas requeridas, técnica y/o contable de la COAD

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



2022 Flores
Año de
Magón
Presidencia de la Revolución Mexicana



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

Nº LA-050GYR012-E192-2022

PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS MEDICOS SUBROGADOS DE (CONSULTAS, ESTUDIOS,
PRUEBAS, CIRUGÍA, PROCEDIMIENTOS Y TRATAMIENTOS) PARA EL PROGRAMA
IMSS-BIENESTAR

NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0044/22

CONTRATO
S2M0097.

ANEXO 3 (TRES)

CEDULA DE VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE SEGUIMIENTO Y PROTECCIÓN CIVIL EN UNIDADES
MÉDICAS SUBROGADAS

ESTABLECIDA E IDENTIFICADA O PUNTO DE DE REUNIÓN.	
NO CUENTA CON SEÑALIZACIÓN DE RUTAS DE EVACUACIÓN, PASILLOS DE RUTAS DE EVACUACIÓN Y PUNTOS DE REUNIÓN.	
VALOR	Seleccione una opción...

12. RUTAS DE EVACUACIÓN Y PUNTOS DE REUNIÓN.	VALOR	OBSERVACIONES	FECHA
PASILLOS, CORREDORES, RAMPAS Y ESCALERAS QUE SEAN PARTE DEL ÁREA DE SALIDA (RUTA DE EVACUACIÓN) DEBEN ESTAR LIBRES DE OBSTÁCULOS Y PERMITIR LA CIRCULACIÓN DE DOS PERSONAS ADULTAS SIMULTÁNEAMENTE, Y LA DISTANCIA DEL RECORRIDO DE CUALQUIER PUNTO A LA SALIDA NO DEBERÁ SER MAYOR A 40 METROS.			
LA DISTANCIA DEL RECORRIDO DE CUALQUIER PUNTO A LA SALIDA ES MAYOR A 40 METROS.			

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 6.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en el sistema de control interno del Departamento Consultivo. En consecuencia, se registra bajo el número:

COL/ST/BC/ADP/2022/00 779

La validación jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerente, técnica y/o contratante de la COAD.

IMSS



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

Nº LA-050GYR012-E192-2022

PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS MEDICOS SUBROGADOS DE (CONSULTAS, ESTUDIOS,
PRUEBAS, CIRUGÍA, PROCEDIMIENTOS Y TRATAMIENTOS) PARA EL PROGRAMA
IMSS-BIENESTAR

NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0044/22

CONTRATO
S2M0097.

ANEXO 3 (TRES)

CEDULA DE VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE SEGUIMIENTO Y PROTECCIÓN CIVIL EN UNIDADES
MÉDICAS SUBROGADAS

VALOR

Seleccione una opción...

13. ESCALERAS.	VALOR	OBSERVACIONES	FECHA
EL INMUEBLE ES DE UNA SOLA PLANTA O EN CASO DE SER DE DOS PLANTAS, LAS ESCALERAS TIENEN UN ANCHO MÍNIMO 0.90 M, CON PASAMANOS FIJOS A UNA ALTURA DE 0.90 M Y BARANDA COLOCADA A UNA DISTANCIA INTERMEDIA ENTRE EL BARANDAL Y LA PARALELA FORMADA CON LA ALTURA MEDIA DEL PERALTE DE LOS ESCALONES; LOS ELEMENTOS VERTICALES DE LOS BARANDALES (BALAUSTRÉS) SE ENCUENTRAN COLOCADOS EN CADA ESCALÓN, EN CASO DE QUE NO SE CUENTE CON BARANDA Ó CADA 4 ESCALONES EN CASO DE CONTAR CON ELLA, Y PRESENTA MATERIAL ANTIDERRAPANTE. NO CUMPLE CON ALGUNO DE LOS REQUERIMIENTOS ANTERIORES.			
VALOR	Seleccione una opción...		

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 6.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en el ordenamiento interno del Departamento de Colima. En consecuencia, se registra bajo el número:
COL/JSJ/DC/ADQ/2022/00 119
La validación jurídica se efectuó sin perjuicio de la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerida, técnica y/o contratante de la COAD.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO





GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

N° LA-050GYR012-EI92-2022

PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS MEDICOS SUBROGADOS DE (CONSULTAS, ESTUDIOS,
PRUEBAS, CIRUGÍA, PROCEDIMIENTOS Y TRATAMIENTOS) PARA EL PROGRAMA
IMSS-BIENESTAR

NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0044/22

CONTRATO
S2M0097.

ANEXO 3 (TRES)

CEDULA DE VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE SEGUIMIENTO Y PROTECCIÓN CIVIL EN UNIDADES
MÉDICAS SUBROGADAS

14. PUERTAS INTERNAS	VALOR	OBSERVACIONES	FECHA
LAS PUERTAS INTERNAS TIENEN COMO MÍNIMO DE 0.90 MTS. DE ANCHO Y SU ABATIMIENTO NO OBSTACULIZA EL SENTIDO DE LA RUTA DE EVACUACIÓN.			
SU ABATIMIENTO OBSTACULIZA EL SENTIDO DE LA RUTA DE EVACUACIÓN.			
LAS PUERTAS NO TIENEN LA MEDIDA SEÑALADA.			
VALOR	Seleccione una opción...		

UN PUNTAJE "0" EN CUALQUIERA DE LOS PARÁMETROS SEÑALADOS CON UN ASTERISCO (*) QUE A CONTINUACIÓN SE ENLISTAN, IMPOSIBILITAN LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO.

- * SISTEMA DE ALARMA
- * DETECTORES DE HUMO
- * EXTINTORES

- * SALIDA DE EMERGENCIA
- * PROGRAMA DE PROTECCIÓN CIVIL
- * SIMULACROS DE EVACUACIÓN

REFERENCIA PARA CONTRATACIÓN		
NO PROCEDE LA CONTRATACIÓN	CONTRATACIÓN CONDICIONADA	PROCEDE LA CONTRATACIÓN
0 - 24	AMARILLO	VERDE
25 - 44		45 - 60

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo.

La validación jurídica se efectuó sin prejuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la licitación, en el caso de que se procediera a la adjudicación, sobre la veracidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes los fines requeridos, tanto por el licitante de la COAP.

COU/JSJ/DC/ADQ/2022/00 229

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

IMSS



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
Nº LA-050GYR012-E192-2022

PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS MEDICOS SUBROGADOS DE (CONSULTAS, ESTUDIOS,
PRUEBAS, CIRUGÍA, PROCEDIMIENTOS Y TRATAMIENTOS) PARA EL PROGRAMA
IMSS-BIENESTAR

NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0044/22

CONTRATO
S2M0097.

ANEXO 3 (TRES)

CEDULA DE VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE SEGUIMIENTO Y PROTECCIÓN CIVIL EN UNIDADES
MÉDICAS SUBROGADAS

* LICENCIAS
DICTÁMENES Y

Colima

NOMBRE Y FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA UNIDAD MÉDICA SEGURA SUBROGADA

NOMBRE Y FIRMA DEL PERSONAL DEL IMSS, QUIÉN
APLICÓ LA CÉDULA

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en
colaboración con el personal de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base
en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se regirán bajo el mismo.
La validación jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la
investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia, viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás
circunstancias que determinan procedencia las áreas referente, técnica y/o contratación de la COAD.

COL/ST/DC/ADQ/2022/00 225



Ricardo
2022 Flores
Año de
Magón
PRESENCIA DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
N° LA-050GYR012-E192-2022

PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS MEDICOS SUBROGADOS DE (CONSULTAS, ESTUDIOS,
PRUEBAS, CIRUGÍA, PROCEDIMIENTOS Y TRATAMIENTOS) PARA EL PROGRAMA
IMSS-BIENESTAR

NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0044/22

CONTRATO
S2M0097.

ANEXO 4 (CUATRO)
FORMATO PARA FIANZA

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11° Y 36° DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: **(ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)**---

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa), CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc.) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, **TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato)**, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENDE: **A)** QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; **B)** QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE **DIEZ MESES**, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; **C)** QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; **D)** QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; **E)** QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; **F)** QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 279 Y/O 280 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegada de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 5, del Manual de Organización de la Jefatura Delegada de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se agotó todo el trámite.

La validación jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedentes las áreas requiriente, técnica y/o contratante de la CDAD.

COL/ST/BC/ADQ/2022/00 275

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

UNIDAD DE SERVICIOS JURÍDICOS
IMSS



**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

licitación pública nacional electrónica
N° LA-050GYR012-E192-2022

PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS MEDICOS SUBROGADOS DE (CONSULTAS, ESTUDIOS, PRUEBAS, CIRUGÍA, PROCEDIMIENTOS Y TRATAMIENTOS) PARA EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR

**NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0044/22**

**CONTRATO
S2M0097.**

ANEXO 5 (CINCO)
DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR



Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Colima
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

Oficio N° 069001250100/0230/2022

Colima, Col., a 02 de Junio de 2022

Ing. Manuel Fernando Reyes Muguerza
Titular de la Coordinación de Equipamiento y
Abastecimiento
QOADR Calima

En referencia al procedimiento de Licitación Pública Electrónica Nacional para la contratación de los **Servicios Médicos Subrogados de (Consultas, Estudios, Pruebas, Cirugía, Procedimientos y Tratamientos)** para el Programa IMSS-Bienestar del ejercicio 2022, se le informa que se designa como administrador del contrato al MCM. Rogelio Barrón Naranjo, Coordinador de Prevención y Atención a la Salud, el cual firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, quien tendrá, de manera enunciativa más no limitativa, entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Milenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

Así mismo, se designan a los servidores públicos que ocupen el cargo de Directores de las Unidades Médicas del Programa IMSS-Bienestar: HOSPITAL REGIONAL UNIVERSITARIO, HOSPITAL MATERNO INFANTIL, HOSPITAL GENERAL DE IXTLAHUACAN, HOSPITAL GENERAL DE TECOMAN y HOSPITAL GENERAL DE MANZANILLO; como auxiliares del Administrador del contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones, quienes serán corresponsables de las actividades señaladas en los párrafos anteriores y de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma que les indique, en términos del numeral 5.315, primer y últimos párrafos de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones,

La validación jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, oportunidad y del resultado de la investigación de hechos, circunstancias, causas, responsabilidad de los aspectos técnicos, económicos y/o demás circunstancias que determinen y procedan las áreas requerida, técnica y/o contratante de la COAD

col/351/bc/AD/p/2022/00176 T.E.S

COLJ5J/DC/ABQ/2022/00 LC

ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURIDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



de Servicios Jurídicos, en
servicios jurídicos, con base



2022 Ricard Flores
Año de Magón



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
Nº LA-050GYR012-E192-2022**

PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS MEDICOS SUBROGADOS DE (CONSULTAS, ESTUDIOS,
PRUEBAS, CIRUGÍA, PROCEDIMIENTOS Y TRATAMIENTOS) PARA EL PROGRAMA
IMSS-BIENESTAR

**NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0044/22**

**CONTRATO
S2M0097.**

**ANEXO 5 (CINCO)
DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR**



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Colima
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Coordinación Auxiliar Operativo Administrativo

Arrendamientos y Prestación de Servicios (POBALINES) Aprobadas por el H. Consejo Técnico
mediante Acuerdo ACDO.SA2.HCT.141221/358.P.DA. publicadas el 23 de diciembre de 2021.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente,

DCM. Martha Irazema Cárdenas Rojas
Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

Firma de aceptación del cargo del servidor público.

DCM. Rogelio Ramos Naranjo
Coordinador de Prevención y Atención a la Salud

AUXILIARES DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:

Dr. Etelberto López Maldonado
DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL REGIONAL UNIVERSITARIO

Dr. Jorge Miguel Montoya Gutiérrez
DIRECTOR GENERAL HOSPITAL MATERNO INFANTIL

Dr. Héctor Fabián Huerta Quintero
DIRECTOR GENERAL HOSPITAL GENERAL DE IXTLAHUACAN

Dra. Silvia Borenice Ochoa Anaya
DIRECTOR GENERAL HOSPITAL GENERAL DE TECOMAN

Dr. Edgar Jesús Gudiño Chávez
DIRECTOR GENERAL HOSPITAL GENERAL DE MANZANILLO

Elaboró:
LIC. Mariño H. Pelayo Contreras

Validó:
MSS. Claudia Herrera Martínez

La validación jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedencia las áreas requirente, técnica y/o contratante de la COAD.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



COL/JSJ/DC/ADQ/2022/00 726